Sábado 3 de Setiembre de 1864. BUENOS AIRES Año II—Núm. 579

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

biéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguien-

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

TRENES.

Estaciones.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

TRENES.

Estaciones.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

TRENES.

Estaciones.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7		10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

TRENES.

Estaciones.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves á las 12.
Sábados.	Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires.		*Sale de Buenos Aires.*
Jueves	vapor *Salto*	Lunes
Mártes	id *Tevere*	Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes.	El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes.	El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.

Llega del 14 al 5 de cada mes.	Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.

Llega del 20 al 30	Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE Y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.

Id. id.—Moro, por el Invierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—

La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m.
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15 .
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Ferdo
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12 15	12. 35	12. 50	1 —
3	[illegible]	5	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45 —
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

OY 3.—san Sandalio, stas Serapia y Eufemia mártires.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

misaria General de Guerra y Marina de la República Argentina.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1864.

S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina de la Nacion, General D. Juan A. Gelly y Obes.

Las acusaciones que con repeticion se an contra el Departamento de Guer- ya desde el seno de uno de los altos deres de la Nacion, ya desde las co- nas de la prensa periódica, tienen un rácter tal de gravedad, que no es posi- silenciarlos, y guardar indiferencia, que hasta cierto punto, se contribuya desvio de la opinion pública, fácil mpre de acoger todo pensamiento ad- so cuando es dirijido contra los em- ados públicos.

Comprendo Señor Ministro, que la for- de esas acusaciones, no permiten, el cicio de la accion individual para transtarlas, y que hasta cierto punto n encubiertas por la generalidad con se hacen; pero no por eso dejan de menos dañosas á la reputacion y buen ceder de los empleados honorables, si tiende á la circunstancia antes espre- a.

No basta que V. E. tenga conocimien- de la marcha de una oficina, y del pro- der de los que la desempeñan, es me- ter que en la conciencia pública, no se men dudas, sobre la moral de la Ad- istracion.

De otro modo ningun empleado decen- ningun hombre, que hace el sacrificio su tiempo, y que aplica sus derechos, leno de su deber, ha de querer jamás ptar como gerencia el sacrificio de su or.

Estoy convencido de que V. E. no ha querer, se prolongue la situacion fatal que estan colocados, todos los emplea- s que dependen de V. E., y es en tal cepto que confia se adoptarán medi- s eficaces, para acallar esa grita des- mplada, salvando el buen nombre de s que no tienen porque sonrojarse.

Pediria á V. E. muy encarecidamente e una comision si posible es compues- de los que se hacen el eco de esas saciones se encargue de examinar la rcha de esta oficina, y despues infor- en si á su respecto existen funda- ntos para dar pábulo á ellas.

Cualesquiera que sea Sr. Ministro la erminacion de V. E. yo me permito er, que ella salvará el decoro del De- rtamento; y es á promover ese resulta- que he juzgado oportuno dirigirme á E.

Dios guarde á V. E.

Santiago R. Albarracin.

Agosto 31 de 1864.

Deseando el Gobierno concurrir á que acusaciones vagas é indeterminadas as contra esta reparticion de la Ad- istracion sean esclarecidas para que da evidenciarse su legal y recto pro- er y que al mismo tiempo se reforme quier defecto que hubiese en la mane- de practicar las operaciones á su cargo, mbrase una comision compuesta de Régulo Martinez, del Coronel D. José Bustillos y ciudadano D. Adriano si, para que tomando cuantos datos dan necesitar de esta oficina informen Gobierno sobre el particular; comuní- se á los nombrados, hágase saber en testacion y publíquese.

MITRE.

JUAN A. GELLY Y OBES.

Gobernador de la Provincia de

Salta, Agosto 9 de 1864.

Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Cumplo con el deber de poner á V. E. posesion de la manera como se ha or- nado el Gobierno que ha de regir es- provincia por un bienio constitucio-

En el documento núm. 1 se registra la cion de la Honorable Asamblea ectoral de 2 del corriente, por la que he llamado á ejercer el mando guberna- o, en el que estoy en posesion desde el 3 segun se instruirá V. E. por el documento núm. 2, que en cópia autorizada, me es satisfactorio adjuntar, lo mismo que el anterior.

Y por el documento núm. 3, acompañado en igual forma, será instrido V. E., de que he llamado á formar parte de mi gobierno en calidad de ministro Secretario al ciudadano D. Francisco Q. Ortiz.

Creo escusado hacer manifestacion á V. E. del espíritu de que me encuentro animado, al hacerme cargo del gobierno de esta provincia desde que mi marcha en los negocios públicos ha de responder muy luego á la política que me cumple seguir, bajo el imperio de la Constitucion que nos rige y de los principios liberales establecidos por la autoridad Nacional y aceptada por toda la República.

Todo lo que se dignará V. E. elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo la satisfaccion, Sr. Ministro, de protestar á V. E. las seguridades de mi consideracion muy distinguida.

Dios guarde á V. E.

CLETO AGUIRRE.

FRANCISCO J. ORTIZ.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1864.

Acúsese recibo felicitándole por el honor que ha recibido, publíquese y archívese.

G. RAWSON.

La representacion general de la Provincia en sesion electoral ha sancionado con fuerza de

LEY.

Art. 1.° Nómbrase Gobernador propietario por el bienio constitucional al ciudadano Dr. D. Cleto Aguirre.

2.° Comuníquese á quienes corresponda.

Sala de Sesiones.

Salta, Agosto 2 de 1864.

ISIDORO LOPEZ.

José S. Araoz.

Secretario.

La representacion general de la Provincia sanciona con fuerza de

LEY.

Art. 1.° Queda posesionado del cargo de Gobernador propietario el ciudadano Dr. D. Cleto Aguirre.

2.° Comuníquese á quienes corresponda.

Sala de Sesiones.

Salta, Agosto 3 de 1864.

ISIDORO LOPEZ.

José S. Araoz.

Secretario.

El Gobernador Interino de la Provincia.

Obedecido, cúmplase, publíquese por bando y dése al Registro Oficial.

Salta, Agosto 4 de 1864.

BEDOYA.

ANDRES UGARRISO.

Está conforme.

Zacarias Tedin.

Oficial Mayor.

El Gobernador de la Provincia.

En conforme á lo dispuesto por el artículo 49 de la Constitucion Provincial.

DECRETA.

Art. 1.° Nómbrase Ministro Secretario de Gobierno, con el sueldo de Ley, al ciudadano Dr. D. Francisco S. Ortiz.

2.° El Oficial Mayor de Secretaria refendará y comunicará el presente Decreto.

3.° Publíquese y registrese.

Salta, Agosto 4 de 1864.

AGUIRRE.

Zacarias Tedin.

Oficial Mayor.

Es copia.

Zacarias Tedin.

Créditos del Gobierno de la Confederacion, reconocidos por el Gobierno Nacional segun lo informado por la Comision Clasificadora, tramitados por el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Sueldos militares.		
A favor de D. Eusebio Ocampo $	500	
Nicolas Nocetti	180	
Leonardo de la Llosa	983	
Guillermo Bougo y ca.	60	
Rudecindo Alvarado	450	
José Aleman	300	
Ramona Caraballo	220	
Albano de Laberge	350	
Gregorio Portales	80	
Eduardo Candiotte	440	
José Macini	36	
Bernardo Laprida	50	
Romualdo Arce	720	
Julio Pulzon	50	
Emilio Tebenet	80	
Eusebio Ocampo	2263	33
Aquiles Guindon	181	66
Alvaro Alzogaray	90	
Ramon Berraondo	242	
Felipe Salas	240	
Meliton Sotomayor	799	
Federico Olivencia	855	66
Máximo Galiano	300	
Benjamin del Castillo	826	52
Eusebio Ocampo	3550	
Eloy Escobar	4119	
Roque Ruiz	48	
Por provedurias.		
Francisco Arigas	1620	
Juan José Campos	894	
Pelegrino Denegri	240	
Francisco Soler	351	
Francisco Aspiazú	174	45
Nicolas Puig	35	12
Victor Guillet	107	
Empréstito.		
Ramon Puig	5250	
Sueldos civiles.		
Santiago Quiroga	1920	

Alejandro Paz.

Sub-Secretario.

SOLICITADAS.

A la Municipalidad.

Un asunto de grave trascendencia está próximo á resolverse por la Municipalidad de esta Capital.

Sabemos que son varias las propuestas que le han sido elevadas para la planteacion en las calles, de vias férreas cuyos wagones seran conducidos por caballos, y que, la Comision Municipal á que pasaron á dictámen se ha espedido, adhiriendose á una de ellas, bajo la condicion de que la Municipalidad percibirá tres reales por pasagero.

Sin entrar á analizar la renta que la corporacion se propone crear á este respecto por cuanto su resultado total seria insignificante, nos permitimos decir que, la realizacion de ese pensamiento, tal cual se proyecta, presenta graves inconvenientes y amenaza inminentemente la seguridad pública á parte de los perjuicios que recaerán sobre los intereses comerciales del pais.

Permitir la colocacion de rieles en calles centrales y mercantiles, como se pretende, importaria infaliblemente una obstruccion continua á la viabilidad pública, porque la empresa se haria dueña esclusiva de la mitad, por lo menos del ancho de la calle, desde que la nueva línea férrea debe establecerse á uno ú otro costado de aquella; las operaciones naturales del comercio que necesita hacer uso de vehículos ó carros, vendrian á estar sujetas á mil contingencias desagradables por la falta de seguridad.

Supongamos que á la puerta de una casa de comercio existe una fila de carros descargando bultos de mercaderias ó vice-versa, la cual ocupa una parte de la via férrea y que á la sazon tiene que pasar el wagon ó wagones, ¿que se hace en ese caso?

¿Obligar á que los carros que pagan por su tránsito en las calles una fuerte contribucion municipal dejen libre aquel tránsito en momentos en que prestan su servicio á la casa de comercio, ó aquel convoy que no puede desviarse de la línea férrea, que en ese momento la encuentra legítimamente obstruida, suspenda su marcha hasta que los otros terminen su operacion?

Si se acordase lo primero, se estableceria la práctica mas absurda que se puede imaginar, privandose ademas del ejercicio de un derecho industrial garantido por la Constitucion.

Si se aceptase lo segundo, desde ahora le auguramos á la Empresa un resultado desgraciado, por cuanto no le seria posible tener para su servicio una reglamentacion que ofreciese garantías al público sobre la inversion de tiempo en cada viaje, como la tienen por ejemplo, las empresas de ferro-carriles y omnibus; pero la via ejecutiva de estos es mas fácil que las que proponen los autores del nuevo pensamiento.

Ademas de estos inconvenientes prácticos se tocaria otro muy sério y que solo se podria evitar tomando una medida de todo punto imposible, cual es la prohibicion por las calles y boca-calles en que se hubiese colocado los railes, de toda clase de rodado,, á fin de evitar catástrofes producidas por esos choques inesperados que tienen que haber infaliblemente entre estos y los wagones, como ha sucedido con los de las empresas de ferro-carriles sin embargo del ruido y silvido que produce el vapor y que es indudablemente aviso bastante significativo.

Tal vez lo que decimos sobre la nueva empresa, se mire como una prevision exagerada ú como vision de imaginaciones preocupadas.

Pero felizmente no es asi:

Esos wagones tirados por caballos no son tan fáciles de sujetar su marcha como parece á la simple vista, y menos en casos apremiantes en que es necesario para evitar desgracias ó choques con otros cuerpos estraños que esa operacion sea hecha con la prontitud y tino con que lo hacen diariamente dos hombres sentados en el pescante de su respectivo carruaje y que impensadamente estaban espuestos á estrellarse el uno con el otro.

La facilidad con que corren las ruedas de los wagones por los rieles le da mayor impulso que á cualquier otro vehículo que transita por vias no preparadas. Por mas que se nos quiera decir que ese impulso natural pueda disminuirse con la prontitud que se deseara, diremos desde ahora que no, porque no basta á detenerlo la fuerza ni resistencia del caballo;pero no seriamos de la misma opinion si se nos dijera que la fuerza puede disminuirse sucesivamense para ir á pararla, por ejemplo, á seis varas hácia adelante. Para averiguarse la verdad, puede hacerse un ensayo, y entonces se verá de parte de quien estaba.

Todos estos inconvenientes y otros que seria largo y pesado enumerarlos, han servido de razon poderosa é indestructible para que los gobiernos de Francia y Londres, no permitiesen que esta clase de pensamientos que estan designados á prestar grandes servicios segun los puntos que se elijan para su desarrollo, se estableciesen en calles centrales y mercantiles como son las que se pretenden por los empresarios del proyecto que nos ocupa; Piedad, Rivadavia, Victoria, Reconquista, Defensa, Esmeralda, Buen Orden y otras que no recordamos.

En esos dos paises de ilustracion y progreso, hay establecidas esta clase de empresas ó vias ferreas, pero en las calles de los suburbios de la ciudad, comunicándose con las diferentes estaciones de los ferro-carriles, como lo hace por ejemplo, la via del Paseo Julio con la estacion del ferro-carril de San Fernando sin que perjudique en nada ningun interés público ni privado.

Antes de concluir, diremos que al publicar estas líneas no nos lleva la idea de entrar ni sostener una polémica, porque no disponemos de tiempo para ello, y seria ademas contrario á nuestro modo de ser aceptarla.

Queremos simplemente llamar la atencion del ilustrado consejo municipal sobre este asunto, por la razon de preveer desde ahora, que si se acepta el proyecto en cuestion tal cual se propone, serán inmensos los intereses que se van á lastimar y muchos los peligros á que va á estar espuesta la seguridad pública.

Asi pues, esperamos que al ocuparse de este grave asunto, lo haga con calma para poder salvar el principio sagrado de que: *ante todo está la seguridad y bien estar del pueblo.*

Varios comerciantes.

Sr. Redactor de la *Nacion Argentina*.

Ruego á vd. dé cabida en las columnas de su ilustrado periódico, á las líneas puestas á continuacion.

Saluda á vds. atentamente

S. S. S.

Maria D. de Canesa.

Altamente me ha sorprendido un artículo inserto aparecido en el periódico "Uruguay" el 4 del corriente, firmado por Da. Feliciana Zavala, quien en dicho artículo dice haber sabido que yo ando diciendo á sus amigos y á los que no lo son, que ella me habia manifestado varias ocasiones que deseaba con el alma la libertad de mi esposo, y ademas trata de *infame* el robo fortuito en que dice fué cómplice aquel, adelantando ademas su *valiosa* opinion de que mi esposo, no saldrá de la Cárcel hasta despues de recibir el condigno castigo de los tribunales y desmintiendo asi, sin pudor y vergonzosamente hasta su propia conciencia.

Oh! fragilidad humana!—¿Es posible que Da. Feliciana Zavala haya venido á la prensa con el solo objeto de difamarme y calumniar á mi pobre esposo, encerrado en una cárcel, solo y soportando las torturas y sufrimientos que son consiguientes en la prision tan larga que pesa sobre él?

Confieso con sinceridad y hoy mas que nunca, que es cierto que Da. Feliciana Zavala, la misma Da. Feliciana me ha dicho una y cien veces que le es muy sensible y remordiente á su conciencia, que su ahijado Canesa, permanezca aun, victima espiatoria, encerrado en prision, cuando todo su deseo era la reconciliacion con él y matar la enemistad que se crearia para con él mismo, en caso de pensar lo contrario. Aqui le aplicaré á esa señora aquel proverbio muy conocido—"á Dios rogando y con el mazo dando," proverbio que pone en transpariencia la falacia y disparidad de las aseveraciones emitidas por Da. Feliciana.

Por mi delicadeza y dignidad de señora, no puedo yo consentir que Da. Feliciana Zavala, haya hecho uso de estas armas en la prensa para difamarme de una manera tan villana, sin que yo haga otro tanto, menos el de calumniarla y difamarla, por no tener esta costumbre ni otra que se parezca en algo á ello.

Sepa Da. Feliciana que mis mejores armas, son mi conciencia sin mancilla, mi honradez y mi sana virtud y que con ellas hoy, mañana y en todo tiempo tengo el derecho ilimitado de presentarme á donde quiera con frente serena y la cara descubierta, sin temer á nadie, porque á nadie he ofendido.

La frase *infame* con que anatematiza el supuesto robo atribuido á mi esposo, es una frase que carece de posibilida y por tanto de verdad.

Cuando un hombre cae en la desgracia y su moral es ultrajada por la bilis de argumentos despreciables, lanzados gratuitamente para profanar su nombre, parece que las maldiciones y blasfemias del vulgo no tienen límites para con él—si es posible matarlo á la opinion pública, por envidia ó por venganza apasionada, se le mata y entonces una voz siquiera no se escucha levantarse que hable é interceda por él.

Da. Feliciana Zavala desmintiendo sus palabras y hasta su propia conciencia, ha lanzádose á la prensa mal guiada y aconsejada peor, á desmentir mis aseveraciones y quien se desmiente es ella, la misma Da. Feliciana.

Si mi esposo es cómplice del robo que se le imputa, se le ha de probar clara, positiva y terminantemente, que asi lo es; pero antes no debe aventurarse ni por mera presunsion: esa señora, en dar y emitir su fallo antes de tiempo, porque él no tiene valor ninguno y el que lo tendrá será el de los jueces.

Esta señora y su defensor han de probar tambien lo que se ha aseverado y constatado en autos, contra mi esposo, para satisfacer las exijencias del procesado Canesa.

Prevengo al público que en la imprenta del "Uruguay", se me ha estado entreteniendo de una manera escandalosa y demorando la publicidad de este artículo, que solicité hace muchos dias, hasta que vine á convencerme que asi es su proceder y asi el modo de portarse con las personas que depositan en su Editor la confianza de sus asuntos particulares. Vergüenza eterna!

Mas me estenderia sobre el particular, si no fuera la poca estension que debe ocupar un artículo como este. El público juzgará y será discreto por medio de la verdad y de las razones que emito.

Uruguay, Agosto 20 de 1864.

Maria D. de Canesa.

Cuestion Anchorena.

A la Exma. Cámara.

Justicia! justicia! justicia!

Hace cinco meses que se espera la sentencia condenatoria á la esplotacion, usurpacion, robo, cometido por el tirano Rosas de 18½ leguas de terreno de propiedad pública, para regalarla á su primo, y antiguo ministro Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena; en prémio sin duda de haberle servido con su inteligencia para encadenar la libertad de sus compatriotas, cuya sangre hizo derramar mas tarde por toda la República este bárbaro tirano.

Torquemada.

Discurso del Ministro de Relaciones Esteriores.

(*Continuacion.*)

Sr. Ministro de R. E.—Señor: nosotros hemos estado atados por mucho tiempo á una política que tenia su razon de ser; pero q' la civilizacion y el nuevo cambio que se ha producido en estos paises, hacen que existan aun, nada mas que por tradicion, es decir como una idea vieja que tiene la sancion del tiempo y que solo ha desaparecer á medida que los espíritus vayan despreupándose hasta avandonarla completamente Me refiero á la política de antagonismo entre las razas portuguesa y española que hemos heredado de las colonias despues de nuestra emancipacion. Así es que el Gobierno actual, no solamente pretende concluir para siempre con una política tan equivocada y perjudicial, sino levantar por el contrario, una política de fraternidad, cultivando la mas síncera amistad con el Gobierno Imperial, porque cree que unidos estos dos paises, regidos igualmente por instituciones libres, cualquiera que sea su forma de Gobiern,o están destinados á ausiliarse y propender de una manera la mas prodijiosa al rápido progreso, que depende en gran parte de la union de pueblos que están tan intimamente ligados como estamos nosotros con el Brasil.

Partiendo de esta base, el Gobierno Argentino piensa, aprovechando esta disposicion amistosa en que se encuentra el Gobierno Imperial, amistad que á su vez le profesa el Gobierno Argentino, inaugurar una nueva politica. Con este objeto el Gobierno mandó una mision al Brasil, y en el poco tiempo que ha estado, ya ha dado magníficos resultados, y espera que mas adelante ha de poder consumar la obra que tiene entre manos.

El Gobierno Imperial por su parte, ha mandado su Legacion á la República Argentina, y hay actos públicos que demuestran la buena inteligencia y la deferencia con que este Gobierno trata al Argentino.

Surge ahora la cuestion brasilesa, que es lo que el Señor Diputado quiere saber, con la Banda Oriental; y entonces el Gobierno Argentino ha dicho; precindamos de esta nueva situacion amistosa en que nos encontramos, y miremos al Brasil como una Nacian que está obligada á respetar los pactos y todos los derechos internacionales que rijen á las Naciones. Esto es lo mas que se le puede pedir al Gobierno Imperial en sus relaciones con la República Argentina. Ahora los tratados entre la República Argentina y el Brasil, no nos autorizan á pedirle cuenta al Gobierno del Brasil de lo que haya ó pretenda hacer en sus relaciones con la República Oriental, desde que tengamos plena garantia de que la soberania, la independencia y la integridad territorial de ese pais no puede ser atenuada ni amagada á consecuencia de las cuestiones que surgen entre el Gobierno Oriental y el Gobierno del Brasil. No podemos, pues, nosotros pedir esas esplicaciones; no porque no esté seguro el Gobierno Argentíno de que cualquiera que sean las explicaciones que pída, el Gobierno Imperial se las ha de dar, au precindiendo de los tratados. Yo estoy cierto, Señor, que la política amistosa q' mantiene el Baasil con la República Argentino lo habia de llevar á decir: los tratados, no me obligan á dar esas explicaciones, pero la amistad q' profeso al Gobierno de la República Argentina, me insinuan la conveniencia de darselas y se las daria, Señor. Pero el Gobierno Argentino, no ha de sentar un mal precedente.

El Gobierno Argentino, ha sostenido, no ha mucho, como lo habrá visto el Señor Diputado en la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, que no tiene que dar cuenta á nadie de los actos que ha ejercido en sus relaciones con la República Oriental, como estado independiente y soberano; ha sostenido que no tiene que dar cuenta á ninguna otra Nacion de la manera como define sus cuestiones. Asi es, que si el Gobierno Argentino cree que el caso lo merece, puede emplear represalias, declarar la guerra, y hacer todo aquello que puede hacer una nacion independiente. Sostener otra doctrina, Señor, importa esto, la República Argentina no es una Nacion Soberana é Independiente.

Sr. Ruiz Moreno—En eso estamos de acuerdo.

Sr. Ministro de R. E.—Bien, Señor: desde que la República Oriental es tambien una nacion soberana é independiente, ella tiene el derecho de declararle guerra á la República Arjentina y al Brasil ¿Entonces porque hemos de estar siempre suponiendo que ha de ser precisamente el Brasil ó la República Arjentina los que tomen la iniciativa en la guerra. Supongamos que la iniciativa parte del Brasil ó de la República Arjentina? tienne ó no tiene la República Oriental el derecho de declararle la guerra. Desde el momento que la República Oriental puede declarar la guerra al Imperio del Brasil ó la República Arjentina y desde que á su vez la República Arjentina ó el Brasil pueden declararle tambien la guerra á la República Oriental, y desde que esta tiene el derecho de aceptar la guerra, no tenemos que dar cuenta ni explicacion á nadie de la justicia ó injusticia con que declaramos la guerra, porque entonces vendria á resultar que enajenariamos la soberania de la República Arjentina, puesto que estaríamos obligados á darle cuenta al Brasil de las rasones por las cuales le declaramos la guerra á la República Oriental. Mas todavia, constituiriamos al Brasil en juez supremo de nuestras cuestiones ó de nuestro modo de proceder respecto á la República Oriental; y no podriamos hacerle la guerra á la República Oriental, sin que el Brasil juzgara en última instancia, sobre la justicia ó injusticia con que declarabamos la guerra.

Por todas estas razones, señor, el Gobierno Argentino no le ha pedido oficialmente cuenta al Brasil de las causas que dan orígen á sus cuestiones con la Banda Oriental; porque el Brasil está en su derecho, mientras no ataque la soberania ó la independencia del Estado Oriental. Asi es que si el Gobierno Argentino pretendiese pedir algunas esplicaciones, solo le seria permitido hacerlo por medio de las relaciones amistosas que cultiva con el gobierno del Brasil, pero de ninguna manera podria hacerlo usando de esa política de antagonismo entre las razas que hemos heredado del coloniaje y que el gobierno condena y repudia. Asi es que el Gobierno no le dirá al Brasil, ni á nadie las razones de lo que ha hecho, porque no tiene derechode pedirnos cuenta; lo mismo que nosotros no tenemos derecho de pedirle cuenta al Brasil.

Cuando llegué á Montevideo, señor, la Legacion Imperial, habia dado cuenta ya á su Gobierno de la contestacion negativa que habia recibido del gobierno de Montevideo; y sin embargo la Legacion brasilera se prestó deferente á cooperar conmigo á el restablecimiento de la paz. Esto demuestra mas que nada, la sinceridad con que ha procedido el Brasil y la República Argentina; porque á la verdad señor, son temores imaginarios los que se tienen respecto de la conquista del Brasil. El Brasil no puede tener intenciones de conquista, porque se levantarán todos los orientales desde el momento en que comprendiesen que se venia á atacar su independencia; y una vez que ha sido libre un pueblo ya no hay poder humano que lo sujete.

Sr. Ruiz Moreno—Esa no es una razon que pueda dar el Sr. Ministro, porque acaba de decir que alli no hay con quien pelear y que se le declararia la guerra á un fantasma.

Sr Ministro de R. E.—La República Argentina Señor, garante la Independencia del Estado Oriental; pero no por eso puede impedirle al Brasil, que tiene allí intereses valiosísimos, que tome medidas tendentes á sn conservacion, con tal que respete la Independencia de la República.

Ahora, con motivo de la guerra civil que tiene su origen en los partidos políticos en que está dividido el pais, se ha visto que el Gobierno de Montevideo, ha pretendido hacer creer que la invasion del General Flores es una invasion Argentina, con el objeto de anexar el Estado Oriental á la República Argentina.

Mas tarde, ha dicho, que la revolucion es brasilera, con el objeto de anexar el Estado Oriental al Brasil; pero la verdad es que ni el Brasil ni la República Argentina intentan ni pueden intentar contra la independencia de la República Oriental; ni el General Flores, ni ninguno de los Orientales que estan con las armas en la mano mano, piensan anexarse, ni á la República Argentina ni al Brasil.

Por consiguiente ¿con que derecho iria la República Argentina á pedirle al Brasil que le diera cuenta de las causas que originan la cuestion que hoy tiene con la Banda Oriental? ¿Y sabe el Sr. Diputado á que estremo llegariamos si realmente tuvieramos ese derecho? El Brasil, señor, se encuentra poco mas ó menos en la misma situacion nuestra....

Ya estas son cosas públicas y no hay porque ocultarlas. El Gobierno de Montevideo, y el partido que lo costiene, parte de esta base: que la revolucion ha tenido proteccion en los paises limítrofes argentino y brasilero. Partiendo de esta base el gobierno de Montevideo ha empezado á hostilizar al Gobierno Brasilero y al Gobierno Argentino, á los subditos brasileros y á los ciudadanos argentinos: primero han perseguido á los argentinos; porque creian ayudaban al general Flores, y despues han perseguido á los brasileros por la misma causa. Esta complicacion de los nacionales de uno y otro pais limitrofe, es lo que ha dado origen á que se crea que la revolucion sea brasilera ó argentina, produciendo hechos que han dado orígená las reclamaciones de ambos gobiernos;pero no se crea por eso que hemos intentado atacar en lo mas minimo la soberania del Estado Oriental.

Ahora si el Sr. Diputado cree que el Gobierno tiene obligacion de pedirle cuenta al Brasil de sus actos, presenta un proyecto y lo descutiremos, porque esto no es materia que se pueda esplicar asi tan fácilmente; Si el Sr. Diputado cree que por los tratados existe un derecho en favor de la República Argentina para examinar las causas que pueden inducir al Brasil á declarar la guerra al Estado Oriental, presente su proyecto para que el Poder Ejecutivo tome esa participacion y entonces discutiremos el asunto.

Sr: Ministro de R. E. Señor; cuando se empezó esta descusion, declaré á nombre del Gobierno que rara vez el crédito era necesario para el P. E. en los asuntos público; que en este caso no habia ningun secreto que revelar, en caso que lo hubiera, no habria conveniencia de ningun género en mantener nada oculto; que por el contrario, el Gobierno se alegraba mucho de esta discusion, porque tendria entonces ocasion de inspirarse en las ideas del Congreso pera las ulteriodidades que este negocio pudiera tener. Pero esto no quiere decir qun con motivo de pedir esplicaciones á un Ministro del P. E. se puede ya entrar en la discusion de todas las cuestiones que hay á este respecto, porque eso es sumamente peligroso é incoveniente, y puede dar resultados funestos.

Es claro que un Ministro no es autómata, que viene á responder sí ó nó, ó á dar respuestas categóricas á tales ó tales preguntas. No, señor, el Ministro tiene criterio para poder tomar el conjunto de las preguntas que se le dirijan y esplicarlas, no como un mero relator, sino apreciando las contestaciones que se dán. Pero entrar sobre tablas á discutir todos los puntos, todas las cuestiones que tienen relacion con este negocio, es lo mas malo, lo mas anti-constitucional.

El discurso que acaba de pronunciar el Sr. Diputado, envuelve las cuestiones mas graves que podrian tocarse á este respecto, cuestiones que no pueden resolverse así incidentalmente, con motivo de dar esplicaciones, porque son cuestiones de derecho internacional de las mas graves;por ejemplo, la de pedir que el Ministro emita el juicio del Goblerno sobre la justicia ó injusticia con q' el Imperio del Brasil ejerce tal ó cual acto respecto del Gobierno Oriontal. Eso es imposible, señor, porque un Ministro, por mas confianza que le merezca al Presidente de la República, no puede venir en tan graves cuestiones á emitir el pensamiento del Gobierno, así de esta manera, segun le vayan proponiendo cuestiones.

Yo no puedo decir, señor, lo que piensa el Gobierno Argentino sobre la totalidad de las cosas que ha dicho el Sr. Diputado, porque cualquiera de ellos es muy grave. Formule el Sr. Diputado un proyecto, yo vendré con el pensamiento del Gobierno francamente manifestado, y entonces verá el Sr. Diputado que no puede sostener, lo que está sosteniendo.

Por otra parte es imposible, que cuando se proponen tantas cuestiones de la naturaleza de las que se han propuesto, se puedan contestar de improviso de una manera conveniente. Por ejemplo; el Sr. Diputado ha tomado las palabras que yo pronuncié refiriéndome á la guerra con el Estado Oriental, para preguntarme si eran fantasmas los que habian invadido el

---

FOLLETIN.

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

Y luego una voz semejante á la de un ángel que cantaba, y cuyo canto se estendia cuanto lejos podia y como con placer

Era la voz de Luisa.

Las pobres gentes que vivian en las mediaciones decian:

—Es la "señora" que canta: ¡Dios la bendiga!

—Hasta para cantar tiene la gracia de Dios.

—¿Y que buena señora es?

A veces, cuando por la noche se oia el canto de Luisa, solia tener lugar un diálogo semejante al siguiente:

—¿Oyes tú, Curra?

—¿Qué?

—¿A que no sabes que ha hecho la señora del cármen del Rey Bermejo?

—Alguna cosa buena: apostaria.

—Aciértalo.

—¿Has dado dote á alguna doncella?

—No: otra cosa mejor.

—¿Ha mandado levantar la casa del tio Mal-pica? los pobres están durmiendo al sereno.

—Eso ya está hecho; ¿pues no has visto pasar estos dias á los albañiles?

—Yo creí que era para la obra del Sacro-Monte.

—No, mujer, no: para que le hagan una casa nueva al tio Mal-pica.

—¿Pero qué es lo que ha hecho hoy la señora?

—Toma: pregúntalo á los avestruces.

Los Avestruces debian ser una familia que llevaba este apodo.

—Los pobres Avestruces se pasau sin comer un dia si y otro no, y el de en medio: el último temporal les mató todos los gusanos de seda....y ¡pobre gente! el tie Avestruz estaba pidiendo limosna á la puerta de la cueva, y la Avestrucilla llorando: la tia Avestruza estaba motida en un rincon: yo les dí medio pan y dos cuartos.

—Hicístes bien; pero la señera les ha dado mas.

—La señora es muy rica: como que dicen que tiene yo no sé cuanto y cuáuto.

—Pero la necesidad de todos los dias es mala de socorrer: por eso la señora hace las cosas como se deben hacer: saca á una familia de la miseria y adelante.

—¿Pero que ha hecho?

—Primeramente ha comprado la cueva donde viven los Avestruces: le ha costado mil y quinientos reales.

—¿Y dada mas?

—Espera: luego ha venido un carro cargado hasta lo alto con camas y muebles.

—¡Ah! ¡ah!

—Despues ha venido un hermoso telar de hierro, una máquina muy hermosa, para que la Avestrucilla teja listones y rica seda hilada, y les ha dado tres mil reales para que vayan viviendo y crien otra vez gusanos: el tio Avestruz está loco de alegria: como que esto para él es estar rico.

—¡Pues habrá gastado la señora un dineral!

—¡Ya ves tú!

—Dios la bendiga.

Luisa, pues, era conocida y amada por la mejor razon porque puede ser conocida y amada una persona.

Por un buen corazon.

Por su virtud.

Por su dignidad.

Por su hermosura.

Los dias de fiesta Luisa tenia recepcion.

Recepcion que empezaba á las seis de la tarde en el verano, y concluia á las diez de la noche.

Esta recepcion tenia lugar en la gran glorieta del cármen, al rededor de la fuente, bajo los emparrados.

Cuando oscurecia, sencillos faroles de color, á la veneciana, iluminaban la fiesta.

Los convidados eran las familias de los contornos.

Las jóvenes morenas de ojos arabes, con esa espresion candorosa y ese vigor ardiente de la mujer que nace y crece sintiendo sobre si el aire libre y la luz de sol, que respira continuamente un aire impregnado de la fragansia de las flores, de los romeros, de los tomillos, de los árboles frutales.

Los que habeis nacido y vivido siempre entre la atmósfera mefítica de una ciudad populosa, no sabeis lo que es el ambiente del monte y del prado, del bosque, de la huerta: ese perfume compuesto de mil aromas, ese aire de vida, al respirar el cual un tísico se cree trasportado al Eden.

No, no saben lo que es la atmósfera de los cármenes de Granada, ni pueden formarse una idea siquiera aproximada de aquella verdura fresca y húmeda, de aquella vegetacion exuberante, de aquella sombra lánguida, de aquel frescor delicioso, de aquel color de cielo, del rayo de sol que penetra por entre el follage: no saben cuánto poesía puede tener la luz de la mañana, y cuánta languidez, cuánto encanto el crepúsculo de la tarde.

No saben, no pueden creer que hay una tierra al ver la cual es necesario pensar en una bendicion de Dios.

No saben lo que son las mujeres nacidas para ser las hadas de los pensiles encantados en que todo es dulce y embriagador.

Esas ninfas de las Angosturas del Darro, esas niñas de ojos negros y azules de las cuales la mas blanca tiene en su blancura un ligero tinte moreno, como si hubiese influido sobre su pie el fuego de su sangre; esas tejedoras de mantas ó de cintas, hilanderas de lana, ó fabricantes de pileta, eran las que con sns familias y su novio (se entiende) formaban la reunion que tenia lugar todos los dias de fiesta en el cármen del Rey Bermejo, residencia de Luisa.

Luisa tocaba el fandango en el piano, y las muchachas bailaban, llevando con sus castañuelas el compás, y cantando admirablemente aquel aire popular completamente, vírgenes de toda educacion musical: cantantes por costumbre y conservadoras por tradicion, de aquella música melancólica y triste que nos dejaron, entre otras muchas cosas, y como un recuerdo suyo, los árabes.

Cuando Luisa se cansaba salian á plaza las guitarras de los novios.

Cuando daban las ocho de la noche se daba la señal del *bnffet*.

Aquellas pobres gentes comian, por la primera vez, cosas muy esquisitas, y los hombres bebian un vino y unos licores de los cuales ni aun la noticia.

A las diez de la noche se retiraba todo el mundo.

Luisa era feliz, y para complemento de su felicidad, era amada por cuantos la conocian.

Y sin embargo, aquella felicidad no era otra cosa que un breve descanso que Dios la concedia.

Luisa se habia olvidado del diablo.

Hacia mucho tiempo que Satanás no iba á visitarla.

A ponerla á prueba.

Luisa creia al diablo vencido.

....

Una noche....

Era una hermosa noche de verano.

Habian dado las doce.

Andrés habia estado de caza por los cerros y se habia acostado rendido.

Su hijo dormia tambien.

Los criados estaban recogidos.

Solo Luisa estaba desvelada.

Un malestar sin causa.

Salió de la casa, bajó el perístilo que conducia á la glorieta, y luego salió á los jardines, siguiendo un estrecho sendero orlado de dalias y camelias.

Un claro y ruidoso arroyo corria á lo lejos como sobre una ondulante y móvil cinta de plata.

El viejo ruiseñor del cármen cantaba escondido en lo alto del ciprés, y allá á lo lejos se oia el canto de los grillos, y la ronca é insistente voz de las ranas de los remanses del rio.

El viento era fresco y movia lánguidamente las ojas de los árboles, produciendo un dulce murmullo y una deliciosa fragancia.

Luisa adelantaba meditabunda y triste á lo largo del sendero, contra la corriente del arroyo.

El arroyo provenia de una gruta de risco, cuya entrada estaba entapizada por la naturaleza con un rico cortinage verd de madreselva y enredaderas.

Aquella gruta era deliciosa.

Luisa habia hecho poner en ella mesas y sillones rústicos.

Nada mas grato que comer en aquella gruta durante una calorosa siesta de verano.

Luisa llegó maquinalmente hasta la entrada de la gruta, y maquinalmente entró por la abertura del cortinage silvestre que cubria la entrada de la cueva.

Cuando se encontró dentro, Luisa sintió una especie de pavor instintivo, y se la oprimió el corazon como bajo el peso de un funesto presentimiento.

Quiso retroceder, y sin embargo, contra su voluntad siguió adelante.

Levantó su voz rezando á Dios, oró, y en aquel momento sonó en el fondo de la gruta una ímpia y terrible carcajada.

Al mismo siempo la gruta se iluminó con un ténue resplandor lívido.

Allá en el fondo, á la mitad de la altura de la cueva, en la grieta por donde se desprendia en una pequeña y bellisima cascada al arroyo, Laisa vió al árcangel rebelde.

Tenia plegadas las negras alas.

Suelta y flotante su rubia cabellera.

Brillantes con un fuego sombrío los azules ojos.

Ardiendo en su cabeza, como una aureola maldita, una llama roja, vivisima, pero que no alumbraba.

Semejante á un gran carbunclo móvil que hubiese girado sobre un fondo oscuro.

Era Satanás.

Su túnica, sus miembros, su figura, en fin, estaban orlados por una llama de aquel fuego de color sangre.

Y de su sér emanaba aquel resplandor lívido que iluminaba la gruta.

—¡Aun tú! dijo Luisa: ¡aun tú, maldito!....

—Para mi no hay distancia, Luisa, dijo el diablo, con la voz sonora, suave y dulce, como el acento de la tentacion: yo estoy enamorado de tí y te busco: he estado enfermo durante un año, es decir, desganado, desalentado, casi rendido: me fatigas mucho, querida mia: con tu virtud de mártir me desesperas: además, nada tenia que decirte: nada que ofrecerte: eras feliz.

—¿Pues qué no soy ya feliz? dijo con terror Luisa.

—Mucho me temo que haya llegado para tí el dia de la terrible catástrofe de tu vida. Por lo mismo yo deseo que seamos amigos.

—¿Pues qué sucede? dijo Luisa.

—Poca cosa contestó el diablo: estás tan pobre en este momento, hija, como lo estaba hace seis meses el tio Avestruz, la Avestruza y la Avestrucilla: dentro de poco esa familia será mas rica que tú.

—¡Y bien! ¿qué importa?

—Por tí nada....¿pero y Andrés? está delicado: su vida de desórdenes ha quebrantado su salud; necesita comodidad y descanso, y esas dos cosas no se obtienen sino con mucho dinero. Además, tu hijo no está curado: el peligro continúa: todo consiste en que se le alargue la vida.

—¡Mi hijo! ¡Dios mio!

—Tu hijo está muy enfermo; Luisa; lleva en si un gérmen de muerte: siendo tu rica, podria vivir algunos años; acaso podria salvarse; pero esas enfermedades, Luisa, son muy caras, si te quedas pobre tu hijo morirá.

—Pero es que yo no quiero que muera.

—Una sola palabra, y si la pronuncias, aunque los hombres te despojen á nombre de un derecho de lo que posees, yo tocaré la tierra con mi dedo, y haré que brote para ti un raudal de oro fundido.

Yo te haré tan rica como Salomon.

Yo te prestaré mi ciencia.

Yo aumentará tu juventud y tu hermosura.

Yo te prestaré mi fuerza y mi poder.

Tú pasarás sobre la tierra hollándolo todo, dominándolo todo.

Yo te llevaré á la cumbre, y te daré lo que tú me señales, de lo que veas desde allí.

—Dame mi paz con Dios, y la paz de los mios....

—¿Dame lo que tú no tienes, ne es verdad? dijo con amargura el diablo: ¡dame lo que no me puedes dar!

—Yo te sufro como un martirio; pero no temo, Satanás.

—Luisa, se acerca tu hora suprema.

—¡Oh! ¡que se termine pronto!

—La agonia sará larga y terrible.

—¿Pues que no he vivido yo agonizando?

—Verás á tu Andrés morir, y morir maldiciendote.

—Rogaré por él.

—Verás morir á tu hijo.

—Moriré con él.

—Te quedarás sola en el mundo.

—Que se cumpla la voluntad de Dios.

—Tú no eres una mujer: eres un instrumento de que Jehovah se vale; pero ese instrumento está al alcance de mi mano y le destrozaré.

Oye:

En estos momentos, no tienes ni pan ni hogar, ni un solo céntesimo.

Los bienes que posees no eran tuyos.

Tu padre al morir dejó entablado un pleito con la primera mujer del marqués de Alcántara.

Esa mujer, al morir, dejó sus derechos á su marido porque habian hecho un testamento reciproco, por el caal debia heredar el que sobreviviera al finado.

—Ese pleito ha sido ganado en Méjico por el marqués.

El marqués ha dado en dote á su hija los bienes reviudicados por ese pleito, y Cosme al casarse con Angeles es el poseedor de esos bienes.

territorio de a República, El Sr. Diputado no me ha entendido, ó yo me he esplicado mal. Yo no le he dicho que la República Oriental sea un fantasma, ni he podido decir semejante cosa; es una idea que enuncié ligeramente, porque creí que el Sr. Diputado me comprendiese.

Yo decia esto: la República Oriental, está dividida en dos bandos, y el Gobierno, representa una fraccion. Asi es que llevar la guerra á ese Gobierno es ir contra una fraccion de un pais, cuya poblacion en su mayor parte está compuesta de extrangeros, de ciudadanos argentinos y de subditos de todas las Naciones; de manera que la guerra, en vez de ir á remediar los males ó á reparar las ofensas iria á hacer padecer á los inocentes y no á los verdaderos culpables. Si esto lo esplicase yo de una manera que no lo puedo decir en sesion pública, quedaria convencido el Sr. Diputado, que hemos tenido razon para no llevar la guerra. Por otra parte los mismos SS. DD. están en contradiccion en las esplicaciones que piden: unas veces emiten el pensamiento de que el honor de la República exije del Gobierno Oriental una reparacion mas satisfactoria; y por otro lado veo que se están esponiendo ideas que envuelven la destruccion de este pensamiento.

Contestando yo al Sr. Diputado, por Entre Rios, decia que el Gobierno Argentino no podia menos de ofenderse por los atentados cometidos por el Gobierno Oriental, pero que los habia mirado como merecen mirarse en la situacion en que nos encontramos. No hubieramos mirado asi esos hechos si ellos fueran emanados de otro pais; pero tenemos que mirarlos como de un pueblo hermeno, como de un pueblo que en la situacion en que se encuentra hoy, no puede dar garantia ninguna de su situacion, y que ha hecho una especie de locura, que no debemos tomarla con todo el rigorismo, con que la tomariamos si se tratase de una otra nacion. Refiriendome, pues, á esto, yo digo: el Gobierno Argentino no ha querido llevar la guerra, y creemos que hemos andado mas acertados que el Brasil, que con su ejército y su escuadra, no ha de conquistar la Banda Oriental, ni ha de encontrar con quien pelear, porque es un fantasma el Gobierno de Montevideo. Pero no he querido decir que porque el Gobierno de Montevideo sea débil, no podemos hacer recaer sobre él la responsabilidad de los males; no he querido decir,q' porq'sea débil pueda cometer todas las estravagancias y las injusticias que quiera, y que no podemos nosotros ni el Brasil pedir justicia. Pero ahi está la dificultad, señor. ¿Como se emplean medios oficaces para obtener una reparacion rasonable y conveniente de las injurias que se nos han hecho?

El Gobierno, no ha dejado de tomar medidas de precaucion; pero á estar á lo que ha dicho el Sr. Diputado, parece que el Gobierno hubiera estado con los brazos cruzados, dejando que el Gobierno de Montevideo hiciera lo quisiera. La Memoria de Relaciones Esteriores, le está diciendo al Sr. Diputado que el Gobierno no ha estado con los brazos cruzados q' ha mandado misiones, y que ha tomado todas las medidas que la prudencia aconseja; que ha tomado hasta medidas coercitivas, que no es tan poca cosa, Sr., por que las medidas coercitivas que ha tomado el Gobierno Argentino, han hecho mas daño que el se cree.

Por consiguiente, yo no tengo nada que contestar al discurso del Sr. Diputado, porque son opinicnes,son doctrinas y son cargos, que solo pueden ser materia de discusion presentando un proyecte en la forma conveniente, á fin de que yo pueda, con autorizacion del Gobierno,entrar á contestar las observaciones del Sr. Diputado.

Sr. Ruiz Moreno—Las palabras del Sr. Ministro importan un cargo á los Diputados que le hemos pedido esplicaciones.

Sr. Ministro de R. E—Yo no hago cargo ninguno, y lo retiraré si hay alguno Yo me alegro, señor, que haya tenido lugar esta discusion, porque ella le presenta al Gobierno la ocasion de saber lo que quiere el Congreso. Ahora en cuanto á que la República Argentina por los tratados tiene derecho de interrumpir las relaciones con el Brasil para pedirle cuenta de su conducta respecto del Estado Oriental, el Gobierno cree que no tiene ese derecho. Mas todavia: aunque el Brasil lo desea esas esplicaciones, el Gobierno las pediria invocando los tratados, para no dejar establecido un precedente funesto para mas tarde tener que someterse á la misma regla. Formulense los proyectos y los discutiremos: si el Gobierno está en error, le haremos un servicio al pais porque el Gobierno ha de acatar lo que ej Congreso resuelva.

NACION ARGENTINA.

Sabado 3 de Setiembre de 1864.

Los gastos de la administracion Nacional.

En los sueldos de los empleados y en la disminucion de empleados no pueden hacerse sino reducciones muy insignificantes, mientras no se introduzcan grandes reformas, empezando por construir edificios adecuados, y por dar otra forma á oficinas muy importantes que hay que alterar.

Estos gastos son los comprendidos en los Ministerios del Interior, Relaciones Esteriores, Culto, Hacienda y una parte del de la Guerra, que podemos designar con el nombre generico de empleados públicos.

En las obligaciones no hay rebaja posible: como deuda, hay que pagarla forzasamente.

El importe total de sueldos es el siguiente.

Ministerio del Interior	$ 750,000
Relaciones Esteriores	60,000
Hacienda	600,000
Instruccion, Culto y Justicia	300,000
Guerra y Marina	800,000
	2.510,000

La deuda pública importa 4,000,000$, de manera que hay como seis millones y medio de gastos forzosos en que ninguna economia es posible.

Solo en el ejército hay medios de hacer algunas reducciones.—El Gobierno las ha hecho, la Comision de la Cámara las ha aumentado, y puede asegurarse que mas bien hay que reponer algo de lo quitado.

El ejército presupuestado es el minimum del que necesita la República, los sueldos son tan reducidos que es indispensable no bajarlos.

Las planas mayores no pueden estar mas disminuidas, el Gobierno y el Congreso tienen que aumentarlas para ir incorporando poco á poco los Gefes y oficiales de la República que aun no estan agregados.

Las reformas tienen que hacerse entonces en lo relativo á la provision de armamento, municiones, vestuarios, equipo, vicios de entretenimiento, y cabalgaduras.

Para armas y municiones el Gobierno presupuestaba 45,000$, la Comision reduce la suma á 20,000$. Esto no es posible, el Gobierno tendrá apenas para los primeros meses del año y el Congreso no podrá negarle mas fondos. Esta disminucion es insostenible. A poco que se reflexione se comprenderá lo que decimos.

El Gobierno presupuesta para vestuarios 479,585$, y la Comision reduce la partida á 363,068$.

Esta partida debe ser objeto de un exámen detenido. Comprendemos que en vestuarios se puede gastar mas ó menos, segun se quiera tener vestido al Ejército.

El Congreso tiene que determinar la manera en que se ha de vestir el Ejército y esto debe hacerlo al fijar el gasto.

En los vicios de entretenimiento se puede hacer economias y sostener la rebaja de la Comision.

Las raciones tienen que ser estudiadas con mucha atencion, creemos que en esta materia en la que se presupuestan 543,632 al año, es posible hacer disminucion ordenandose algunas reformas.

Son pues muy pocos los incisos del presupuesto á que debe contraerse la discusion y el examen.

Pero por mas rebajas que se hagan, el déficit aparente, no ha de desaparecer, porque no es posible dejar de presupuestar algunos gastos que el gobierno no hará sino en el caso de tener fondos, por no haber hecho otros de los presupuestados, ó por no haber escedido el cálculo de recursos.

Erogaciones voluntarias.

En el presupuesto hay varias sumas que solo se gastan cuando hay una necesidad urgente y se tienen fondos. Figuran por un valor muy considerable.

En el Ministerio del Interior son—

Obras públicas	25,000 $
Puentes	94,118
Eventuales	28,236
	147.354
Ministerio de Relaciones Esteriores	
Eventuales y varios otros	3,000
Hacienda.	
Edificios y eventuales	50,000
Culto y Justicia.	
Impresiones y eventuales	6,000
Codificacion	23,000
Varios	5,000
	54,000
Guerra y Marina.	
Gastos sueltos y varios	100,000

Estas sumas dan la cantidad de 354000 pesos y puede calcularse que cuando menos es muy posible, en caso de escasez de fondos, conseguir una economia de doscientos mil pesos en que se disminuirá evidentemente el deficit aparente.

Estas erogaciones solo se harán si hay con qué. En caso contrario, no se hacen y el déficit se reduce de hecho en esta suma.

Gastos presupuestados que no se hacen.

Los miembros del Congreso no siempre vienen todos. En lo presupuestado siempre se deja de gastar y sobra, entre otro, este inciso.

No están nunca llenas todas las plazas de la administracion. Al fin del año representa una gran economia los sueldos que por vacancia no se pagan.

En el ejército se presupuesta un número de tropas que generalmente no es posible llenar y entonces no se gastan los sueldos, vicios raciones ayuda de costas, vestuarios y otras cosas que le son destinadas.

Esto representa una suma de mucha consideracion.

A pesar de que el año de 1863 no ha sido un año de paz y prosperidad, los estados publicados por el Ministerio de Hacienda dan este resultado.

Ministerio del Interior, no gastado	700,000
Id. de Relaciones Esteriores	70,000
Id. de Culto	260,000
Id. de Hacienda fué exelido por causas estraordinarias	
Id. de Guerra	80,000
	1.110,000

Es verdad que en 1863 figuraban el presupuesto nacional, y el nacionalizado; pero si bien esto ha podido aumentar la suma, nunca dejará de ser muy grande la que no se gaste.

Bajo el régimen regular que impera en 1864, la administracion no puede gastar nada que no esté presupuestado, y mucho de lo presupuestado no se gastará.

Cuando se publiquen los estados de este año, tendremos un dato positivo, pero los cálculos mas probables demuestran que nunca se dejará de gastar menos de 500,000$ de lo presupuestado, lo que concurre á disminuir el déficit aparente. Y esto tiene que suceder todos los años.

Perú.

En los diarios de chile encontramos las siguientes importantes notas cambiadas, sobre la cuestion del Perú entre los ministros Chileno y Peruano, con motivo del arreglo.

De ellas resulta que el Perú declara que *jamás tratará con la España sinó despues de haber obtenido amplia reparacion del insulto y la restitucion de las islas de Chincha.*

Hé aquí los notas.

Lima, Junio 11 de 1864.

Con fecha 8 del actual, tuvo el infrascrito el honor de recibir la apreciable nota qne el honorable señor Encargado de Negocios de Chile ofreció pasarle la noche anterior, en la cual formula por escrito lo que S. S. H. platicó en una entrevista privada que no puede reputarse una verdadera conferencia diplomática.

Ciertamente, S. S. H. con una esquisita cortesia abrió, en presencia del infrascrito una comunicacion que le aseguro acababa de serle entregada, por conducto del secretario de la Legacion Británica, del señor Pinzon, Almirante de la escuadra española en el Pacífico; accion que tampoco exijió el infrascrito, como que jamás podia dudar de la cinceridad y buena fé de un caballero tan cumplido como el H. Sr. Hurtado. Nada claro envolvia la comunicacion citada, segun lo recuerda el infrascrito, relativamente á una próxima solucion de la cuestion actual con los españoles, violentamente adueñados de las Islas de Chincha; pero Su S. H convocado para una conferencia con el referido Almirante, preguntó al infrascrito con suma delicadeza, cual seria el pensamiento del Gobierno del Perú si llegaba el caso de proponerse un desenlace por el mismo jefe español.

Antes de ahora, y de un modo enteramente privado, S. S. H. se impuso de las opiniones del Gobierno por el órgano del infrascrito; pero como ya habian trascurrido algunos dias, el infrascrito se limitó á contestar á S. S. H. que nada esplícito podia decirle desde luego, sin tomar el acuerdo de S. E. El Presidente. Movido entónces el respetable Cuerpo Diplomático por un vivo interés respecto del Perú, trató espontáneamente de buscar medio de definir el estado presente de cosas e hizo, sin que el gobierno lo solicitara, una comision de su seno, cerca del Almirante y del señor Mazarredo, á bordo todavia de uno de los buques españoles. Cuando esto se realizaba. S. S H. sabia ya lo que el gobierno estaba en el imprecindible deber de sostener, como principio invariable de su política en esta enojosa cuestion: QUE JAMAS TRATARIA CON LA ESPAÑA, SINO DESPUES DE HABER OBTENIDO AMPLIA REPARACION DE LA HONRA NACIONAL ALTAMENTE OFENDIDA EN SU PABELLON Y DESPUES DE RECOBRAR SU PROPIEDAD VIOLENTAMENTE ARREBATADA.

Subsisten las mismas razones que en esos dias impulsaron al Gabinete del infrascrito á espresarse en tales términos, con la circunstancia de más y muy notable, de que los españoles de la escuadra, variando siempre de procederes, pocas garantias ofrecen del cumplimieunto de su palabra. Sin embargo, *si ellos volviendo sobre sus posos, sin que por nuestra parte se le proponga nada, salvando á su nacion de un borron de su historia militar y alejándose de las aguas del Perú, dejan á la República en plena posesion de sus derechos, satisfaciendola de los agravios que gratuitamente le han irrogado, habrán cambiado la situacion dificil en que estan colocadas, aproximando así las naciones para entenderse de una manera decorosa y compatible con su dignidad.* Para despues de los priliminares establecidos quedarán reservados los demas puntos á que alude S. S. H. en su nota, como en conversaciones meramente confidenciales y reservadas, en circunstancias enteramente distintas de las presentes, y no en actos oficiales a ha indicado el infrascrito, si así conviniera á los derechos del Perú.

Estas indicaciones claramente espresadas, manifestarán á S. S. H. que el Gobierno del Perú, convencido de la justicia de la causa que sostiene con la España y del interes verdaderamente americano que ella encierra, no solicita favor, ni de los ajentes principales, ni del mismo Gobierno de Madrid. En consecuencia, siu desatender el honor de la República confiada á su cuidado, no se escusaria de negociar, cuando se hubiese salvado los fueros nacionales. Esta ha sido su constante linea de conducta y seguirá en ella impertubable, seguro de que así llena sus deberes y revela al mundo la justificacion con que procede.

Con sentimientos de profundo aprecio, el infrascrito se suscribe del honorable señor Hurtado.

Muy atento y muy obsecuente servidor.
(*Firmado*)—*Juan A. Ribeyro.*

Lima, Junio 26 de 1864.

La nota que el Sr. Encargado de Negocios de Chile ha tenido por conveniente dirijir al infrascrito con fecha de ayer y que recibió en su casa habitacion á las cinco de la tarde, ya fuera de la hora del despacho, manifiesta la resolucion en que se halla de abstenerse de toda participacion en la cuestion española. El H. señor Hurtado puede obrar de la manera que estime mas conforme con su elevado ministerio, como que sus luces y su acreditada circunspeccion, son garantias muy seguras de acierto; pero es sensible que tal determinacion haya nacido de las razones consignadas en su comunicacion citada.

El asunto que S. S. H. ha elevado al terreno oficial, es de aquellos que no deben jamás ser decididos sin un maduro exámen y sin consultar todos aquellos principios que ilustran la discusion y la conducen á un feliz resultado. Esta consideracion que es de no poca fuerza, y la circunstáncia de haberse hallado enfermo uno de los señores ministros de Estado, ha demorado, no mucho tiempo por cierto, la respuesta que el H. señor Hurtado estraña. Bien conoce el gabinete la importancia del negocio, y por lo mismo que sabe valorizarlo, no estaba para precipitar un acuerdo, al cual estan vinculados derechos é intereses de tanta significacion para la República.

Aun cuando no ha partido esta razon del respetable cuerpo diplomático, ni ninguna insinuacion, como sucedió antes de ahora para facilitar una solucion favorable, el infrascrito defiriendo siempre como debe á los respetos y á la estimacion que le inspira el representante de una nacion como Chile, tan leal amiga del Perú, espresó en su nota de 15 del presente la política que se ha propuesto seguir el gobierno invariablemente, sin que por esto deje de agradecer los oficios de benevolencia que S. S. H. le dispensa.

Escusado, pues, parece entrar ya en las apreciaciones que hace el señor Hurtado en la nota del 17 y en una de las copias que le acompaña que, aunque de hechos relativos á conferencias de carácter puramente confidencial, bien merecian, sin embargo, la pena de ser esplicadas para evitar equivocaciones ulteriores, si S. S. H. no se abstuviese, desde luego, de seguir interviniendo en este asunto.

Quédese este trabajo tal vez uara otra oportunidad, siéndole muy grato al infrascrito manifestar que ninguna de las frases de su nota ya citada, y á que S.S. H. alude en su anterior, tienen nada que pueda amargar ni los respetos ni las consideraciones anexas al alto cargo de S. S. H. que se complace en reconocer; ni otra intencion tuvo al estamparlas que una pura cortesia llevada hasta el punto permitido por las reglas diplomáticas.

Con sentimientos de verdadera estimacion tiene el infrascrito el honor de ofrecerse de S. S. H. atento seguro servidor.
Firmado— *Juan A. Ribeyro.*

Lima, Junio 30 de 1864.

A las dos de la tarde del domingo 26 del a tual, tuvo el honor el infrascrito de recibir la nota que en ese dia se sirvió dirijirle al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Perú respondiendo á las del infrascrito de 25 y 17 del mismo mes.

El infrascrito agradece al Sr. Ministro que hubiera tenido á bien ocuparse del asunto de dichas notas en un dia festivo, y que se hallara en actitud de comunicarle la resolucion de su gobierno sobre el particular, horas antes de la partida del vapor del Sur.

Este último acto del Sr. Ministro hizo esperar por un momento al infrascrito, que una contestacion afirmativa á la pregunta que el infrascrito hacia á S. E. en su nota del 17, modificando la situacion en que se hallaba el infrascrito, le hubiese colocado en actitud de proseguir en el objeto de su mas ferviente anhelo, una honrosa y pacífica solucion á las actuales dificultades en el sentido de la citada nota del 17.

Empero S. E. ha tenido á bien referirse á la política que se espresa en su nota del 15; "política que invariablemente se ha propuesto seguir el gobierno del Exmo. Sr. Ministro;" y el infrascrito ha debido confirmarse en la determinacion consignada en su nota del 25, desde que la palabra de S. E. venia á ratificar la interpretacion que el infrascrito habia dado al silencio del Sr. Ministro en un asunto sometido á su consideracion, en su despacho del 8 y reiterado bajo una forma esplícita en el del 17.

Esto mismo y el haber tenido el carácter de invariable la política del gobierno de S. E., que el Exmo. señor Ministro se sirvió esponer al infrascrito en su nota del 15, escusan al infrascrito de emitir consideracion alguna respecto de las causas que, segun S. E., han impedido á su gobierno adoptar una resolucion sobre el particular antes del 26. En cuanto á las muy poderosas que obligaban al infrascripto á desear y solicitar encarecidamente esa resolucion con anterioridad á la partida del vapor de dicho dia 26, el infrascrito cree que no se ocultan á la alta intelijencia y penetracion de S. E., y las omite.

Sin embargo de lo espuesto, y sin que el insfrascrito tenga la idea de volver al incidente de la cuestion española que ha dado motivo á la correspondencia entre S. E. y infrascrito, y al cual incidente se contrajo únicamente el despacho del insfrascripto del dia 25; despacho á que no obstante, S. E. ha dado una interpretacion y alcance demasiados latos, el infrascrito, en la cordial fraternidad que existe entre Chile y el Perú, cree de su deber manifestar á S. E. que su respuesta al señor comandante general de la escuadra española, fué concebida en los términos de la copia adjunta. Igualmente se cree en el caso de anunciarle que ratificará al señor comandante general, por el vapor del 5, el concepto de su despacho del I6, á saber: que la posicion del infrascrito le hace considerar escusada definitivamente, por lo que á él concierne, la conferencia á que el señor comandante general le habia invitado.

Sencible es para el infrascripto que el Exmo. Sr. Ministro haya reservado, talvez para otra oportunidad, las esplicaciones de que habla en su último despacho, relativos á la copia de un documento confidencial, porque nada es mas grato para el infrascrito que todo aquello que conduce á evitar cualquiera equivocacion. Este mismo deseo, tan justo como conveniente, fué el que indujo al infrascripto á tratsr la materia por escrito, y poner un asunto tan grrve y trascendental á cubierto de equivocaciones perniciosas.

Dejando así avisado el recibo del estimable despacho de S. E., el infrascrito con sentimientos de distinguida consideracion, tiene el honor de repetirse

Su asento, seguro servidor
José Nicolas Hurtado.

Al Exmo. Sr. Ministro de R. E. del Perú.

COPIA.

Lima, junio 26 de 1864.—El infrascrito, Encargado de Negocios de Chile, no debiendo dilatarse por mas tiempo su respuesta á la nota oficial que el Sr. comandante general de la escuadra española en el Pacífico se sirvió dirijirle en 13 del actual, tiene él sentimiento de manifestarle que, hasta hoy no ha podido colocarse en situacion de concurrir á la conferencia á que S. S. se sirvió invitarle en la referida comunicacion. Abrigando siempre los mas justos sentimientos y deseando el infrascrito que la cuestion pendiente llegue á un término feliz y honroso para el Perú y la España, en conformidad con los conceptos emitidos en su nota del 10 á que se refiere la del Sr. comandante general del 13, tiene el honor de repetirse con distinguida consideracion, su atento y seguro servidor.—Firmado—*J. Nicolas Hurtado.*

Al Sr. comandante general de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico.

Es copia fiel del original, Lima, junio 26 de 186—Firmado—*Eusebio Larrain.*

Mediacion chilena en Lima.

Sobre esto dice la *Patria.*

Sencible es que el rumor de transacion, bajo cuya influencia ha estado, durante cerca de dos semanas, la opinion pública de Chile, traiga su oríjen de altos funcionarios del pais, de personas que por su posicion especial y por naturaleza de las funciones que desempeñan, estaban particularmente obligadas á la discrecion y á la cautela en asunto tan grave y delicado.

La historia de esta tentativa de arreglo, que muchas personas y aun una parte de la prensa chilena daben ya como un hecho, está referida en las notas que publicamos en nuestro número de hoy. Por ellas se comprenderá tambien que la iniciativa de las negociaciones que han tenido lugar hasta ahora con los detentores de las islas de Chincha, ha partido esclusivamente de algunos miembros del cuerpo diplomático de Lima y que el Gobierno peruano no ha humillado en lo menor él orgullo y la dignidad de sus pueblos ofendidos, ante los invasores de su suelo. El representante de Chile, señor Hurtado, no ha obrado por insinuaciones ni á indicacion del Gobierno peruano. Su intervencion ha sido un paso de pura oficiosidad, por el cual él solo es responssble. Hay mas aun: en las últimas tentativas de arreglo, nuestro Ministro en el Perú obraba por indicacion del jefe de las fuerzas españolas y el disgusto con que el Gobierno del Perú miraba esta actitud, impropia del hombre que representa á Chile en el teatro de un insulto y de una amenaza hechos á toda la América, se revela indudablemente en el tono de las notas del Ministro de Relaciones Esteriores y en el frio rechazo que encontraron las insinuaciones del oficioso mediador·

La posicion del Perú con respecto al jefe de las fuerzas españolas que ocupan las islas de Chincha está trazada en las notas del señor Ribeyro á nuestro Ministro· El Perú no tratará con los que han invadido alevosamente una parte de su territorio, ni reanudará con el gobierno de España relaciones diplomáticas, en tanto que aquellos no hayan abandonado la posesion de las islas y dado satisfaccion por el ultraje.

Convencido, de que esta resolucion es inquebrantable, el diplomático chileno ha significado á Pinzon que desiste de proseguir sus tareas de mediador, y con esto han venido por tierra los rumores y todas las esperanzas de arreglo, con que se ha estado alimentando y procurando enervar á la opinion pública chilena. No creemos que por algun tiempo pueda pensar sériamente el Perú en emprender el ataque contra la escuadrilla, ni menos que el Almirante español, sobre el cual pesa ya la reprobacion de todo el mundo civilizado, cometa actos hostiles contra la República. La resolucion del gabinete de Madrid llegará pues á Lima ántes que la sangre haya corrido y abierto un abismo entre el invasor y la América. De ella saldrá la paz, si el amor propio caracteristico de los peninsulares permite que el gobierno de la Reina haga justicia al Perú y ordene que se proceda á reparar dignamente el ultraje de que ha sido objeto esta nacion. Si así no sucediese, si la ambicion ó el orgullo cegacen á los hombres de Estado de la moderna España, hasta el punto que aprobasen lo obrado por Pinzon y Mazarredo ó se negasen á hecer el desagravio que exijen el derecho y la honra del Perú, no tardará en estallar la guerra entre la antigua metrópoli y las antignas colonias. Entonces podrá decirse que ha espirado la tregua de 1824 y se renovará la lucha que terminó en Ayacucho, en mas vasto campo y con mas grandiosas proporciones.

Entretanto, las notas que damos hoy á conocer á nuestros lectores, disipando de los ánimos toda duda injusta, y toda vacilacion infundada, convencerán á los mas preocupados que el gobierno peruano no irá á pedir transacciones y arreglos á los que están insultando con su presencia el derecho sagrado de su pueblo y que no depondrá las armas con que se dispone á lavar su honra y recobrar su bien, sino bajo condiciones que conquisten á su pais y á la América el respeto del mundo, y que hagan en adelante reflexionar á los conquistadores, antes de precipitarse en una calaverada como la del 14 de Abril de 1864.

Chile,

Tomamos de la "Patria" la revista siguiente:

Uno de los notables sucesos de los primeros dias de esta quincena ha sido la actitud de álgunos pueblos de Chile en el "4 de Julio", aniversario de la República Norte-Americana. En Copiapó, en Valparaiso, en Santiago y aun en muchas pequeñas poblaciones, la celebracion de aquel dia tuvo la importancia de una fiesta nacional. En Santiago, principalmente, la manifestacion popular fué espléndida. Mas de cuatro mil personas se reunieron para saludar al pabellon estrellado. Siete bandas de música militares se unieron á la comitiva, tocando el himno "Hail Columbia." Pronunciáronse entusiastas y calorosos discursos; y en ese acto, el Plenipotenciario de los Estados Unidos tuvo una feliz improvisacion, que fué recibida con aplauso por el pueblo santiaguino: las palabras del Representante de la gran República fueron la espresion de nobles y jenerosos sentimientos.

Desde que la América repúblicana se ha visto invadida y destrozada por ejércitos que vienen á imponerle el principio monárquico; desde que la reticion de invasiones y de amenazas lanzadas con el menor pretesto, le indican un plan preconcebido para dominarla destruyendo sus liberales instituciones, la grande idea de la Union se ha levantado enerjica y poderosa en todos los espíritus. Unidos los pueblos americanos, en los principios de la República y de la democracia, la piedra angular de esa gigantes alianza será indudablemente la gran Nacion del Norte, Por eso en los demas pueblos libres de este Continente, se saludan hoy los fastos memorables de aquel pueblo, como gloriosos fastos americanos; por eso las repúblicas de la América latina, siguen conmovidas y anhelosas las peripecias de la sangrienta lucha sostenida por la gran República contra una rebelion funesta.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, cumplió la promesa que habia hecho de presentar á las Cámaras las notas cambiadas entre su Secretario y el Represeutante de España en Santiago. En la sesion del 5 del presente se hizo la lectura de esas notas, en la Cámara de Diputados.

El pais habia augurado mal de la reserva con que, al parecer estudiosamente, se encubria ese asunto. La delicadesa nacional sentiase exitada, conociendo la existencia de esas comunicaciones, ignorando el espíritu de ellas y temiendo que sus hombres de Estado se hubiesen hecho culpables de alguna humillacion ó debilidad. Eco de los deseos del pais fué el diputado por Copiapó al exijir la exhibicion de esos documentos. La publicidad ha disipado completamente los temores, y para Chile ha sido un dia grato aquel en que pudo aplaudir la conducta de su Ministro de Relaciones Esteriores, viéndose comprendido y dignamente representado.

Lasr eclamaciones del Ministro español en Santiago se han circunscrito principalmente á tres puntos:

A las manifestaciones populares en Santiago del 1.° de Mayo, á consecuencia de la invasion española en el Perú.

A las órdenes dadas por la autoridad de Valparaiso para impedir la salida de un cargamento de carbon de piedra, visiblemente enviado á la escuadrilla española.

A la franca salida del "Dart," llevando á su bordo algunos voluntarios chilenos que han ido á ofrecer sus servicios al Perú.

El representante español insinúa en aquellas notas la pretension de que el gobierno de Chile se hallaba en el deber de restrinjir los derechos de los ciudadanos, ya impidiendo las tranquilas manifestaciones populares, ya coartando á los chilenos la ámplia libertad de que gozan, para salir de la Repùblica y marchar adonde les plazca.

Aquel diplomático, con altivez impertinente, intenta ademas pedir cuentas al gobierno de Chile de sus simpatias por la causa del Perú, y le interroga terminantemente sobre si estará dispuesto á permitir que los buques de guerra españoles que amagan estos paises se surtan en nuestros puertos de lo que necesiten.

Las contestaciones del Ministro de Relaciones Esteriores han sido dignas de la Repúblíca y noblemente inspiradas en los sentimientos de los pueblos. El gabinete de Santia ha rechazado con elevacion de ideas y de lenguaje las estrañas pretensiones del Ministro español. El gobierno ha proclamado ademas la solaridad de los pueblos de América y el derecho que asiste á Chile para defender la integridad y soberania del Perú. Ha declarado tambien de una manera terminaute, *que no se halla dispuesto á proporcionar á los buques del Almirante Pinzon, ni á los que deben venir á reforzarlos, los ausilios bélicos necesarios para proseguir operaciones hostiles contra el Perú.*

Un diputado, despues de la lectura de aquellas notas, propuso que la Cámara diese un voto de aprobacion á la manera digna como habia conducido el gobierno las Relaciones Esteriores. Esa proposicion fué justamente objetada por algunos representantes, que no aceptaban esa aprobacion absoluta. Hallábanse, es verdad, dispuestos á reconocer públicamente la conducta atinada del Ministro del Esterior en sus comunicaciones con el diplomáico español; pero combatian la idea de encerrar en la aprobacion propuesta, la nota impopular del 4 de Mayo y algunas cambiadas con el Plenipoteuciario del Perú en Santiago. Respecto de la primera, la rechazaban como débil y poco elevada; en cuanto á las segundas, se abstenian de juzgarlas por no conocerlas, puesto que el gabinete no habia creido oportuno presentarlas. A pesar de tan sensatas observaciones, la mayoria de la Cámara acordó el voto de aprobacion.

Han sido difinitivamente aprobados por el Congreso los proyectos de ley con que pidió el Ejecutivo autorizacion para levantar un emprestito y para invertir un millon y medio de pesos en el aumento de la marina de guerra. El empréstito habíase solicitado por tres millones y quinientos mil pesos, negociable dentro ó fuera del pais. Las Cámaras han concedido esa autorizacion por tres millones, que deben ser negociados en el estranjero.

El Senado en su sesion del 8 del presente, prestó su aprobacion al proyecto del Ejecutivo para crear dos Legaciones de primera clase destinadas á representar á Chile cerca de algunos gobiernos de América. Parece fuera de duda que una de esas Legaciones irá al Perú, y que el gobierno nombrará para que la desempeñe á alguno de nuestros distinguidos hombres públicos.

Por reiterada indicacion del Sr. Vicuña Mackenna, la Cámara de Diputados procedió á elejir uno de sus miembros para ser representada en la Comision que debe marchar al Perú con el piadoso objeto de trasladar al seno de la patria las cenizas del ilustre O'Higgins. El nombramiento recayó en el Vice-Presidente de aquella Cámara, don Domingo Santamaría. Igual eleccion hizo el Senado nombrando para tal cargo á su Presidente don Rafael Larrain Moxó.

Aun no se ha fijado el dia en que la Comision deba emprender su marcha. La *Esmeralda*, que es el buque destinado para esa espedicion de piedad y de patriotísmo, se encuentra ya en esta bahia, y su jefe ha recibido la órden de prepararlo convenientemente para recibir á su bordo á esa Comision, que representará á Chile en la exhumacion y trasporte de las preciosas reliquias. Debe suponerse que ese viaje se realizará en poco tiempo mas.

El colosal proyecto de un ferro-carril interocéanico, atravesando los Andes, no ha sido abandonado como ilusorio ó todavia estemporáneo. Parece que el infatigable señor Wheelwright acaricia esa idea como una de sus favoritas y trabaja por su realizacion. La incontrastable constancia de aquel promotor en América de útiles empresas, y las valiosas relaciones comerciales de que dispone en Inglaterra, allanarán en fin los grandes obstáculos que se divisan para la realizacion de aquella obra. Muchas otras, que hoy vemos realizadas entre nosotros, se nos presentaron tambien en un principio con insuperables dificultades. La esperiencia nos ha demostrado que la constancia, la ciencia y el oro logran triunfar de todos los obstáculos.

Como se ve por lo anterior, la situacion de Chile es próspera y las esperanzas de su porvenir lisonjeras.

En el movimiento de la prensa, fuera de algunos periódicos que han venido á aumentar el número de los que ya se daban á luz, solo podemos anunciar la aparicion de un libro titulado "Inspiraciones patrióticas de la América republicana." En sus pájinas fijuran todas las canciones nacionales de las Repùblicas del Nuevo Mundo y ademas muchos cantos de sus poetas, inspirados por la libertad, por la patria y por las glorias de estos pueblos.

En nuestra anterior revista del vapor mencionamos que la Compañia de Vapores del Pacífico estaba haciendo construir tres nuevos vapores. Creemos deber hoy rectificar esa noticia, anunciando que el número de aquellos buques en construccion es de cinco, habiéndose consultado en ellos las cualidades de solidez, capacidad, etc., y las que demandan especialmente las exijencias del servicio de estas costas.

La prensa de Chile y el Discurso del Presidente Mitre.

Toda la prensa chilena hace los mas altos elogios del discurso pronunciado á la apertura del Congreso, por el Presidente de la República Arjentina.

El INDEPENDIENTE, que entra en largos comentarios sobre las vicisitudes de estos paises y sobre las abreviasiones que van sobre otros diarios del discurso del Presidente, le consagra las siguientes palabras:

"Nobles y muy bellas son ciertamente las palabras que el Presidente de la Nacion Arjentina dirije al Congreso en la apertura de sus sesiones; pero si es hermoso y consolador ver espresarse de tal manera al jefe de un pueblo tan ilustrado como aquel, tambien no deja de anublar esta grata emocion el recuerdo siempre triste que naturalmente se apega á toda generosa esperanza que quizas no hemos podido ver completamente cumplida."

"El 12 de mayo abrió el presidente de la República Argentina las sesiones del Congreso Nacional. Como siempre, ha tenido notables palabras que dirijir á los delegados de los pueblos. Sobre todo la conclusion de su discurso merece ser meditada. Encierra verdades y principios que la autoridad no tiene en América el hábito de proclamar y mucho ménos el hábito de practicar."

Despues de transcribir íntegro el discurso agrega:

"Ah! si todos los majistrados americanos comprendieran, como el Presidente argentino, que sin la sinceridad electoral no hay gobierno libre, ni estabilidad para las instituciones, ni órden fecundo para los pueblos, hace tiempo que los hombres de Estado y hombres de partido se habian consagrado á buscar, á buscar sin descanso, en lugar de los medios de influencia y de coaccion sobre el elector, los medios de hacer mas fácil, mas libre y mas completa la espresion de la voluntad nacional.

"Pero no han hecho nada de esto. Chile, la América tienen cuarenta años de vida representativa, ¿qué perfeccionamiento han introducido en su mecanismo electoral? Ninguno. Chile, lo que es una vergüenza, ha ido para atrás. Miéntras la Francia imperial practica el sufrajio universal, Chile republicano proclama el sufrajio limitado; miéntras aquella hace del sufrajio el derecho de todos, Chile lo hace el privilejio de unos cuantos."

Mas noticias del Pacífico.

CHILE.

No nos habiames equivocado dice un diario, los senadores han concedido ayer al Ejecutivo autorizacion para reformar la Ordenanza de Aduanas.

El Senado ha sido mucho menos escrupuloso que la Cámara de Diputados, ha acordado la autorizacion sin vaeilaciones.

¿Para que sirve el Congeso? volvemos á preguntar.

¿Para qué la atribucion constitucional que lo encarga de discutir y votar toda ley de contribuciones?

¿Para qué, sobre todo, estas delegaciones parciales que complican la marcha? ¿Por qué no hacer una delegacion general y permanente?

Lo preguntamos á la mayoria legislativa de 1864.

La *Patria* ha publicado las comunicaciones cambiadas entre el comandante de la *Esmeralda* y el prefecto de Cobija sobre la ocupacion de Chacays.

El prefecto boliviano, di e, que ese mineral está en el terrritorio de su nacion y que hasta ahora habia sido tranquilamente esplotado con el permiso de las autoridades de Bolivia.

El comandante chileno niega el primer hecho y, en cuanto al segundo, guarda completo silencio:

Indudable nos parece que la verdad, en cuanto al primer hecho, está del lado del comandante chileno; pero es indudable, tambien, que Chile no habia hasta ahora reivincado aquella posesion.

¿Por qué lo ha hecho en estos momentos?

Hé aquí lo que habria merecido una esplicacion de parte de nuestro gobierno. Esta esplicacion la hemos pedido ya y volvemos á pedirla. No para Chile, que estamos ciertos cree que no ha habido abuso por parte de su gobierno ó sus ajentes, sino para la América que no habrá podido ménos que ver con sorpresa un acto que las autoridades bolivianas no han vaciladó en esplotar en contra nuestra.

Consecuencia con la política formulada en el despacho de 4 de julio pide la *Patria.* El jeneral *d' Hautpoul* anclando en el surji ero de Chicha, la *Valenzuela Castillo* tratando de hacerse á la vela, son hechos que están en completo desacuerdo con los actos y las palabras del gobierno. La *Patria* quiere que este desacuerdo termine. La *Patria* tiene razon dentro de la lójica y dentro del crédito de la diplomacia chilena que no puede caer jamás en las lamentables contradicciones que mancan en jeneral la diplomacia sin fé y sin cinceridad de la Europa. Para que la diplomacia sea creida es indispensable que el hecho no sea sinó el estricto cumplimiento de sus declaraciones.

Reforma de la lejislacion sobre la prensa, dice el *Ministro.* Halla que nuestra ley actual es ya un contrasentido. En otra época podia, tal vez, justificarse.

No pensamos como el *Mercurio.* Nuestra ley de imprenta ha sido mala desde su primera hora.

¿Será posible hacer otra buena, como el *Mercurio* lo pretende? No creemos. Otra ménos mala si; pero una ley de imprenta que sea aceptable ante la lójica, jamas. Toda ley de imprenta que no sea la supresion del delito de prensa, que no sea la inviolabilidad de la palabra escrita, será una ley inconsecuente.

Es preciso concluir con los delitos imajinarios.

Fronteras.

(*Articulo Comunicado.*)

El Gefe del Ejército me contesta en el "Pueblo" del Jueves, y de paso me echa una raspa. Discute de mala fé; segun él, soy un ignorante, que no entiendo palabra de lo que hablo, y no me fundo mas que en suposiciones. Mire bien, señor Gefe, todo eso será cierto y muchos mas; yo nunca creí q' valiese un pito en punto á inteligencia, ilustracion, y todo eso de que vd. se ocupa y que me concierne personalmente.

Pero dejemos esto, puesto que á vd. le place la seriedad.

Revistome de una circunspeccion, que no es propia para entrar en discusion con vd. puesto que sin ese requisito la suspenderá vd.

No comprendo como se adelanta esos dos dias sobre los indios con avanzar 40 leguas, ni los medios nuevos que con solo ese paso los obligamos á detenerse y presentar combate—En proporcion que la linea de frontera avanzara 40 leguas, los indios retiraban sus tolderias otras 40, y entonces estabamos tan lucidos como antes. Vienen los indios, entran sin ser sentido, y salen lo mismo.

Yo no me intereso en que las cosas permanezcan como están y por eso digo: dejémonos de hacer lo mismo que la esperiencia ha demostrado que es malo, y cambiemos de sistema: Es decir olvidemos la frontera abierta, sin obstáculo natural, con fortines sembrados en el desierto, y adoptemos una línea de defensa que tenga una muralla natural cualquiera, que aun cuando ella sola no sea suficiente seguridad, contribuya en mucho á la defensa.

Por eso he dicho que es mejor ir de una vez al *Colorado* ó al *Negro*, y no pararnos en medio camino.

¿Que ventajas tendria esa espedicion sin mas objeto que cambiar esa gran maquinaria de fortines para colocarlos provisionalmente á unas 40 leguas mas adelante, *como primer paso*, y luego sacados como segundo paso, y mas tarde como tercero, y andar asi haciendo el *viacrucis* hasta llegar al verdadero punto?

Este proyecto es malo económica y militarmente. Del primer modo, porque se gastaria lo mismo ó poco menos en hacer una espedicion en cambiar fortines á 40 leguas, q' en llevarlos hasta el *Colorado* ó *Negro*; se gastaria doble que hoy en el abasto de esa guarnicion llevada al desierto, haciendo mas dificil toda conduccion, desde la carne hasta la leña; por que ni este artículo de primera necesidad hay en el peraje á donde quiere ir el Gefe del ejército. ¿Cuánto costaria cada carrada de leña para la guarnicion de esa linea? El proyecto es malo militarmente, porque 40 leguas mas adelante, no cambia las condiciones de la línea actual, que no puede ser peor; cómo y porqué se ha de defender mejor la frontera 40 leguas mas adelante, sino disminuye en nada su grande estencion, sino hay valla natural ninguna que ayude á la defensa, y por último si la hemos de sostener con los mismos soldados desmoralizados en esa lucha diaria, incesante é infructuosa de la frontera, con los mismos, mismísimos elementos que hay hoy, que ya debiamos convencernos que son impotentes.

En la fronteia defendida como está hoy y como estaria 40 leguas mas adelante, no se hace mas que desesperar á los gefes que no tienen gloria ni porvenir, desmoralizar á la tropa, que es impotente ante un enemigo, que escapa á su vijilancia, por sus medios de movilidad superiores á los nuestros, y que no hacemos la guerra de sorpresas. Por mas que cada gefe sea un Napoleon y cada soldado un héroe, en la frontera como está, nunca han de hacer mas que lo que han hecho hasta hoy: sacrificios inútiles, dramas sangrientos que se representan en un fortin aislado en medio de la pampa, sin resultado ni provecho ninguno para el pais.

No, no vamos un paso mas adelante, si no hemos de avanzar valientemente hasta arrojar á la Patagonia á esos indios acostumbrados á burlarse de nuestros fortines, y á entrar y salir á su antojo por nuestra frontera actual.

No, no vamos 40 leguas, sino hemos de ir 300; no nos movamos sino para plantar las carpas de la espedicion mas allá del *Colorado* ó del *Negro*, y clavar la enseña del cristianismo allí donde hoy reposa tranquilo el toldo del salvaje.

El pobre diablo.

NOTICIAS DIVERSAS.

Rio Negro de Patagones.

Se nos pide la insercion de lo siguiente:

Se dice que un caballero hijo del pais, plenamente autorizado por una compañia estrangera, se ha presentado al Gobierno pidiendo tierras en que establecer un establecimiento de colonos que se introducirán á sueldo. Este terreno que se solicita es sobre la costa Sud del Rio Negro de Patagones; los colonos serán 500 (familias) armadas, que vivirán en fuertes que circundarán el establecimiento.—En vez de bueyes ó caballos, se labrará la tierra con sinfines-arados de á diez y ocho arados, rastras, sembradores y demas serán máquinas á vapor.

Se sembrarán diez mil fanegas de trigo, sorgo para la fabricacion del weske. remolacha para azúcar, viñas con objeto de fabricar esquisitos vinos, algodon en gran de escala, lino, criaderos de ovejas, ensayarán la cria del gusano de seda, ganaderia etc. etc.

Hemos visto el modelo de un buque á vapor que la misma compañia destina al Rio Negro, y que con diez mil arrobas solo cala una vara; por este apresto y trabajos de que estamos informados, parece que se cuenta con la realizacion de proyecto tan gigantezco.

Nos dicen que el Gerente del establecimiento es el hijo del pais que lo propropuso, y es este un caballero bastante diligente y capaz.

Ahora depende el asunto del gobierno: pero esperanzados en su buen sentido, creemos no será un inconveniente: por que la tierra que se solicita no la posée el Gobierno, sino los indios, y los empresarios con sus capitales tienen que garantirse, garantiendo á la vez ese parte de la frontera, dando al pais esportacion de que carece y la seguridad fronteriza.

Efectivamente, creemos que este sea el único medio de guardarse nuestra frontera, ahorrándose el Gobierno el gasto de soldados.

Hoy que se presenta una empresa, despache pronto el Gobierno este plantel, núcleo de propiedad; que en vista de él, ya vendrán otros pidiendo lo mismo ó menos, y el resultado al final será el encontrarse el pais en pocos años con su frontera coronada de pueblos que haga un hecho la garantía de nuestras fronteras, y sin que al Gobierno le cueste un cobre.

Felicitamos al pais, á la empresa y al Gobierno ante quien pende este negocio.

Ocurrencias y Desgracias.

ROBO—En el Hotel del Caballo Blanco, Mayo, entre Cuyo y Corrientes—en la noche del 30 fué robado Leandro Gonzalez, oriental, por el ingles William Lawson, quien vivia en una pieza contigua.

El robo consiste segun la denuncia del robado en 54 onzas oro, una cadena larga de relox del mismo metal un portamoneda conteniendo algunos papeles de interes para el robado y 883$ m|c.

Debemos observar, que de este robo hay á deducir la cantidad de 13 onzas de oro, encontradas en una bolsa en que, debian existir 37 la misma noche en que fué perpetrado el robo.

El acusado de haberlo perpetrado, logró escaparse habiendo sido preso su compañero, de quien se trata de averiguar la complicidad, y recabar datos que puedan guiar en las pesquizas policiales.

PRESOS—De los presos escapados el 30 de Agosto de la cárcel pública, se han tomado dos mas, Jaime Bruce y Guillermo Smith, los autores del robo de la casa Visser y ca.

Estos individuos fueron aprehendidos por el comisario de la 1.ª Seccion, acompañado del oficial de Policia, D. Francisco Hernandez y el teniente alcalde de José Calvo.

—Del Hotel Victoria, calle de San Martin fué conducido un ingles, anteayer al Departamento por amenazar con una pistola al propietario del Hotel.

Parece que esto era efecto de algunas botellas que habia despejado y cuyo liquido se le subió al cérebro.

—Nos informan que los dos individuos apredidos por la policia y de que damos cuenta mas arriba, tienen en su hoja de servicios recomendaciones especiales. Ademas del robo y fuga de la cárcel, uno de ellos estuvo ocho años preso en las cárceles del Perú y el otro fué condenado á ser ahorcado por las autoridades de San Francisco de California!

La Doctorel.

Esta cañonera de la marina de guerra inglesa entró antes de ayer á nuestro puerto, procedente del de Montevideo.

Se mantuvo todo el dia en franquia con las hornallas encendidas, á causa del temporal que amenazaba ser tremendo y que felizmente pasó sin haber causado averias de consideracion en nuestra rada.

Bolsa.

Sigue la baja.

Empezaron las operaciones al precio de 28–10 por peso fuerte, precio del dia anterior y cerraron á 27–95 flojos.

Los vencimientos fueron de 3,200 pesos fuertes.

Ley de Aduana.

Se nos pide hagamos notar la inconsecuencia emitida por la cámara de Diputados de la Nacion al discutirse la ley de Aduana, pues se ha declarado libre de derechos el hielo natural, mientras se carga de un fuerte derecho al carbon que sirve para fabricarlo en el pais.

Como este último artículo es indispensable para todas las industrias, no es solamente por aquella circunstancia que convendria bajar el alto derecho que hoy paga, pues el empleo que de él se hace para los vapores y ferro-carriles es una razon mas poderosa aun para que se haga esta reforma en la ley.

Noticias del Pacífico.

En otro lugar encontraron nuestros lectores las noticias del Pacífico llegadas anteayer.

Como los diarios de ayer no las contienen, será la segunda vez que demos primero que ningun otro las noticias del Pacífico.

Hoy lo hacemos con grande estencion.

No ha de faltar sin embargo quien al reproducirlas, diga que las toma de los diarios de Chile.

Inmigrantes.

En la barca italiana Lombardia, procedente de Génova han venido 57 pasajeros.

Esto hoy es asunto diario; la corriente de inmigracion está ya establecida para el Rio de la Plata.

Nos felicitamos de ello.

Nuevo vapor.

Es esperado por estos dias el vapor "Gertrudis," mandando construir en Inglaterra para remolcar las cuatro ch de las cuales una ya está en nue puerto.

Apropósito; la avería que esta su á causa del temporal no fué tan gr como se suponia, y ayer con la baja se trataba de alivianaria del agua, ponerla á flote.

El Sr. Rom.

A pedido de este caballero declar no pertenecerle el remitido que sob cuestion papel moneda y con sus i les apareció ayer en este diario.

Hacemos con placer esta declara si bien la consideramos inútil; pues las personas que hayan leido los e tos del Sr. Rom habrán podido not diferencia que hay entre aquellos que publicamos ayer en las solicitad

Presupuesto.

En la última sesion de la Cámar Diputados de la Nacion, fueron sa nados los Presupuestos del Inter Relaciones Esteriores.

En la sesion de ayer fué sancio parte del Presupuesto del Minis de Hacienda.

Hoy continuará la discusion en l sion nocturna que tendrá lugar.

Asi que termine la discusion Presupuesto, lo publicaremos con reformas que haya sufrido.

El Pavon.

Este vapor no llegará hoy á nu puerto como tiene por costumbre, á secuencia de haber retardado de un su salida á causa del temporal; llega domingo y regresará el lunes, para el comercio tenga tiempo de prepar correspondencia. En adelante toma nuevo el itenerario seguido hasta ap

Las calles.

Rios de barro corren por las call

La Municipalidad duerme, el quilo sueño de que disfrutan los q tienen que pensar en atravesar lo burbios de la ciudad, que están á l seria.

Ya que el pampero ha comenz soplar ayer, tornando seco lo que ba mojado, seria bueno que la Mu palidad considerando los interes los que se enlodan hasta las rod cuando llueve, mande barrer las apenas se levante pólvo en ellas.

Casamiento de las princesas d Brasil.

Tomamos del Correo Mercantil de de Agosto.

Ayer en la Cámara de Diputados ron publicados los nombres de los n de las princesas imperiales.

Ambos son nietos del finado rey Felipe, y sobrinos del Rey Fernand Portugal; el Rey de Beljica e bien tio abuelo de los dos.

Uno es el conde de Eu, Luis F Maria Gaston de Orleans, hijo del de Nemours y de su fallecida espos princesa Victoria, quien perteneci rama catolica de Saxe-Coburgo.

El otro es el principe Luis Au Maria Eudes, hijo del duque de Sa burgo Augusto [catolico] y de la p sa Maria Clementina de Orleans.

El primero, que es esperado en e ximo paquete ingles, nació el 28 d de 1843; y el segundo, que tambie venir muy pronto, nació el 9 de A de 1845.

Movimiento de vapores.

El "Faire" llega hoy del Urugu vuelve á salir á las 10 de la mañana.

El "Tevere" llegará hoy de Mon deo y sale á las 5 de la tarde.

El "Salto" salió ayer para el Urug regresa el lunes, siguiendo para M video.

Baile.

Hoy tendrá lugar el tan anunciado le de la calle de Venezuela, que segu nos asegura, estará magnífico, pue han convidado muchas familias de principales de Buenos Aires. Es de perarse que la animacion mas comp reine en esta noche.

Trataremos de noticiar á nuestros l toaee del resultado de él.

Senado Nacional.

Esta Cámara se reune hoy para co derar el proyecto del Sr. Navarro, restablecee la responsabidad de los e pleados, que en el cumplimiento de respectivas comisiones ultrapasse facultades.

Hoy.

Esta noche tendrá lugar el benefici la señora Castillo.

La zarzuela elejida por ella es la ti da: *Entre mi mujer y el negro.* Ade el señor Garcia Delgado pondrá en cena una de las piezas de su repertori *Quiero ser cómico*; orijinal de D. Ve ra de Vega.

Otro Beneficio.

El Martes tendrá lugar el beneficio Sr. Fernandez. Se nos dice que dar zarzuela titulada. *El valle de Andor*

Esperamos concurriran todos los igos con que cuenta el beneficiado.

CRONICA LOCAL.

Beneficio—Esta noche tiene lu el beneficio artista Dña. Cleotilde Castillo, dama jóven del teatro de la V toria.

Las piezas elejidas son; la comedia un acto *quiero ser cómico* y la zarz entre mi mujer y el negro.

Buen tiempo—Despues de ráfajas de viento y los nublados que cian estremecer á los dueños de las barcaciones del puerto, ha vuelto á bril el sol como un destello de esperanz buen tiempo.

Cuántos corazones no se habrán es dido entre esa mirada del astro del que importa una promesa halagueñas.

Nos salvamos—Este año tenem que elevar nuestros loores á Sta. R porque su presencia entre nosotros nos ha traido ningun trastorno ni gracia: y por el contrario, ha produc solo una lluvia benéfica para los c pos.

Ojalá que no se arrepienta la Patr de este acto de benevolencia y siem ea lo mismo·

Por falta de espacio—Por causa suspendemos la crónica Parlam aría de la sesion del jueves y otros teriales.

Lo mas raro que he leido en esta semana es lo siguiente tomo del "Correo de Ultramar," Un doctor en medicina, mujer sirviendo á un ejército marca el lí de la audacia femenina.

LAS LETRAS Y LAS ARMAS—Seg dice el periódico titulado "Chattano Gazetta," y han reproducido algu periódicos ingleses han entrado á vir en el ejército de los Estados U dos miss Mary Wilker, doctora en dicina, de singular belleza. Esta la primera mujer que ha reunido á grado académico una graduacion m tar.

Despues de esta rareza le á ronglon seguido esta otra, sin a verme á decidir cual de las dos zas es mas rara.

POLEMICA SOBRE LAS PULGAS—Se leemos en un periódico estrangero, tre los mas erudtios y profundos e cos de Altona, Berlin y Leipzig se empeñado una acolorada polemic propósito de un tratado sobre las gas, que se atribuye nada menos á Goethe.

Ha dado ocasion á la polémic estarse publicando actualmente en tona una edicion de aquel libro, lleva por título *Disertatio de eo justnm est circa spiritu f ia est publices*, con gran lujo tipog fico y multitud de preciosas lámi una de las cnales representa la diferencia que va de una pulga noble á otra plebeya.

Dolora—La siguiente que nos parece lindísima publicamos con gusto.

ILUSIONES PERDIDAS.

Dolora.

A mis amigos, Miguel y José M. Rojas.

—¿Sufres, hijo mio, dí?
¿Qué pasa dime en tu alma?
—Madre, me falta la calma
Que para siempre perdí!

—Te apartaste de mi lado.
Llena el alma de alegria;
—Ahora, madre está sombria,
Soy, madre, muy desgraciado!

Perdidas ay! mi alegria,
Mis ilusiones, mi calma,
Solo reina ya en mi alma
Profunda melancolia!

Soñaba en mis tiernos años
Ilusiones tan queridas!
Hoy, madre, están convertidas
En amargos desengaños!

¿Que haré, madre? La esperanza
La perdí del porvenir;
—Si el mundo te hizo sufrir,
Ten en Dios, hijo, confianza!

Si hoy intranquila es tu vida,
Y el dolor de tu alma mana,
Quien sabe, hijo, si mañana
Tu alma otra ilusion no anida!

Misterios son del sufrir
Que acaso el mundo no entiende,
Pero que bien los comprende
Aquel que sabe sentir!

Hijo, conserva la fé,
Pon en Dios toda esperanza
Su poder todo lo alcanza,
Y el lo que pasa en tí, vé.

—Oye Omnipotente padre
Y al maternal ruego cede,
Pues sin tu apoyo ¡qué puede
El tierno amor de una madre!!

Felipe Ezcurra (hijo.)

Gracias al pampero—Nos libraremos del barro que llenó nuestras calles desde que cayó la primera gota de agua de las nubes.

Por lo demas la Municipalidad ha puesto de su parte cuanto le ha sido posible para prevenir el barro. Ha dado libre entrada al pampero.

¡Y habrá aun quien esté descontento de la solicitud municipal?

Una buena tertulia.—Esta noche tendrá lugar la tertulia que anunciamos en la calle de Venezuela.

Como todo el mundo cree, creemos tambien nosotros que estará magnífica, atento el crédito de los dueños de casa y la selecta sociedad que asiste á sus reuniones.

Paris en América.—Ayer se han repartido las entregas 11 y 12 de esta interensantísima traduccion.

Está ya muy próxima á terminarse y como despues de terminada el valor de la obra completa ha de ser mayor que el que tenga por entregas, advertimos á los que quieran leer esta magnifica obra, para que ocurran con tiempo á suscribirse.

Encarcelados—No por la Policía, pero sí por una cárcel de doradas rejas como dijo el otro, estuvieron encarcelados durante toda la funcion de Santo Domingo una tropa de dandys que se habian internado impremeditadamente hasta muy cerca del púlpito. Desde donde nos hallábamos, pudímos observar los efectos que esa prision produjo en los encarcelados dandys que se veian rodeados por un círculo impenetrable de niñas, que no les permitieron salir hasta que se acabó la funcion. Los rostros de los dandys presos estaban pálidos, sus ojos parecian pedir por compasion salida, y sus piernas se torcian á cada momento.

Uno de ellos sobre todo, cuyos piés se hallaban tambien oprímidos en la cárcel de cuero de sus apretados botines, parecía que estaba próximo á sufrir un desmayo.

Luego que salió, pasó inmedictamente á la cama, de donde aun no habrá salido.

Véase los efectos terribles de estas cárceles formadas por los adorables cuerpos de las niñas!

Hotel en las Lomas de Zamora—Dentro de breve tiempo va á abrirse en aquel punto un nuevo hotel que proporcionará á los pasageros que conduzca el ferro-carril que mny pronto quedará establecido lo necesario para hacer un viaje cómodo y provísto de cuanto es menester para ello.

Este nuevo hotel pertenece al Sr. D. Juan Cotte que se ha propuesto montar un establecimiento digno de la misma ciudad.

Ya lo saben, puos, los que tengan que viagar por ese punto importante de nuestra campaña: cuando la locomotora llegue á las Lomas, hallarán los pasageros una posada magnífica para hospedase.

Remate—El que tenia el martillero Zunini en la calle de las Piedras núm. 130, tendaá lugar hoy sabado.

Sesion Palamentaria.

Cámara de Diputados de la Nacion.

—

SESION DE AYER.

Despues de leer el acta de la anterior se entró á considerar el presupuesto de Hacienda.

Fué votado el inciso primero—Ministerio—con la alteracion de haber sido elevados á la categoria de los oficiales los auxiliares, fijándoles el sueldo de 47 pesos á cada uno.

En el inciso 2.°—Contaduria—al oficial 1.° se le llamó oficial mayor, y al 2.° oficial, oficial 1.°, fijándoseles el sueldo al 1.° en 141 pesos y al segundo 94 pesos.

Se pasó á la Tesoreria General—En este inciso, el Sr. Velez pidió el restablecimiento de los sueldos propuestos por el Gobierno.

Despues de un breve debate, se acordó sustituir la planilla de la Comision por la del Gobierno, que aumenta en 33 pesos mensuales los gastos de Tesoreria.

El inciso tercero—Administracion de Sellos, Receptoria, Estadistica y Contribucion Directa.

En la parte de la Alcaidia, se suscitó un breve debate, que terminó por aprobarse el inciso de la Comision, lo mismo que el presupuesto de la Oficina de Contabilidad. En la partida sobre el Resguardo, el Sr. Ministro pidió que se aumentára el sueldo del Inspector hasta 145 pesos.

Resultó de la votacion, rechazado lo propuesto por la Comision. Votada la reforma del Sr. Ministro, la votacion quedó empatada.

Reabierta la discusion, y votada la partida como la habia propuesto el Sr. Ministro, resultó aprobada.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Sres. Diputados continuó la discusion, votándose el presupuesto de la Aduana de San Nicolás.

Al votarse el del Rosario el Sr. Obligado (D. A. C.) preguntó porque no se habian incluido los puertos de Bahia Blanca y Patagones, que eran antes puertos francos.

El Sr. Ministro de Hacienda—dijo que por la razon de que eran puertos francos, no se habian establecido despues que habian dejado de serlo, sino resguardos; pero que hallaba justa la idea de fijar en ellos un personal de empleados.

Se acordó que despues se agregarian.

El Sr. Oroño—observó el número de guardas de Aduana en el Rosario, que los consideraba insuficientes, por haberse votado 9 para San Nicolás.

Despues de un breve debate, se acordó sancionar la planilla que habia presentado la Comision, resultando aprobada.

Lo fueron igualmente las de las Aduanas de Santa Fé, Corrientes, Empedrados, Itatí, Itá Ibate, Bella Vista, Goya, Esquina, La Paz, Paraná, Diamante, Victoria, Gualeguay, Gualeguaychú, Uruguay, Concordia, Federacion, Paso de los Libres, Monte Caseros, La Cruz, Santo Tomé, Tareiví, Mendoza, Resguardo de Uspallata, San Juan, Techal, Tinogasta, Vinchina, Guadacal, Jagüel, Gualfin, Salta, Oran, Calchaquies, Jujuy, Jari, Quiaca, Cerrito, Cienaguillas, Santa Catalina, Rinconada y Santa Victoria.

La partida sobre Diputacion de Minas fué observada como inútil en el presupuesto.

El Sr. Ugarte—afirmó que las minas eran de propiedad provincial; por esto no halló inconveniente el suprimir la partida.

El Sr. Martinez—Pensó que mientras no se dictára el código de mineria, no se podia hacer tal supresion.

El Sr. Ministro de R. E.—Dijo, que el Congreso habia acordado el año pasado dejar subsistente esta partida, hasta que no hiciera una declaracion especial á este sentido.

Se suscitó un largo de debate, en que el Sr. Cortinez sostuvo que se debia suprimir esta partida, por la diferente legislacion que existe en la provincia en materia de Minas.

El Sr. Ministro de H.—Dijo que la existencia de este inciso, no venir á fijar si las minas eran nacionales y provinciales. Que en este sentido podia pasar la partida.

El Sr. Cortinez—Dijo, que si se haria esto, era necesario establecer el número necesario de empleados, para servir esta diputacion.

Continuó durante largo rato el debate sobre sí suprimia una partida sobre *Diputacion de Minas*; votado el punto, quedó subsistente el insiso. El inciso acordando 30,000 pesos para la construccion de *Edificios fiscales*—pasó tambien.

El inciso 6.°—*Pensiones y jubilaciones*—fué suspendido porque algunos DD querian conocer los detalles de las penciones.

Con esto se levantó la sesion á las 5 y media de la tarde.

TRIBUNALES.

Suprema Corte de Justicia Nacional.

Causa para verse en el dia que se espresa

Lúnes 5.

Sres. Jueces.

Carreras, Carril, Delgado, Barros Pazos—D. Agustin Benot contra D. L. Sagori, por cobro de pesos procedentes de diferencia de fletes.

Mártes 6.

Los mismos Sres. Jueces—El Defensor de Cárlos Roberst, en apelacion de hecho contra una providencia del Juzgado Seccional, en la causa que se sigue à su defendido por robo de efectos naufragados.

José Maria Guastavino.
Secretario.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Superior Tribunal de Justicia en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES DE AGOSTO.

Señores Jueces:

Sábado 3.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Exámen de Escribano de D. Josè Vicente Matheu.

Los cinco Sres. de esta Sala—D. Juan Giraldez, con su esposa Da. Maria Suarez sobre dividendo de bienes gananciales—Apelacion—Abogados Dres. Pinedo y Torres—Procurador Silva.

Juez semanero, *el Sr. Somellera.*

Id civil de semana, *el Dr. Cazon.*

Escribano de id, *Callejo.*

Escribanos de semana, nombrados con arreglo à lo acordado del 1.° del corriente—D. José Victoriano Cabral y D. Manuel Malmierca.

SALA DE LO CRIMINAL.

Señores Jueces:

Sábado 3.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Exámen de Escribano de D. José Vicente Matheu.

(En el acuerdo.)

Los Sres. de esta Sala—Criminal oontra Lázaro y Adrian Duarte por heridas—Consulta.

Juez semanero, *el Sr. Font.*

Id del crímen de semana, *el Dr. D. Manuel H. Langenheim.*

Defensor de pobres en lo criminal, *Dr. D. Nicolas Avellaneda.*

Procurador de id, *Montoro.*

Escribano, *Miliavaca.*

Escribanos de semana, nombrados con arreglo á lo acordada de I.° del corriente—*D. Joeé Victoriano Cabral y D. Manuel Malmierca.*

Buenos Aires, Agosto 27 de 1864.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Setiembre 2 de 1864

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos........		$ 129,940
Primer precio..................		á 28$10 cts
Siguientes	28$00	á 27$95 cts
Sábado 3 de Setiembre........	28$00	á 27$95 cts
Varios plazos	27$95	á 27$65 cts
Ultimo al contado..............		á 27$95 cts

DESCUENTOS.

EN PLAZA.		
Metálico..........................	1 à 1½ p. %	al m
Moneda corriente...	1 á 1½ p. %	id
EL BANCO.		
Toma en metálico al.	6 p. %	al año
Toma en moneda corriente al	6 p. %	id
Dá en metálico a.............	9 p. %	id
Dá en moneda corriente....	9 p. %	id
Cuenta corriente en mjc. abona	5 p. %	id

BOLSA.

METALICO.

El metálico continúa en baja, aunque las operaciones han sido limitadas. Hé aquí el detalle de las operaciones del dia.

Se vendieron:
Pesos fuertes.

15,640 al contado			28$10	á 27$95 cts
40,300	id	3 Setiembre	27$80	á 27$75 cts
1,000		5 id		á 27$90 cts
2,000		9 id		á 27$90 cts
22,000		10 id	27$95	á 27$85 cts
2,000		12 id		á 27$85 cts
17,000		15 id		á 27$85 cts
22,000		80 id	27$75	27$80 cts
4,000		30 Noviembre		á 27$65 cts
4,000		31 Diciembre		á 27$65 cts

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

100 doc. lanares al barrer	á 215$ docena
70 id id id	á 130$ id

GRANOS.

Se vendieron:

150 fanegas trigo bueno	á 215 fanega.
100 id maiz	á 155$

DESPACHO DE ADUANA.

MERCERIA.

Stok: 5 cjs sintas liston de seda.
Rohested; 1 cjn blonditas de seda-
Vidrlé; e cjn estractos agua de colonia.
Laog; 1 cjn alhajas surtidas.
Roosen: 1 cjn trenoilla de lane plegada.
Dnguid; 1 cjn blondas de seda.
Tomdson; 32 cajas hilo de carretel.
Brounell; 20 cjs agua de colonia.
Zimmermann; 117 bultos de esterilla.
Luders; I cjn boteilas de barro, id hilo de lustre, id botones de seda.
Cuturie; 1 cjn relojcs de oro, cadenas, sellos y sortijas.
Pajsmann; 2 cjs art. de cochería, faroles y llaves para carruajes.
Mon: 18 cjs libros impresos.
Challa y Puy; 2 cjs perfumería.
Bono; I cjn anteojos de teatro, lentes, globos de goma, anteojos de oro.
Ure; I cjn libros impresos.
Fabre; 1 cjn alhajas surtidas y art. de cristoflo, 1 cjn cristaleria surtida.
Allende; 1 cjn libros impresos.
Brandes; 1 cju agujas para máquinas.
Drumillon; 2 cjs perfumería.
Bonrcier; I cjn javones.
Ecseparsborda; 1 cjn cuadritos de vidrio.
Bleter. 1 cjn hormas para botines, id moños para id, cintas de seda para ribetes, seda cordonet.
Rodés; 3 cjs pomadas, aceites, estractos.
Ojant; 1 cjn lámparas y tubos.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 1.°.

Valpataiso el 23 de Julio, bergantin nacional "Bolante" 270 tons. cap. L. H Bolofard á Freyer hnos. con 500 bolsas porotos, 360 id trigo, 154 id samilla de alfalfa, 1130 id nueces, 1400 id harina, 10 zurrones y 12 cjs sombreros, 6 zurrones café.

Montevideo el 31, vapor de guerra inglés "Doterel".

Génova el 14 de junio, barca italiana "Lombardia" 202 tons. cap. Antonio Marcenaro á Piaggio hnos. con 57 inmigrantes italiauos, á la órden 148,640 baldosas, 886 cjs fideos, 290 id aceite, 210 id bermouth, 93 id viuo de asti, 8 id ropa hecha y bordados, 82 damajuanas vino, 10 balas papel blanco, 30 id id estraza, 4 fardos soga blanca, 17 damajuanas piñones, 12 id agua de azahar, 4 cjs conservas alimenticias, á J. B. Migone 30 barricas conservas, á Antonio Degiovanni, 39 id garbanzos, á Corti Riva, y ca. 10 bolsas cartoues, 60 tarros colores molidos, á Bernardo Delfino 100 cjs vino de astl, 22 id champagne, id id tinto.

SALIDAS—Dia 2.

Uruguay, vapor nacional "Salto".
Rosario, id id "Pavon".

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

—

Opera Italiana.

2.ª FUNCION DE LA TEMPORADA.

El Domingo 4 de Setiembre.

Trovatore.

A las 8.

Teatro de la Victoria.

—

Compañia Dramatica Española.

6.ª FUNCION DEL 5.° ABONO.

Para el Sabado 3 de Setiembre de 1864

A beneficio de la dama jóven y tiple de la seccion de zarzuela.

Clotilde del C. de Gomez.

Se pondrá en escena la pieza en un acto, dirijida por D. José Garcia Delgado.

Quiero ser Cómico

Acompañándole en su ejecucion, la Sta. Elisa y Sra. Valentina de Delgado, y los Sres. Fernandez y Carbajo (D. Pedro).

A continuacion la aplaudida zarzuela en 2 actos

Entre mi Muger y el Negro.

Toman parte en su desempeño, las Sras. Castillo, Valentina, y los Sres. Cuello, Fernandez, Vilardebó, Gomez, Carbajo (D. Miguel), Vazquez y cuerpo de coros.

Esta es la funcion que he podido combinar para el dia de mi beneficio, si merece la aprobacion de este galante público, quedarán colmados los deseos de

Clotilde del Castillo de Gomez.

A las 7 1[2.

OTRA.

Compañia Dramatica Española.

9.ª FUNCION DEL 5.° ABONO.

El Domingo 4 de Setiembre.

Adriana Lecouvreur.

Drama en 5 actos, dirijido por D Jaime Vilardebó, acompañándole la Sra. Rita Carbajo y Garcia Delgado y demas partes de la Compañia.

Concluirá la funcion con la peti-pieza nueva

El Músico Nuevo.

A las 7 ½.

Théatre-Franco Argentin.

—

Bouffes Parisiens.

SOUS LA DIRECTION DE Mr. D'HOTE.

Dimanche 4 Septembre 1864.

6e. Representation de l'abonnement.
3e. Representation de

Les Pantins de Violette.

Opérettc en un acte et Adolphe Adam, jouce par Mmes. Pauline Lyon, B. Fiorelle, MMrs. Noury et St. Anbin.

Alademande générale

Un nez Culotté.

Chansonnette par Mr. D'Hote.

Un garion de chez Véry.

Vaudeville en un acte.
2e. Representation de

CROQUEFER

Ou ledernier de Paladins.

Operette en un acte D'Offenbach.

A 7 heures 1[2.

Teatro Abella.

575--Calle Rivadavia--575.

PLAZA DE LOREA.

D. Agustin Abella prestidigitador Maltes, tiene el honor de ofecer al respetable público Bonaerense, un grande y variado espectácule de Física, Química, Magia y Mecánica etc.

La funcion se hará dos veces á la semana si el tiempo lo permite á saber: Jueves y Domingo.

NOTA—Los espectáculos serán variados unos de otros.

Entrada general. 10 $.
Id para niños. 5 "
Luneta. 5 "

n369 a24-30p. t. A las 8 en punto.

AVISOS NUEVOS.

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo Ns. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

EN METALICO.

Para los *saldos* á nuestro favor.. 13½ p. % al año
Para los *saldos* contra nosotros.. 8 p. % id.

EN PAPEL MONEDA.

Para los *saldos* á nuestro favor.. 12 p. % al año
Para los *saldos* contra nosotros.. 7 p. % id.

A LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO.

Se abona interés convencional.

Buenes Aires, 1.° de Setiembre de 1864.

P. P. Mauá y Ca.
William Lislie.

Banco de Lóndres.

Buenos Aires y Rio de la Plata.

80–CALLE DE LA PIEDAD–80

Capital libs. 1.000,000 ests.

La tasa del interés desde el 1.° de Julio de 1864 hasta nueva disposicion será como sigué:

EN CUENTA CORRIENTE.

Se cobra en metálico y moneda corriente................. 12 p. % al año.
Se abona id id.................. 6 p. % idem

DEPOSITOS FIJOS A 90 DIAS.

Se abona en ambas monodas.. 7 p. % al año.

DEPOSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO.

Se abona I p. % anual mas que la tasa que se paga sobre depósitos fijos á 90 dias. En consecuencia diehos depósitos ganarán por ahora el interés de.................. 8 p. % anual.

Buenos Aires 30 de Junio de 1864.

J. H. GREEN.
Gerente.

Se dá dinero.

Sobre fincas en hipotecas las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Se da dinero.

Sobre hipoteca las cantidades 5, 10, 15, 20, 30 40, 50, 60, 80, 90 y 200 mil pesos y cualquier cantidad en el escrictorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm 37. s1° t. m.

LINDOS ESCRITORIOS.

Se alquilan en la acera de la bolsa de Comercio calle de San Martin núm. 124, tres eseritorios con puerta á la calle y al patio y otros tres con puerta al primer patio.

En la misma casa, en los altos darán razon.

Bolsas para lana.

De varias clases y tamaños; calle de Rivadavia núms. 457 y 459. n2 s2-6p.

Algarrobo.

Aserrado para marcos y marcos hechos, se vende en la carpinteria calle Independencia núm. II9 n6 s2-3p.

Pesebre.

Para seis caballos, con sus rejas, cajones y divisiones de madera muy fuertes. Quien se interese por él puede pasar á verlo á la calle Potosí núm 153 y para tratar á la misma calle núm. 219.

n511 1.°-3p.

Atencion.

Se vende por el ínfimo precio de 35,000$, un cuarto de tierra en parage central conteniendo algunas casillas de madera que redituan 440 ps. Ojo italianos! Piedras 255, por la mañana hasta las 10 y de tarde de 3 á 6 infalible. n522 s1.°-4p

Aviso religioso

El Domingo 4 del corriente se dará principio en la iglesia de Nuestra Señora del Socorro, á la novena de la patrona á las 9 de la mañana, la misa será á las 10, y la novena del Señor de los Milagros á las 11. s1.°-3p.

Nueva Fábrica á Vapor de tabaco.

A LOS ALMACENEROS Y CIGARREROS

Tabaco francés á $ 120 la arroba.

Los abajo firmados respetuosamente llaman la atencion de los almacenes y cigarreros hácia la fábrica á vapor de tabacos, concluida recientemente, construida y conducida bajo principios que garanten la seguridad de las personas que se dignen ocuparlos, al mismo tiempo solicítase una visita, ou la confianza de que particularmente los que tengan que hacer picar tabaco negro encontrarán muy ventajoso mandarlo à este establecimiento.

Las ventajas que proporciona por su pronto despacho, el rinde en la arroba, y la sauvidad del tabaco despues de cortado convencerán ú los interesados que este establecimiento es una prueba práctica de quo al tabaco cortado á máquina, cuando es dirijido propiamente es un adelanto que ofrece muchas ventajas sobre el sistema antiguo, y solo á la par con muchas otras operaciones dificultuosas practicadas por medio de maquinaria.

Keyser y Ca.

n29 s3-6p. 78 Recoba Nueva, Plaza Victoria.

Baños de vapor á la Rusa.

La esperiencia de 8 años y los numerosos casos prácticos de curaciones radicales que hemos obtenido nos ha demostrado una manera elocuente la eficacia de este sistema de BAÑOS, en ciertas enfermedades, qué por desgracia son bastante frecuentes en este pais y creemos hacer un verdadero servicio al público; llamando su atencion para dar uba idea con respecte á las enfermedades que con ellos se curan, pues no pretendemos que sea una panacea.

La accion de estos BAÑOS es eficaz y segura en las enfermedades siguientes:

- Dolores renmáticos.
- Dolores nerviosos.
- Manchas sifilíticas, y herpeticas.
- Refriados.
- Erupciones cutaneas ect. ect.

Ademas es el gran remedio para la curacion radical de los desórdenes producidos por la mala atencion de las enfermedades venefica; calle de Belgrano núm. 262. n22 s3-3p.

Cocinera

Con recomendacion, se necesita en la calle Victoria 286. n24. p3. s8.

Juzgado de Paz de Navarro.

DDICTO.

Agosto 29 de 1864.

Per el presente se cita, llama y emplaza á D. Santiago Sarria para que en el perentorio término de diez dias de la fecha, comparezca ante este Juzgado á contestar una demanda que por cantidad de ps. se ha interpuesto D. Juan Antonio Lopez; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

n22 s3-10p. *Modesto J. Moll.*

Tabaco Bahia

Pura hoja en fardos de 4 arrobas para arriba; calle 25 de Mayo núm. 19. n26 s3-3p.

Porvenir de las familias

Habiéndo renunciado el Sr. D. Jorge Percy de su título de sub-Inspector viajero, queda completamente separado del servicio de esta compañia de Seguros sobre la vida.

El Inspector General.
n27 s3-3p. *Eduardo Martiu.*

MUCAMA.

Se necesita una en el Colejio Ingles, Artes 112 n25 s3-3p.

La Bien hechora del Plata.

El Sr. D. Jorje Perey ha sido nombrado Inspector General de esta Compañia en las Repúblicas Argentinas y Oriental del Uruguay.

Director General—*F. F. Moreno.*

n28 s3-3p.

Clobos.

Con gaz hudrogonies y de lo mas bonito efecto se venden á 3 pesos papel cada uno; hay tambien de mas precio segun el tamaño.

Ocurrir á la calle Piedra núm 202 cuarto núm 4; se hacen tambien para vender en partidas grandes á precioe rasonables.

n43-p3.

Diligencias para Navarro y 25 de Mayo

Administracion Rivadavia 98. Las Diligencias espresadas salen para los espresados pueblos de la Estacion Lujan todos los dias Sábados, regresando á la Capital todos los Miércoles.

n515 s1.°-10p.

Se ofrece

Un jóven aleman con buenas referencias que conoce la teneduria de libros por partida doble y la contabilidad, desea encontrar una colocacion en cualquiera casa de negocio; tambien conoce los idiomas francés é inglés. Las personas que gusten ocuparle pueden dirijirse á esta oficina E. G.

n512 s1.°-2p.

Peon de cocina.

Se precisa uno en la fonda Barcelonesa, calle de Moreno núm. 239, frente á la plaza de Monserrat. s3 3p.

Correo del Domingo.

Periodico literario ilustrado.

Se publica todos los Domingos por la ímpienta del Siglo, Victoria 153. Precio de la suscricion 30 pesos por cada cuarto entregas de 16 páginas cada una—Números sueltos 10 pesos.

Colaboradores: General D. Bartolomé Mitre, Dr. D. Juan Maria Gutierrez, Dr. D. Cárlos Gomez, D. Felix Frias, D. José Mármol, D. Luis L. Dominguez Dr. D. José P. Ramirez, D. José Manuel Estrada, Dr. D. Nicolas Avellaneda, D. Ricardo Gutierrez, D. Domingo F. Sarmiento, hijo, D. Santiago Estrada, D. Nicolas Granada.

El "Correo del Domingo publica actualmente la raduccion hecha para sus columnas de la obra justamente recomendada de M. Laboulayé.

PARIS EN AMERICA.

En el próximo número [30] el "Correo del Domingo" publicará un estenso fragmento (mé dito del hermoso poema de D. José Marmol.

EL PEREGRINO.

La parte ilustrada será consagrada en alguno números inmediatos á retratos del los principales funcionarios públicos de la Nacion y de la provincia de Buenos Aires, pudiendo anunciar desde luego que en el próximo número aparecerá el del Gobiernador Saavedra y segrectarios.

El Dr. D. Juan Maria Gutierrez, que ha favorecido esta publicacion con importante trabajos, ha tenido la deferencia de ofrecer para en adelante, á mas de la terminacion del Estudio Liierario sobre el poeta D. Juan C. Varela, algunas biografias de arjentinos ilustres, que irán acompañadas de sus retratos.

Regalo á los suscritores.

A los suscritores del "Correo del Domingo" que lo son desde el núm. I.° se les ha entregado, coms Prima, una hermosa vista del fronton de la Catedral copiada con el mayor esmero por el Sr. D. Juan Camaña.

Todo suscrito que tome la coleccion del "Correo del Domingo" tendrá opcion á este regalo—Agosto 31 de 1864. s3-3p.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del entrante Setiembre, de un terreno situado en esta ciudad entre los números 196 y 199 calle de Julio al encontrarse con la de Reconquista, perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Maria Nieto; compuesto segun sus títulos de 14 varas de frente al Norte y 52 de fondo al Sud; previniéndose que aun cuando hoy se nota que dicho terreno tiene 35 centésimos de vara menos en su rumbo al frente y 4 1[2 varas igualmente de menos al terminar el fondo, como asi mismo cuatro varas de aumento á este rumbo, el comprador no tendrá derecho á reclamo alguno por esta disminucion contra la testamentaria espresada, sinó que podrá deducir sus acciones contra quien corresponda; tasado en la cantidad de 60,000 ps. mjc.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Agosto 31 de 1864.

n12 s3-30p. *Segundo C. Garrido.*

Mal de los sietes dias.

Aviso al respetable público que, siendo el único autorizado por el tribunal de medicina, para vender el bálsamo resinoso, preservativo del mal, debe precaverse de las falsificaciones, se encuentra calle de las Artes, núm. 250, de San Nicolas cuadra y media para el retiro, con un anuncio con mí nombre y apellido. *Luis Guien.*

Tambien se vende una pomada, para sacar el paño del peson de los pechos. s3-8p.

Se alquila.

Una casa para familia con 10 piezas, con fondo completo, con algibe y demas comodidades que se precisan; Rivadavia 573 darán razon.

n11 s3-3p.

Cave du Medox.

366--Calle Rivadavia--366.

El Sr. Carrera acaba de abrir un almacen de vino y licor de primera clase por mayor y menor, que se encargará de llevar á domicilio.

Tambien se encargará de embotellar toda clase de vino casas particulares.

n20 s3-3p.

¡¡Atencion Estancieros!!

El célebre South Down

SHEEP WASH

ó

PURO EXTRACTO DE TABACO.

El abajo firmado tiene el honor de avisar á todos los interesados en ovejas, que acaba de recibir una nueva remesa de este famoso remedio, el mas seguro y mas eficaz para la sarna en este pais.

La venta, de este articulo, el año pasado, á los principales estanciaros, tanto del pais como del estrangero, es suficiente recomendacion de su útilidad; la extraccion de los Estados Unidos, á Australia solamente el año pasado, ascendió á 25,000 libras.

Ningun estanciero que desee tener sus ovejas con bellones largos, limpios y finos, debe estar sin este importante remedio.

Se vende por mayor y menor en la Agencia general de los Sres. Barry y Walker, calle Defensa núm. 97.

Cárlos S. Bowers.
n10 s3-15p. Unico Agente.

CAJA DE CREDITO

Este establecimiento fundado con autorizacion del Gobierno, adelanta dinero sobre mercancias de almacen, tienda, frutos del pais y demas ramos de comercio. El todo depositado, sea en los depósitos del establecimiento sea en depósitos particulares ó de Aduana.

Tambien hace adelantos sobre fincas, sobre alquileres y todo otro valor mueble ó inmueble. Del mismo modo y con las mismas condiciones se harán adelantos encuenta corriente. Los adelantos se hacen lesde la suma de 2,000 ps. mjc. para arriba; calle de las Piedras núm. 21.

P. de Montravel.
n18 s3-30p. t. El Gerente.

Venta de una finca.

En la calle de Venezuela núm. 66, compuesta de 13 y 3[4 varas de frente y 70 de fondo, con 14 habitaciones, algibe, caballeriza; tasada en 450,000 ps., advierte que hay oferta de 380,000 ps. Las personas que quierau verla lo efectuarán desde las 12 hasta las 3 de la tarde. n14 s3-5p.

Lecciones de teneduria de libros.

En 15 lecciones se enseña la teneduria de libros con toda perfeccion por 300 $. Cuentas y aritmética comercial etc., Cangallo 234.

n17 s3-3p.

70 peones.

Para el Ferro-Carril, á los que se les pagará 30 ps. por dia; hay colocacion en la Agencia de Guerrero calle de San Martin núm. 92. Tambien hay colocacion para otros trabajos.

n19 s3-3p.

Se dá dinero arredito

Desde 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 20, 25, 30, 50, 60, 70, 80 y 200,000 ps., en la calle de Montevideo núm. 48, todos los dias.

n15 s3-3p. *Cipriana Bouchard.*

A los estrangeros.

Se venden como 25 terrenos de 12 mil ps., hasta 25,000 en buenas posesiones; tambien casitas des de 25,000 hasta 35,000 y otro número de fincas de todos precios. Calle de Montevideo núm. 4[illegible].

n16 s3-3p.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

Garantizado puro, en botellas grandes, remedio pronto y seguro en todos periodos de las

Enfermedades pulmonares.

La Tisis, Bronquitis, Asma, Pulmonia, Ronquera, Tos, Resfriados, y todas las demas afecciones de los órganos respiratorios se curan con tanta rapidez como certeza con este medicamento nutritivo y fortificante.

La facultad de medicina y el público en general conocen muy bien las incomparables propiedades de este remedio genuino, y por lo tanto es inútil hacer nuevas observaciones ó recomendaciones los Unicos propietarios, LANMAN Y KEMP.

Droguistas por mayor, Nueva York, y rias y boticas de Buenos Aires.

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De un terreno en la calle de Estados Unidos 363 que tiene 3 piezas.

El Martes 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño nn terreno en la calle de Estados Unidos núm. 363 compuesto de 9 varas de frente por 47 2[3 de fondo maderas fuertes, pozo de baldo algunos árboles de acasio tiene tres piezas.

Gota—Este terreno tiene 3 piezas, se venderá á todo precio.

Recomendamos la asistencia de los interesados el dia del remate.

Por mas informes á casa del rematador Perú núm. 37.

Por el mismo.

De una finca calle de Venezuela núm. 626 donde estará la bandera de remate.

El Lunes 5 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde. Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño; una finca calle de Venezuela núm. 626 compuesto su terreno de 26 varas de frente al Norte por 58 de fondo con 6 piezas de material, 3 ventanas de reja á la calle pozo de balde, cocina y oficina necesaria, baranda de fierro arriba toda la casa á la moderna.

NOTA—La casa se rematará á todo preco iel dueño está resuelto á que se queme asi es que el que dcsee comprar una casa varata no dejará de asistir al remate.

Se recomienda la asistencia á los interesados.

Por mas detalles á la casa del rematador Perú 37

Por el mismo.

Por ausentarse su dueño del pais.

De una finca calle de Santa Fé, núm. 325,

El miércoles 7 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, una casa en la calle de Santa Fé núm. 325, donde está una fonda un boliche de almacen y una carniceria; compuesto su terreno de 8 varas de frente al Sud por 57 de fondo al Norte con 6 piezas de material, dos puertas á la calle, cocina, pozo de balde de rica agua y oficina necesaria.

NOTA—El dueño de la referida finca, tiene negocio y vende de 350 á 400 pesos dlarios y la vende por tener que ausentarse del pais.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Los interesados pueden ver la casa todos los dias hasta el dia del remate.

Por otros conocimientos á casa del rematador, calle del Perú 37

Por el mismo.

De tienda y merceria.

Por liquidacion de una tienda.

En su casa calle de la Victoria núm. 239½.

El miércoles 7 de Setiembre á las once en punto de la mañana dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de lo siguiente:

Ricss camísas de hilo, para hombre, id para señora, batas de lana, camisetas id, id de punto id de crimea id zaraza, ponchos, pañuelos de taparse id de manos, id de seda id de algodon, zarazas, cocos, gambronas, sombreros de felpa id castor id de paja estractos, aceitls. peinetas, peines, máquinas para coser, espejos, un armazon, bidrieras y otros.

Por el mismo.

GRAN REMATE DE OVEJAS!

En la estacion de Moreno.

El domingo 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado de una majada de 2,000 ovejas finas la cual estará en la estacion el dia del remate.

Se recomienda la asistencia y se hace presente que hay trenes á las 10 y 12 de la mañana.

Nota—Por mas pormenores calle de la Victoria núm. 239 1[2.

Por el mismo.

De 52 cuadras cuadradas de terreno conocidos por propiedad de Don Felipe Piñero.

El Domingo 18 del corriente á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero al contado y drden de su dueño, 52 cuadras cuadradas de terreno en Barracas al Sud á 12 cuadras de la estacion Central y á 5 cuadras de la Iglesia, terrenos muy altos, y cercado de sanjeo, algunas cuadras entran en el plano municipal que forman las calles del mismo pueblo; se rematarán en lotes segun el gusto de los compradores, los interesados que precisen terrenos como para edificar quintas de recreo, pueden aprovechar este remate. Desde la Instalacion del ferro-carril es considerable el valor que toman todos los terrenos y mas por ser terrenos que estau en la misma poblacion estos terrenos son muy conocidos por propiedad de D. Felipe Piñero.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

Por el mismo.

De una finca calle del Uruguay núm. 275.

El Miercoles 14 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la referida finca compuesta de 10 varas de frente al Oeste por 34 de fondo al Este con 6 piezas de materias á la moderna, dos ventanas de reja á la calle maderas de urunday, pisos y techos embaldozados, cocina, pozo de balde y oficinas necesarias.

Nota—Se recomienda asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Por otros detalles á casa del rematador calle del Perú 37.

Por el mismo.

De seis lotes de terrenos á Sud.

El Sabado 10 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño.

La distribucion de lotes es como sigue:

LOTE N° 1.

Haciendo esquina con las calles de Independencia esquina á la de Solis, compuesto su terreno de 11 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 varas de fondo al Norte y por la calle de Solis.

LOTE N° 2.

Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N° 3.

Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N° 4.

Compuesto su terreno de 10 varas de frente a Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N° 5.

Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N° 6.

Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

Nota—Estos lotes se rematarán á la mayor postura, se previene que es el único terreno que está sin edificar pues las tres esquinas linderas y sus costados están edificadas à la moderna él mismo terreno queda dentro de dos paredes.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

Por el mismo.

De muebles y alhajas.

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1[2.

El Martes 6 del corriente á las II en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes muebles, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Balcarce y Ayres.

DE UNA FINCA CON MUEBLES.

Situada en la calle del Parque núm. 228, entre Artes y Suipacha.

De órden de su propietaria.

Por ausentarse del pais.

El Mártes 6 de Setiembre á las once en punto del dia, principiará el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todo el menaje de muebles de dicha casa, el cual se compone de lo siguiente:

SALA—1 piado perpendicular de jacarandá, 1 sofá hamburgués de caoba, 12 sillas hamburguesas talladas de caoba, 1 mesa oblonga del centro de caoba, alfombrado de tripe, espejos, reloj de sobremesa, floreros, sillones y adornos de sobremesa.

1.° APOSENTO—1 cama de caoba, 1 ropero de caoba, interior de roble, 1 mesita de luz, lavatorio de caoba y otros muebles.

2.° APOSENTO—I cama de bronce. sillas, 1 lavatorio, 1 mesa de luz, 1 escritorio, y otras cosas.

COMEDOR—Mesa de comer, sillas, 1 aparador, loza, vinos, y porcion de objetos de mesa para familia.

DIFERENTES CUARTOS—Camas, sillas, lavatorios, mesitas de luz, mesas de pino, esterado, cuadros, perchas etc.

JARDIN—1 hermoso jardin, del cabo, é infinidad de plantas finas.

EN SEGUIDA—A las dos en punto de la tarde, (para facilitar la asistencia de los SS. capitalistas, y comerciantes.)

Principiará el remate de la hermosa finca citada, y continuará hasta las 5 de la tarde, en que se adjudicará al mejor postor.

Se compone su terreno de 8 3[4 varas de frente al Norte y 56 de fondo al Sud, ubicada entre las calles de Artes y Suipacha casi contigua á la finca del Sr. Carranza, tiene 8 habitaciones, está blanqueada, pintada, 3 piezas empapeladas, los zaguanes pintados al fresco, tiene dos lindos patios, una huérta con árboles frutales, y otras comodidades.

NOTA—Se suplica á los interesados la asistencia á la hora indicada.

NOTA—Se previene al público que no se admitirá postura de menos de (180 mil pesos.)

Por el mismo.

De pianos, muebles nuevos y usados.

En su casa calle de Buen Orden núm. 26.

El Miercoles 7 del corriente á las once del dia principiará el remate á la mas alta postura y dinero de contado de los siguientes muebles, cuyo pormenor se dará mañana.

Por M. Billinghurst.

En el Corralon de los Sres. Olidem H'nos, calle Buen Orden frente al Mercado Constitucion conocido por del Mono.

Por liquidacion final.

El miércoles 7 de Setiembre próximo á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán, todas las existencias de dicho establecimiento á saber: 500 tablones de 3 pulgadas, 60 mil pies tirantillos surtidos, tablones de 2 pulgadas ld de 1 1[4, id de fresno, baldozas de Nápoles, ejes de urunday y viraso carretillas de mano, rajos y vigas de lapacho, puertas y ventanas para campo, arados ingleses, yugos y otros artículos que es á la vista.

Por el mismo.

En la caballeriza calle San Martin núm. 107.

Por liquidacion.

El Martes 6 del corriente á las II en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicha caballeriza á saber, 200 varas de galpones de buena madera, 200 id pisos de pino de 2 y 3 pulgadas, 35 qq. zinc de núm. 9 para techo, 30 sillas de montar usadas con freno, 45 caballos graneros, un apero completo de plata, compuesto de un chapeado de plata y freno con copas id, riendas de zuela, pasadores y argollas de id, estribos de madera, forrados en plata, boleadores de márfil, abrazaderas de plata, basto con cabezadas de plata, cojinillos punzó de lana torcida y sobrepuesto, carona de vaca, bajera y cincha.

Una cocina económica de fierro, un porton grande, 6 puertas usadas, uu carro de tráfico con un caballo y otros útiles.

Por Thomas Gowland.

De artículos de almacen.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El Lunes 5 del corriente á las once en punto se rematará un buen surtido de dichos artículos con los plazos de costumbre, cuyo pormenor es como sigue.

100 barricas azucar refinada, 100 bolsas arroz de la India, 50 bolsas café en grano, 100 bolsas fariña blanca, 50 bolsas porotos blancos, 50 bolsas porotos balines, 2s cjs. tabaco americano superior, 40 rollos tabaco negro, del Brasil fresco, 25 petacas tabaco correntino, 20 barricas yerba argentina, 100 cjs. almidon americano, 50 cjs. aceite kerosene, 20 pipas vino tinto, 10 tercerolas aguardiente de 35 grados, 25 cascos coñac inglés ó frances, 200 frasqueras ginebra de Holanda lejítima marca ancla, 200 id id criolla del Plata, 200 cjs. coñac ingles y jrances, 25 canastos champagne, 25 cjs. cherieordial 50 cjs. licor de Cominillo, 25 cjs. licor de ginebra, 100 cjs. vino burdeos, 40 id id de alzacio, 200 cajas dulce de membrillo, 20 sacos higos, 20 cjs. tabletas 10 barricas alpiste, 14 cjs. tosino fresco, 100 damaj. anisado de 2 1[2 3 gals., 100 id ginebra id, 100 id agbardiente de 350 gals., 20 cjs. bacalao fresco, 10 cjs té negro en paquetee, 50 cajs. coñac ingles lejítimo marca Bernard, 20 bolsas semilla de alfalfa fresca superior, 50 bolsas del pais.

Al mismo tiempo—100 cajoncitos de á 21 lib. té verde superior recien llegado, 50 id id té orangs Pekoc id 9 fardos tabaco habano, 50 bolsas castañas. 1 cajon papel pectoral para cigarrill.

Por el mismo.

En el almacen de ferreteria, calle de la Piedad 71

Por liquidacion.

El Martes 6 y Miercoles 7 del eorrient á las II en punto se rematará con plazos un estenso y variado surtido de ferreteria, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Pedro E. Roman.

En el depósito calle de Rivadavia núm. 363

Por órden judicial de todas las existencias del almacen y menaje de la casa del finado Don Nicolas Sauzon.

El Sábado 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los artículos siguientes:

Arroz glacé, lenguas saladas, quesos de tapi. cho colate español, dulce de membrillo, fideos de Génova, vermouth, ginebra de holanda, coñac ingles en botellado id en barril, cigarros habanos id medios id del Paraguay, 50,000 id trabuquillos y damitas, tabaco americano, fósforos de palitos, vasos de medidas, id de dístintas menas de cristal, jarras de loza, fuentes ondas, candeleros de cristal, juegos de palanganas y jarra de porcelana, 3,000 pitos, lámparas kerosene, aceiteras de cristal, cucharas de composicion, un hermosísimo mostrados con vidrie ras aparentes para los joyeros ó sastres.

Muedles—2 cómodas de caoba, 4 marquesas de fierro, 6 doc. sillas americanas de distintas clases, 1 alfombrado, 2 espejos de medio cuerpo, varios cuadros de gusto, mesa del centro; id de luz, un surtido de ropa hecha y otros varios artículos de merceria y almacen que por su mucha estencion no se detallan.

Por Cárlos Ristorini.

Do un terreno en San José de Flores.

Situado en la calle de Potosí, calle que vá a chacra de Don Vicente Silveira distante de la glesia para el Sud tres cuadras y se dobla para Oeste dos cuadras, es terreno qne mira al Sud y Oeste y cenocjdo por ser de Don Juan Laretos Lota.

El Domingo 4 del corriente á las 12 en punto se rematará precisamente a la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno, cuyo pormenores como sigue:

Est terreno mide por el frente que mira al Sud 50 varas por el frente que mira al Oeste, 70 vara en el fondo es desigual y mide 40 varas; tiene do piezas de material con techo de paja, es terreno al to y propio para una casa quinta.

Por el mismo.

De terrenos en el camino de la Boca.

Situados en la prolongacion de la calle de la Defensa á pocas cuadras de la Boca, donde estará la bandera.

El Mártes 6 de Setiembre á las 12 se rematarán indispensablemente á lo mas alta postura y dinero de contado, su lotes como lo pidan los compradores, lo que sigue:

140 varas de frente al camino por 100 de fondo

Por Gamboa y Ca.

ESTRAORDINARIO.

Tres remates á la misma hora en una misma casa por tres martilleros públicos.

De noche.

1.° Division, una gran cantidad de muebles.
2.° Division libros de derecho, medicina historia etc etc.
3.° Division tienda, merceria, roperia y alhajas.

En su casa calle de Rivadavia núm. 327.

El Martes 6 y Miercoles 7 de Setiembre á las 7 de la noche, contando los rematadores con una espaciosa casa, la han fraccionado en tres divisiones de manera que pueden dar tres remates á un mismo tiempo y à la misma hora, lo que hasta hoy no se ha visto en Buenos Aires, cuentan ademas con una gran cantidad de las tres clases de efectos arriba mencionados.

Por el mismo.

De 4 lotes de terrenos á 6 cuadras al Sud de la Estacion del Caballito compuestos de 50 varas de frente por 300 de fondo cada uno.

El Domingo 4 de Setiembre se rematarán á la mas alta postura y al contado los terrenos indicados y que estaban anunciados para el domingo 28 por haberse suspendido á causa de mal timepo.

Por mas pormenores ocurrir á los rematadores Rivadavia 327.

Por el mismo.

De la harineria calle de Comercio núm. 147.

Por liquidacion.

El Lunes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alia postura y dinero de contado todas las existencias de dicha harineria como ser: 2 cernidores, 3 asientos de atahona, 1 máquina de aventar trigo con piedra, manga, saranda, cilindro, máquina de mano, 12 mulas, bolsas, picaderas y otra porcion de útiles del ramo.

Por mas pormenores á la casa de los rematadores Rivadavia 327.

Por Antonio Zunini.

DE EFECTOS VARIOS.

En el depósito calle San Martin núm. 46.

El Lunes 5 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un lujoso surtido de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De muebles.

En su casa calle de Moreno 184.

El Jueves 8 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta varios muebles nuevos y usados cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

En el depósito calle San Martin 46.

El viernes 9 y Sabado 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta uu surtido general de efectos de tienda, merceria y sombrereria, cuyo pormenor se dará despues.

Por el mismo.

De un menaje de casa.

Calle de las Piedras núm. 113.

El Sábado 3 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematarán sin falta todos los ricos muebles que componen el menaje de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

Sala—1 rico piano orizontal de caoba tallada y de inmejorables voces, I rica mesa del centro con piedra mármol, 1 juego de sala compuesto de 2 sofaes, 2 paltronas, 2 sillones de brazos y 8 sillas forrado en terciopelo verde de seda, un hermosísimo espejo de cuerpo entero luna francesa, un id medio cuerpo marco dorado, un reloj de bronce para sebremesa, dos estantes para libros caoba sólida, dos rinconeras caladas, alfombrado, y varios adornos.

Antesala—1 mesa redonda de caoba con piedra mármol, un sofá de caoba y crin, doce sillas talladas aciento esterilla, nn ropero caoba, una cómoda id, en espejo de medio cuerpo marco dorado, 4 ricos grabados, un reloj de sobremesa, dos rinconeras talladas, costureros, candeleros, floreros. etc etc.

Aposento 1.°—I marquesa de caoba, una cómoda id, un lavatorio id con piedra y espejo, una mesa de noche id id, 6 sillas esterilla, un espejo medio cuerpo marco dorado, un reloj de pared, dos mesitas de luz, una mesa cuadrada con piedra mármol, varios adornos etc. etc.

Aposento 2.°—1 marquesa de fierro, un lavatorio, un ropero, varias perchas, una mesita de luz, 6 sillas norteamericanas, un sillon amaca, varios cuadros, I espejo y varios adornos.

Comedor—1 mesa de comedor rica para 10 cubiertos, un sofá de tafilete, un espejo medio cuerpo, un aparador de caoba con piedra y espejo, doce sillas de esterilla, un reloj de pared, dos lámparas á kerosene, un sofá de tafilete, 4 rinconeras, loza, cristales, cubiertos, varias clases de vinos, coñac, vermouth, cerveza, inglesa, cigarros habanos unos jamones, dulce de membrillo, etc.

Por cuenta de quien pertenesca—I rica planta de las mejores, introducidos en el pais.

Por el mismo.

De tienda y calzado.

En su casa calle de Moreno núm. 184.

El Martes 6 de Setiembre á la hora de costumbre al mejor precio y diuero de contado se rematará sin falta un gran surtido de efectos de tieuda y calzado, cuyo pormenor es como sigue.

24 doc. camisas vista hilo, 16 id de hilo, 100 piezas bramante, 30 piezas lienzo, 50 sacos casimir negro, 50 pañuelos de rebozo varias clases, 100 pantalones id id, 120 cortes para pantalon id id, 100 doc. medias largas y cortas, 80 ombreros, 60 pares calzones para señora ljsos y bordados, cotin, 200 pares botines elástico hechos en el pais, 60 miriñaques chicos, 40 id grandes, 90 piezas cinta plegada, 100 id lisas, 75 id lana, 160 tiras bordadas 340 id ordinarias, 38 doc. lisas, 30 redecillas, 8 doc gorritas finas, 10 doc. id ordinarias, 70 medallones, 12 redonda para señora, 12 paltoes para chicos, 48 sombrillas finas, 35 id regulares, 36 id para niña. 180 pares polainas surtidas, 12 látigos con pantalla, 26 velos guipiur, 37 esclavinas lana, 12 gorras smit valenci na, 29 zapatitos lana, 190 gorras lana surtidas, 20 pañuelos tejido surtido, 48 cuellos lana 120 puños id, 12 batas piquet, 128 pares guantes surtidos, 150 piezas cinta terciopelo, 50 id labradas 40 doc. medias lana varias clases, 20 doc. id color. 70 id ovillos de hilo para crochet, 30 paquetes hilo frances, 36 doc. agujas crochet, 170 pulceras, 1700 met acero, 12 talmas bordadas, 12 ajuares, 40 camisolines, 50 peinetas carey, 100 abanicos nacar. 100 bolsas para señora, adernos vaaios, 50 peines redondos, candeleros, floreros, 100 doc. agujas patente, hilo de carretel, tijeras y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estencion.

Por Adolfo L. Arriola.

Continuará el grau remate de artículos de lujo.

En el rejistro del Sr. D. Simon de la Serna calle de la Victoria núm. 35, por conclusion de negocio.

En las noches del Lunes 5, Miercoles 7 del corriente y Viernes 9 de Setiembre á las 7 en punto de la noche, y sucesivamente hasta concluirse, seguise así.

Juego de lavatorio de porcelana con retratos y muy variados gustos, salivaderas de porcelana lindísimas, orinales floreados, id id cou tapo, floreros de porcelana gran modelo, elegantes floreros de cristal de bohemia, dulceras de gran tamaño, fruteras con figuras, elegantes brazos de pared, con bombas y sin ellas, bombas para zaguan, faroles para id, tinteros varios, candeleros de 24 luces id de 12 luces, id de 5 luces, hermoso surtido de botellas, copas, vasos, y jarras, juegos de aposento, sillones arañas sillas americanas, mesitas. aceiteras juegos de cristal para latatorio punzó, celeste y blanco, juego de calentadores de aguardiente, plateedo ingles, cubiertos, ricas jaulitas de bronce y alambre y todo el gran surtido que existe en dicho rejistro.

Por el mismo.

De efectos de tienda y merceria.

En su casa calle de la Defensa 74.

El Miercoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán inddispensablemente á la mas alta postura una porcion de electos de tienda y merceria, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Riestra y Garcia.

En su casa calle de Bolivar 19 y 23.

El Viernes 9 del corriente á las once de la mañana en punto se rematará por liquidacion de una testamentaria y órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia; un surtido de géneros de tienda y merceria, que estarán á la vista, no perdiéndose dar el detalle por su gran número.

De otra procedencia; un mostrador con tablero de caoba enterizo, unas cornizas y bastidores de estanteria, y unas puertas de cristales.

Al mismo tiempo, varios artículos de almacen en lotes y condiciones que se estipularán en el momento del remate.

Por Iriarte y Ca.

En la Villa de Lujan.

El Domingo 8 del corriente de 2 1[2 á 3 de la tarda se ha de vender precisamente al mejor precio y dinero de contado.

Un magnífico terreno aparente para una majada, para chacras ó quintas, situada á 10 cuadras del Pueblo y 3 de la estacion del ferro-carril, su area se compone de 758 varas de frente por 2,000 de fondo.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á Don José Maria Jauregui en la Villa de Lujan, Hótel de Mayo ó á casa de los rematadores Victoria 140.

Por Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De una coleccion de 120 camelias.

El Lunes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se hau de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado una preciosa coleccion de camelias, entre las que se encuentran plantas de mucho mérito y varias de ellas en flor.

A mas algunas otras plantas de adorno y flor todas en mazetas y aclimatadas.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De una coleccion de obras selectas en francés, inglés y castellano.

El Martes 6 del corriente á las once en punto de la mañana se han de rematar siu falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, una coleccion de obras de autores célebres de derecho, historia y novelas en varios idiomas, cuyo pormenor se dará despues.

Por Pedro Romero.

De una casa jardin.

El Domingo 4 del corriente á las 12 en punto de la mañana se ha de rematar infaliblemente una casa situada en la calle de San Juan núm. 409 (numeracion de tinta), entre las de Solis y Entre-Rios, la que se designará por la bandera, y se compone de 15 1[2 varas de frente por 30 1[2 de fondo, con 6 piezas de madera en el interior hábilmente trabajadas, forradas de zinc en el esterior tachonado con una maestría admirable, empapeladas, cielo rasos y pisos de madera, delante hasta el frente de la calle es un precioso jardin de 26 varas de flores y plantas frutalee de mucho mérito, con zarzos de ricas uvas en una palabra, es aquella una morada de recreo en que hay de admirar el gusto y la labos muchos años del dueño que la habita.

Por pormenores al rematador Piedras 255.

Por Balbin y Plowes.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Miércoles 7 y Viernes 9 de Setiembre á las once en punto y á plazos de costumbre se rematará el surtido de algodones cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes finos varias marcas, lienzos finos, id tabla, cotin, listado, madapolan, lustrina, géneros para lustrinas, géneros para vestidos, camisas de hilo, id de medio hilo, id de monte-cristo, lienzo azul, id gris, uso doméstico, orleans, géneros para vestidos, medias de varias clases, brin de hilo, pañuelos de rebozo, id de hilo para manos, id de seda, y de cambray de seda, pequin muselina de lana, id blanca, id de motita, crinolina, capricho, muselina de colores, mantitas y belitos de punto, casimires y paños para verano, ponchos ingleses, jergas mantas pellones ingles y tucumanos, zarazas finas id de luto, coco rosado coleta negra y plomo, arpillera tohallas y servilletas de hilo, alemanesco, brin de Rusia, grano de oro, cuellos, camisolines y mangos bordados, tiras bordadas, peinetas de carey, quitasoles, paraguas, sombreros de castor, id de paja, colchas de algodon, trencilla de seda, y otros porcion de articulos.

Por órden del consulado Frances—1 cajon muselina pintada, I fardo género de pantalon.

Por el mismo.

De 3200 libros en frances.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Martes 6 del corriente á las once en punto y dinero de contado se rematarán 3200 volumenes de diferentes obras de literatura, derecho, medicinas novelas, etc. todos en francés, entre las cuales hay muchos de mérito, y tambien se venderán varias planchas de anatomía, iluminados.

Por Manuel Benza y Ca

De 426 cajones fideos de Génova con punto de averia en el depósito del Sr. Piaggio calle de Moreno núm. 56.

El Sabado 3 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará á la mejor postura y dinero de contado, 426 cajones fideos de Génova Marca L. G. con punto de averia procedente de Génova el buque italiano la "Creolla", por órden de, Sr. Ceuhi, con autorizacion del Consulado de S. M. el Rey de Italia y por cuenta de quien pertenesca, en lotes y á gusto de los compradores.

Por órden de quien corresponde—100 barricas azucar refinada francesa.

Por el mismo.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Miercoles 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo de almacen, cuyo pormenor es como sigue:

100 barricas azucar refinada francesa, 120 cjs. cominillo, 175 bolsas arroz de la india, 15 id glacé, 12 fardos tabaco de pito, 50 cuñetes manteca, 25 cascos aguardiente fuertes, 17 id anisado superior, 33 bords. vino burdeos bueno, 80 barriles vinagre blanco, 75 id coñac frances, 60 id ingles, 75 bolsas porotos blancos, 200 cjs. coñac frances, 125 id ingles 45 id de Mendoza, 75 id vino de Mendoza lejitimo, 100 cuñetes aceitunas, 87 bolsas maní, 70 cjs. pasas de Málaga, 55 id ciruelas, 55 damaj. ginebra 80 cjs. vino de oporto, 75 id jerez, 25 tarros especies genoveses, 70 latas chocolate español, 150 arroba dulce de membrillo, 25 cuarterolas vino seco 18 id vino dulce, 50 doc. fósforos de cera, 15 cjs jabon de olor, 30 id jabon de españa, 80 cjs. vermouth de torino, 70 frasqueras ginebra.

En seguida—1 cj. cristales de color, 200 doc. vasos, 100 cjs. fideos de Génova, 75 cjs. bacalado fresco.

Por Santiago J. Wild.

En el Rosario de Santa Fé.

MUY IMPORTANTE.

Por órden del Síndico del concurso de D. Cipriano M. Fernandez Dr. D. Emeterio Regúnega con la competente autorizacion judicial.

El 9 de Setiembre próximo á las 12 del dia se procederá á rematar las valiosas propieúades de dicho concurso y que san eomo sígue:

FINCA.

La hermosa finca situada á una cuadra de la plaza principal, entre las calles Córdoba y Mensagerias, formando esquina, compuesta de varas de frente á la calle de Córdoba, por 60 de fondo á las Mensagerias.

Su edificio consta de 6 piezas de material con escojidas, maderas todo en cal, incluso un hermoso almacen, 4 piezas mas, tambien de material, oficinas, pozo de balde etc. etc.

OTRO.

2 solares de 20 varas de frente con 28 de fondo, cada uno contiguo al anterior.

TERRENOS DE CHACRA.

A media legua del Paraná y como á una legua del Pueblo contiguo al Arroyo Ludueña.

9 Lotes compuesto de 600 varas de frente por 1,000 varas de fondo.

Terrenos de Estancia, campos aparentes para ovejas, ¡pastos tiernos!

2 Suertes de Estancia compuestas de 1,800 varas de frente por legua y media de fondo, contigua una con la otra; la primer suerte arranca su frente á una legua del Paraná y á distancia de 2 leguas de esta ciudad. siendo estos terrenos á continuacion de los de Cracra.

Por mas pormenores ocurrau al Rematador.

Por Federico Silva.

De artículos de almacen.

En su casa calle de Potosí núm. 121.

El Miercoles 7 de Setiembre á las 11 de la mañana se dará principio al remate á la mejor postura y condiciones que se establecerán los siguientes artículos.

60 bords. vino frances superior, 100 frasqueras ginebra holanda, 40 barricas azucar refinada francesa, 30 barricas id pernambuco, 15 cajas id de la habana, 50 rollos tabaco negro superior clase, 60 petacas tabaco correntino, 100 cajs. coñac frances, 100 arb. dulce membrillo, 50 latas chocolate español 50 bolsas porotos genoveses, 40 barricas garbanzoe, 180 bolsas harina del pais, 64 bolsas galleta, harina flor, 30 barriles coñac frances, 40 bolsas nueces, 34 latas manteca francesa, 49 cuarterolas vino seco español, 26 petacas agi de Chile, 100 latas biscochos ingleses, 30 cjs. té negro, 150 mil cigarros hambuagueses, 26 barriles coñac ingles, 21 tercerolas anis de mallorca, 39 barriles rico vinagre tripe, 12 bultos canela, 30 cjs. vino jerez, 50 cuñetes aceitunas, 19 barriles vino jerez, y otros artículos qne estarán á la vista.

Acto continuo—Se venderá, 150 tercios rica yerba de Parnaguá.

Por Angel Oyuela.

De tienda y ropa hecha.

En barracas al Sud, calle del General Mitre núm. 110 y 112 donde estará la bandera de remate.

El Sabado 3 y Domingo 4 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias que contiene dicha casa, cuyo pormenor se dará mañana.

Bramantes finos y ordinario, liencillo de todas clases, cocos finos, listado, lienzo azul para camisetas uso doméstico, pañuelos de seda, id de algodon, id cambray de sede, orleans para vestidos de seda y y otros géneros de varios gustos, pañuelos blancos bordados, fajas de seda, id imitacion pampa, medias de señora, id de hombre crudas, id de lana, calzoncillos de bramantes, id de lienzo, camisas blancas finas, id listados, id azules, ponchos de paño finos y regulares, chaponas de paño de todas clases, jergas inglesas, cojinillos tucumanos, id chilenas, id inglesas finos y ordinarios, mantas imitacion pampa, ponchos vicuña, id de algodon, chiripases de paño finos, mantas de id con fleco de seda, chalecos de terciopelo, id de paño, pañuelos de rebozo de seda y de lana, camisetas de paño finas, id de punto gruesas, id crimea, sombreros de terciopelo, id de castor, recados tucumanos, vastos, sobrepuestos, cuero de carpincho, id de suelas, pantalones de casimir, corbatas de seda, fresadas, miriñaques, maletas de jergas, tiradores de cuero, tiras bortadas, fleco para calzoncillos, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista el dia del remate.

A los interesados no olvidar esta pichincha por que se ha de rematar al mejor precio.

Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor se omlte por su mucha estencion.

Por M. Bonorino.

De efectos de tienda.

Calle la Defensa núm. 177.

El Martes 6 del corriente à las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura con plazos y condiciones que se han de estipular un surtido general de efectos compuesto de lo siguiente:

Bramantes de varias clases, géneros de pantalon, lustrinas negras, cotines, pañuelos de hilo, medias de señora, id de hombre largas y cortas, tohallas de hilo, mantas y ponchos de diferentes clases aperos, sombreros de castor de varias clases, camisas de puro hilo, zarazas varias clases, bombasí, camisetas, paltols de verano de casimir, id brín de hilo, lienzos de varias clases, lienzo gris, coleta negra, camisas pechera de hilo, coco rosado, géneros de lana para vestido, uso doméstico, telas vicuña, lonas, pellones ingleses, brines para pantalones, merinos negros, chuce, gambronas, casimires para pantalon, sayai, tul blauco, pañuelos de rebozo, brin de hilo plomo, corbatas de seda, géneros para vestido, id de seda á cuadros, y otra porcion de efectos.

Por el mismo.

De artículos de almacen.

Calle de la Defensa núm. 177.

El Miercoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes artículos.

100 bolsas arroz de la India, 200 damaj. ginebra y anis, 190 cjs. vino Burdeos marca Montero, 150 frasqueras ginebra de Hamburgo, 100 fanegas sal, 100 cjs. coñac varias clases, 25 bolsas porotos, 20 id café, 80 qq. municion surtida, 25 cjs. coñac de Mendoza, 250 resmas papel amarillo, 15 bords. vino Burdeos, 20 cascos vinagre, 20 barriles vino jerez, 10 id anis español, 20 id coñac varias clases, 20 sacos orejones y pasas de higo, 100 cajas dulce 50 cjs. almidon americano, 10 cuarterolas vino seco, 1 bocoy jamones, 50 canastos loza, pintada surtida, 2 id fuentes con tapa, 2 bocois vasos, y otra porcion de comestibles y bebidas.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lunes 5 del corriente á las 11 en punto se rematará al centado los siguiente.

Sombreros do felpa, id de castor, paño negro fino y ordinario, casimirs franceses para trajes, id en cortes para pantalones, franela, bombasí, piquet, camisas hilo, id vista hiio, de algodon y montecristo, camisetas de crimea, pañuelos foulares, id de hilo y de algodon, gambrona, uso deméstico, brines, camisetas merino, id frauela, y de algodon rayadas, calzoncillos de hilo, id de madapolan de bramante y lienzo, cotines, listado, bramantes, lonas, arpillera, un surtido general de modias, lienzo azul y gris, madapolan, yéneros de seda para vestidos, id de lana y algodon, tohallas de hilo. sacos de lustrina, id de casimir, pantalones de id poples, orleans, pañuelos lana para taparse, merinos, lustrina, zargas, cocos, zarazas, percales, brillantina, coleta, cortes de chaleco, cojinillos, mantas de dos fases, recados tucumanos, muselina, lienzos, tartan, paños para poncho, damasco ajuaros, trajes completo de casimir. camisas de señora, chaquetones ingleses, miriñaques, acero para id, tiras bordadas, enaguas id, gorras para niños, peinetas, peines id. estractos, aceites, alfileres, cintas, agujas, dedales, tijeras, blondas, y otros artículos.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama, y emplaza por el término de 30 dias, contando desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Manuela Olivera, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. Julio Mendez donde se halla adcripto el que suscribe, á deducir sus acciones, y de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1864.
n28 a3-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte el intestado de D. Ramon Perez, vecino que fué del partido de Navarro, ya sea como herederos, ó como acreedores, para que en el térmiuo de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en este Juzgado, por la escribania de D. Laureano Carballeda á estar á derecho en los autos de su testamentaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere si así no lo verificacen.—Buenos Aires, Agos 10 de 1864. *L. Carballeda.*
n168 a12-30p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á todos los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Domingo Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por ante el juzgado de S. S. y por la oficina del que firma á deducir las acciones que crean convenientes bien sean como herederos ó acreedores.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1864.
n134 a12-30p. *Laudelino Perez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Vicente Quinteros y Da. Petrona Estigarribia, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su señoria á deducir sus acciones.
Buenos Aires Agosto 17 de 1864.
n294 a19-30p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. Maria Ignacia Martinez de la Colonia, para que en el término de 30 dias se presenten ante el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma á contestar un traslado que se le ha conferido en una demande entablada por D. Exequiel Cabral reclamando unos bienes.
Buenos Aires Agosto de 1864.
n309 a20-30p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de los Sres. Saillet, se hace saber á los acreedores del mismo concurso, que, durante el término de quince dias contados desde la fecha, pueden ocurrir á inspeccionar el proyecto de liquidacion y dividendo presentados por el síndico; á cuyo efecto se halla depósitado en la oficina á cargo de D. Guillermo C. Dowbly donde se halla adscripto el autorisante.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1864.
n422 a26-10p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Norte Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de D. Atanacio Barrera, para que en término de 30 dias comparezcan en el Juzgado de Su Señoria por la Escribania del autorizante á deducir sus acciones en los autos testamentarios del referido D. Atanacio Barrera que se siguen en dicho Juzgado. San Nicolas de los Arroyos Mayo 30 de 1864.
Ramon Mateu.
n458 a28-30p. Escribano público y del crímen

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á Da. Lucia Acevedo de Moreyra, para que dentro del término de 8 dias contados desde la fecha, comparezca por la oficina de D. Julio Mendes, donde está adscrito el que firma, á estar á derecho en el espediente que sobro de ps., le ha promovido D. José Miguel Nuñez, como albacea de la testamentaria de Francisco Juarez; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1864.
n497 a30-8p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de Da. Maria Brijida Dertene, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante Su Señoria y por la oficina de D. Julio Mendes, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma y de no verificarloseles parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1864.
n450 a27-15p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber á D. Lucas Alvarez, que en la demanda que contra él han interpuesto los herederos de D. Manuel José Zeballos sobre cobro ejecutivo de 10,000 ps. mjc., intereses, costas y costos, el Sr. Juez ha proveido lo siguiente:—"Buenos Aires Agosto 25 de 1864—Intímese á D. Lucas Alvarez el pago del crédito que se ejecuta dentro del tercera dia, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo; haciéndose la notificacion por edictos como se pide—*Echeverria*—Y se le previene al mismo tiempo que debe comparecer por ante su Juzgado y oficina del que firma por si ó por apoderado en forma; bajo apercebimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que por decreto haya lugar.
Buenos Aires Agosto 26 de 1864.
n481 s1.°-3p. *Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los bienes del fallido D. Juan Bautista Coulano, que en el término de 15 dias deben presentar al síndico provisorio nombrado, D. Adolfo Agote, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio; previniéndose á todas las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con sujecion al art. 1567 del mismo Código no pueden hacer pago ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no queder exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado concurso hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1864.
n511 s1.°-15p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se sita, llama, y emplaza; por el termino de treinta dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Luis Palavecino, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. y por la oficina de D. Julio Mendes, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones: bajo el apercibimiento que de no verificarlo parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires Agosto 29 de 1864.
n523 s1-3p. *Manuel Granados.*

AVISOS MARÍTIMOS.

Compañia de Navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.

Vapor Nacional

"ERA"

Con el deseo de proporcionar al comercio de esta plaza y de los puertos del Uruguay todas las ventajas posibles para la correspondencia, habiendo dado motivos de queja la salida del "Era" y "Salto" en dias consecutivos á pedido del mismo comercio el Gerente de la Compañia ha resuelto á cambiar el dia de salida del "Era" de Buenos Aires.

El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana, *principiando su nuevo itinerario e Lúnes 1.° de Agosto.* n396 j24-30p.

Para Cádiz y Málaga,

El Bergantin goleta español de 3 palos "Eduardo" su capitan D. Juan de Soria. Admite alguna carga para el último punto y pasageros á popa y proa para ambos. Consignatario D. Eduardo F. Bonilla calle San Martin núm. 56. n4 s2-30p.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3|3 4. 1. 1: 160 T su cap. Fremont. Consignatarios P. y C. Jourde.

Para Marsella.

La barca italiana "Vittorio Emmanuele" 3|3 1. I. 466 tons. Consignatarios Fratelli Piaggio.

La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., su cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, Laplane & Orame.

Para Burdeos.

La fragata francesa de primera clase "Prince de Monaco" 3|3 I. 1. 272 tons., capitan L. Salles. Consignatarios, Bacquí hnos.

Para Amberes.

La barca austriaca "Conservatore" 516. 1. 1. 348 tons., cap. Bogdanich. Consignatarias Sres. Peydrefens y Lastigau.

Fragata francesa "Foi" de 516 toneladás, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.

La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Yasallo Consignatarios Frasalli Piaggio.
L. Sagory & Lennuyeux.
calle de Cangallo núm. 47.

Para el Salto.

Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Fray Bentos, Gualeguaychú, Mercedes, Ramon, Concepcion, Paysandú y Concordia.

VAPOR INGLES.

"FAIRY."

Capitan—D. Ramon Panasco.

A las 10 de la mañana saldrá todos los Miércoles y Sábados y regresará los Mártes y Sábados.

TARIFA DE PASAJES.

A Martin Garcia.	4	$ fts. de Montevideo
" Higueritas.	6	" " "
" Fray Bentos.	8	" " "
" Gualeguaychú.	9	" " "
" Mercedes.	10	" " "
" Roman.	10	" " "
" Concepcion.	10	" " "
" Paysandú.	12	" " "
" Concordia y Salto.	18	" " "

Flete por carga 10 ps. tons., oro 1|4 p. $., plata 1|2 p. $.

Encomiendas precio convencional.

Los pasageros para Mercedes serán conducidos por las diligencias de Fray Bentos de cuenta del vapor.

NOTA.—El pasagero que se encuentre abordo sin boleto de la Agencia no será admitido ó pagarà un peso fuerte de aumento sobre la tarifa.

Para mas informes ocúrrase á la agencia de
Alvarez y Risso.
Reconquista núm. 99 1|2.

Para el Havre.

Pasageros solamente.

La muy velera y de primera clase barca francesa "Charles" de Bayona su capitan Chantre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del presente mes sin falta; admite pasageros de cámara y de proa á quien se ofrece un esmerado trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios, Apesteguy hermanos, calle Piedad 23.
n321 a20-15p.

Agencia de Vapores.

DE ALVAREZ Y RISSO

99 1|2—RECONQUISTA—99 1|2.

Carrera entre Bs. As. y Montevideo.

Para Montevideo.

EL VAPOR

"TEVERE"

Capitan—José Barboro.

Sale los Miércoles y Sábados á las 5 de la tarde. Llega los Martes y Sábados al amanecer.

EL VAPOR

"SALTO".

Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Lúnes á las 5 de la tarde. Llega los Jueves al amanecer.

Carrera del Uruguay,

Para el Salto.

Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paysandú y Concordia.

EL VAPOR

"SALTO."

Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Jueves á las once de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

Para Soriano y Mercedes.

EL VAPOR

"MERCEDES."

Sale los Jueves á las 11 de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

TARIFA GERERAL.

PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo.	8	$ f.s. de Montevideo.
" Martin Garcia.	4	" " "
" Higueritas.	6	" " "
" Fray Bentos.	8	" " "
" Gualeguaychú.	9	" " "
" Soriano y Mercedes	11	" " "
" Concepcion.	10	" " "
" Paisandú.	12	" " "
" Concordia y Salto.	18	" " "

Proa la mitad de estos precios á ecepcion de Soriano y Mercedes, que pagarán 6 $ fuertes.

Flete por carga á Montevideo 4 $ fl.s. tons., id á los puertos del Uruguay 10 ps. fts., oro 1|4 p. $, plata 1|2 p. $.

Encomiendas á precio convencional.

NOTA—Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto de la Agencia no serán admitidos ó pagaran un peso fuerte de aumento.

La descarga se efectuará por las lanchas que designen los agentes de los vapores en los puertos respectivos á precio corriente por cuenta y riesgo de los cargadores.

Los pasageros para Soriano y Mercedes seguirán viaje los Jueves en el vapor Salto y se trasbordarán al vapor Mercedes estacionado en el Yaguary.

Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30—CANGALLO—30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.

Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará *todos* los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 13 de Setiembre y estará de regreso el viérnes 23 de Setiembre.

TARIFA DE PASAJES

DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá el Viérnes 19 de agosto á las 4 de la tarde.

Tarifa de pasageros.

Cámara	8	patacones.
Proa	4	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	"
Paraná	28	"
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	112	"

Para todo lo concerniente estos vapores ocurrarán á la Agencia de G. Matti Ca.—Cangallo 30.

NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls mjc por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la contínua suba del metálico.

Para Génova directamente.

Carga y pasageros.

El muy velero y de primera clase bergantin italiano "Guisseppe", saldrà para dicho punto el 15 del entrante mes de Setiembre sin demora.

Teniendo mas de la mitad de su carga contratada puede aun admitir algunos cueros ó fardos.

Las personas que deseen tomar pasage para dicho punto tanto de cámara como de proa, recibirán de su cap. Lázaro Solari el esmerado trato que tanto lo han acreditado en esta carrera.

Para tratar por una y otra cosa ocurrasé á sus consignatarios B. Viale y hnos., Defsnsa núm 37, ó á su capitan hotel del Plata esquina Florida y Cangallo. n190 a12-30p

Para Patagones,

Saldrá dentro de 10 dias para este destino el muy velero bergantin oldemburgues "Albert" de 181 tons., su capitan J. B. Otten. Este buque puede recibir carga y pasageros.

Por mas informes ocúrrase á los abajos Frmados.
Chas W. Benn y Ca.
n9 s2-6p. Calle 25 de Mayo núm. 49.

Para la Asuncion.

Con escala en los puertos intermedios.

EL VAPOR PARAGUAYO,

"IGUREY".

Comandante—José Alonzo.

Saldrá para dichos puertos el Sábado 3 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite carga pora la Asunciou nicamente y pasageros para todos los demas puntos para los cuales tiene excelentes comodidades,

Los encomiendas se reciben en la Agencia hasta el Viérnes á las 12 del dia.

No se admitirá abordo ningun pasagero sin el boleto de la Agencia.

Por mas pormenores ocúrrase á
E. Vogel y Ca.
n513 s1.°-3p. Cuyo número 14.

AVISOS REPETIDOS.

Juzgado de Paz del Azul,

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Carballo (Argentino) ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinte dias de la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n248 a17-30p. Juez de Paz.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Gregoria Acevedo de Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan anta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n251 a17-30p. Juez de Paz.

Administracion de rentas Nacionales,

La Contribucion directa del corriente año de la Municipalidad de la Ciudad empesará á cobrarse desde el 15 del corriente y terminará al 15 de Octubre proximo, segun el artículo 11 de la ley que prefija sesenta dias, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuaotas en la Administracion de Rentas Nacionales, advirtiendose que los morosas para efetuarlo en dicho término, serán penados con un aumento de un veinte por ciento por coda año
Buenss Aires Agosto 9 de 1864.
n169 a11-30p. El Administrador.

Mensagerias.

La Precursora al Carril.

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.

Orden de salidas.

Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Gabarró y Ca.

A los Sres. Hacendados.

No habiendo aun ocurrido algunos á recoger sus recibos por ganados dados de auxilio antes del 3 de Febrero de 1852, para presentarlos por sí ó por apoderado, como se ordenó por decreto fecha 15 de Marzo ppdo., llamo su atencion al aviso que publiqué en Abril y Mayo último, en la *Tribuna*, *Nacion Argentina* y *Pueblo*; previniendoles que la prorroga acordada para su presentacion, por el superior decreto fecha 13 del corriente, solo es estensiva hasta el 15 de Setiembre próximo.

Repito de nuevo, para no molestar á la generalidad de personas que me entregaron documentos, que los que aun existen en mi poder, y á cuyos interesados llamo, son los que se hallan registrados del núm. 962 inclusive, arriba.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1864.
a21-15p *Antonio Terrero.*

Aviso Municipal.

La Secretaria de la Municipalidad, por disposicion del Consejo de gobierno de la misma, hace saber á quienes corresponde que desde la fecha empiezan á correr á los objetos en ella determinados, los plazos fijados en la siguiente ordenanza sobre hornos de ladrillos.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1863.

La Municipalidad de la ciudad, &a.

1.° Los propietarios de hornos de ladrillo que hasta la fecha no han dado cumplimiento á la Ordenanza de 28 de Agosto de 1860, quedan obligados á cesar en sus trabajos en el plazo de dos meses, contados desde la promulgacion de la presente.

2.° Transcurridos estos deberán remover sus establecimientos, si quieren continuarlos, á una distancia que no baje de cuarenta cuadras de la Plaza de la Victoria.

3.° Los que hubiesen llenado las prescripciones de la Ordenanza citada y se hallaren fuera de las treinta cuadras, estarán obligados á la remocion dentro de un año contado desde la promulgacion de la presente.

4.° Los infractores á las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, pagarán una multa de 300 ps. por cada dia que retardaren su cumplimiento.

5.° No tienen opcion á los plazos concedidos en los artículos 1.° y 3.° aquellos propietarios de hornos, cuyos trabajos hayan sido suspendidos por órden judicial á pedido de la Municipalidad, á causa de los perjuicios que inferian al público.

6.° Comuniquese.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1864.
a20-15p.

Municipalidad del 25 de Mayo

La Municipalidad del partido del 25 de Mayo considerando que es contra los intereses generales y adelanto de la poblacion la permanencia de un gran núm. de solares cuyos interesados no han llenado las condiciones de ley para que fueron donados cual es el hacer casas en ellos.

Acuerda.

Art. 1.° Todo poseedor de solares en el égido del pueblo no haya llenado las condiciones de la ley cual es la de la poblacion, lo verificarán en el imprerogable término de seis meses contados desde la fecha.

2. Todo poseedor de solares en el radio de cuatro cuadras á todo viento de la plaza principal, está bajo la espresa obligacion de hacer una ó dos piezas de material cocido, porque siendo una no seria de menos de seis varas de frente por tres varas lo menos de alto del costado, deviendo fuera del radio hacer las poblaciones como les convenga.

3. Las que al vencimiento del plazo señalado no hubiesen cumplido con las presentes disposiciones perderán la accion al solar sin perjuicio que puedan disponer de las arboledas que en los solares existan.

4.° La Municipalidad procederá á tomar nota de las existencias de los solares á que se refiere esta disposicion, para que al vencimiento del plazo prescripto se ponga en posesion de los que queden baldios,

5.° Esta disposicion se publicará por carteles en todo el partido por quince dias y en los periódicos de la capital, para que llegue al conocimiento de los interesados que se hallen fuera del partido.

25 de Mayo, Agosto 18 de 1864.
Marcelino Dabol.
Presidente.
Agustin Pavia (hijo)
Secretario.
n416 p 15 a26

Aviso de Policia

Existe en este Departamento dos atados de ropa de hombre y de muger y otros objetos de uso, que fueron encontrados en la calle de Suipacha, entre Temple y Córdoba, en la noche del 28 del corriente y se suponen robados. El que se considere con derecho á ellos, deberá ocurrir á este Departamento para serle entregados justificando su propiedad.
Agosto 29 de 1864.
s1.°-3p. *S. Mendez.*

Se venden.

En la calle de Garay entre Bolivar y Defensa, hay caballos para vender yuntas de frisonos de todos colores; para tratar ocurran alli mismo ó de no Méjico en el corralon de Perez. n489 a30-5p.

Sirviente.

Se precisa uno para el servicio solo de hombres el que sepa su obligacion y tenga buenos informes de su conducta puede ocurrir á la calle de Victoria núm 296. Para mas informes por la mañana hasta las 11 y por la tarde desde las 3 adelante.

A los estancieros.

Carneros, carneros.

En la muy conocida Cabaña de Santa Catalina en las Lomas de Zamora, hay carneros en venta de muchas clases.

Rambouillets, Imperiales puros y sus cruzas con Merinos y Negretes, de muy superior clase.

Negretes puros y sus cruzas con Merinos y cria Rambouillet Imperiales.

Puede tambien ofrecer algunas borregas de estas diferentes cruzas á precios muy módicos.

Hay unos pocos animales de la cria *Graux Mauchamp* con lana sedosa, que son muy apropósito para refinar las ovejas cordovesas.

Para mas informes dirijirse al escritorio calle San Martin núm. 111. La casa calle Bolivar núm. 268 ó al establecimiento de Santa Catalina distante 5 leguas al Sud de la Ciudad y 5 leguas de Moron.
n421 a26-60p. *Patricio Bookey.*

Mucha atencion.

Al respetable púbiico de Buenos Aires que en la calle de Rivadia núm. 394, se acaba de abrir un establecimiento de hospedsge con muy buenas habitaciones amueblados con gusto, aseo y esmerada asistencia, teniendo dicho establecimiento muchas comodidades por ser muy espacioso; advirtiendo que la dueña no ha economizado en gastos de ninguna clase para el lujo y aseo de su casa teniendo dicha casa un precioso jardin de recreo con lindos y grandes patios para el recreo de todas aquellas personas que se dignen favorecerme con su asistencia.
n235 a14-30p. *E. C. M.*

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los herederos de bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Asencio Hernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrana.
n249 a17-30p. Juez de Paz.

LOTERIA

DE LA

BENEFICENCIA

DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR

300,000 pesos.

La Loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta y numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 7 de Setiembre.

El valor del billete entero es de **cien pesos** moneda corriente, dividido en cuartos de **veinte y cinco pesos.**

SUERTES.

1 de			300,000
1 de			20,000
2 de	10,000		20,000
6 de	4,000		24,000
12 de	2,000		26,000
120 de	800		96,600
185 de	400		74,200
272 de	300		81,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 640,000
Buenos Aires, Agosto 19 de 1864.
La Comision Administradara.

La Protegida.

ADMINISTRACION

81-CALLE DE LAS PIEDRAS-81

Diligencia para el Azul.

Por San Vicente y Ranchos.

Paso del Venado, Pila, Colorado, Chapaleofú y Tandil.

Salidas.

Setiembre.	1.° y 16
Octubre.	1.° " 16
De Noviembre hasta Mayo.	1.°, 11 " 21

Conductor y dueño,
n468 a28-15p. *Juan Goñi.*

¡Ojo al aviso!

Retratos Fotográficos.

Desde tiempo habiamos observado que el mayor núm. de las personas que se hacer fotografiar, principalmente aquellas que residen en el campo, aguardan lo mas de las veces hasta el último momento para ir á casa del fotógrafo, de donde resulta casi siempre un trabajo precipitado que perjudica como bien se comprende al buen éxito de las prueba. Para obviar á esto grave inconveniente nos hemos ocnpado en procurar "Un Colodium" y lo bemos conseguido, une nos proporciona hoy el medio de poder operar bien, Sea cual fueso el tiem. po atmosférico."

Al paso que uo compleacemos avisarlo a público, le prenenimos tambien, que da hoy en adelante, nuestro estrablessmiento sigue sita calle de la Flosida núm. 9, esquina Rivadavia, funcionará todo los dias y con cualquier tiempo, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la trrde ofreciendo de entregar á nuestros favorecedores. retratos, que en ningun sentido, nada dejarán que desear.

Buenos Aires Juuio 8 de 1864.

Los fotógrafos de la Esquina Rivadivia y Florida.

En el mismo establecimiento véndese un instrumento, Objectivo doble de "Jamin".
n469 a28-15p.

FOTOGRAFIA.

El abajo firmado hace saber á este respetable público y á sus amigos en particular, que ha trasladado su establecimiento de fotografia de la calle Buen Orden núm. 207, á la de Rivadavia núm. 370, donde serán servidos con todo esmero, sea por la precision de su trabajo, como por la puntualidad y por la moderacion de sus precios.
n456 a28-15p. *Muller.*

Fotografia.

La persona que quiera vender un objectivo de Watlender placa entera, dirijirse en casa del Sr. Kaiva calle Florida núm 6. n464 a28-8p.

Protesta.

El abajo firmado representante de la "Sociedad Entre-Riana", propietario de los terrenos situados en el Departamento de Gualeguay entre los Arroyos del Clé y Nogoyá, en la estencion de 44 leguas cuadradas, hace saber al público en general, y en particular al solicitante en compra de parte de dichas tierras D. Diego Mac-Dongall; que ellas pertenecen al dominio privado de la espresada sociedad, por compra solemne hecha al Gobierno de Entre-Rios en el año 1824, con autorizacion de la Lejislatura, como consta de los títulos, que obran en el espediente, que seguimos con el Gobierno vendedor, y de la publicacion impresa de las Leyes y Decretos de la Provincia á fojas 8 vuelta 9, 10 y 11.

Debiendo esta grave cuestion ser resuelta por la Suprema Corte, con arreglo á las leyes de la Justicia Federal; no puede el gobierno demandado, ni ninguna otra persona ó autoridad disponer legalmente de la cosa litigiosa, so pena de nulidad; y por ello:

PROTESTAMOS contra la venta anunciada por el gobierno de Entre Rios en el periódico "El Uruguay", y contra toda otra que se intentase, por ser los espresados campos la propiedad privada de una sociedad, que los reclama judicialmente, munida de documentos, que son hoy del dominio público, y que figurarán entre las leyes de la Provincia de Entre Rios.

Y á fin de que en ningun tiempo se pueda alegar ignorancia, esta PROTESTA se publicará en los periódicos de la Capital de la República, y en los de la Provincia de Entre Rios.

Buenos Aires 31 de Agosto de 1864.
n529 s1.°-8p. *Enrique Yeteman.*

LOTERIA

DE LA

Beneficencia de Santa-Fé.

PREMIO MAYOR

100 ONZAS DE ORO.

La Empresa de Loteria pone en circulacion una Loteria compuesta de 8 millares y 400 suertes, y que se jugará el 8 de Setiembre.

El valor del billete es de 1 patacon, divido en cuartos,—El cuarto vale 2 reales fuertes (240 reis)

Los billetes son impresos en papel azul, tinta negra y el sello al reverso del billete, con la inscripcion 8 de Setiembre.

Las suertes son las siguientes:

1 de	100	onzas.
1 de	100	patacones.
6 de	50	id.
27 de	20	id.
132 de	10	id.
230 de	8	id.

Son 400 Suertes ó sean 1,600 en cuartos
Rosario Santa-Fé Agosto 27 de 1864.
n530 s1.°-3p. *La Empresa.*

Campo.

Se arrienda ó se vende una legua á 36 leguas de la ciudad al oeste. Se vende 2 quintas en San José de Flores y dos casas en la ciudad en buenos locales por mas pormenores Parque núm 470 de 7 á diez de la mañana. n531 s1.°-3p.

Zur Nachricht!

Der Aspirant auf ein Consulat nurde sontag den 21 dieses bei nachtticher Stunde, gestützt auf die Haupter zweier seiner lieben Landsleut, in ziemlick begeisterten zustande glucklich nach Hause lacksirt.

Honi soit qui mal y pense.
n495 a30-5p, Henri de la Post.

Se vende

La carpinteria y billar calle calle de Cangallo y Cerrito, por tener que ausentarse uno de los sócios tieué obstáculos y todo lo necesario para el trabajo.
n498 a30-8p.

Ojo al aviso.

Se venden fincas y terrenos chicos y grandes al Sud y al Norte de la ciudad de Buenos Aires en parajes centrales ó donde necesite el que quiera comprar; tambien se dá dinero sobre hipoteca de 5 mil hasta 500,000. Tambien se venden campos al Sud y al Norte de la ciudad calle de Esperalda 145 ó Piedad 408 darán razon. n493 a30-5p.

VERDADERO JARABE PAGLIANO

Segun consta en los libros del método de usarlo, desde 1863 en adelante.

J. SCAVINO.

181—CUYO—181.

n96 a7-30p.

Ferro-carril del Oeste,

SERVICIO DE TRANSPORTE

De equipajes y encomiendas.

A contar del 25 de Enero de 1861; este servicio quedará arreglado (con autorizacion competente) en la forma siguiente:

1.°—Los equipajes y encomiendas correspondientes á toda Mensajeria, deberan ser entregadas á la Estacion Central la víspera la tarde, si fuesen destinadas para el primer tren; para los demas trenes, se entregaran media hora ántes de la salida del que deberá conducirlos. Son esceptuados de esta obligacion: las maletas, sacos de noche y objetos que se llevan á la mano, los cuales se colocaran abajo del asiento que ocupase el pasagero, si cupiese, y que por su naturaleza no incomodasen á los demas pasajeros, se conduciran gratis.

2.°—Toda enomienda ó bulto de cualquier clase que formase parte del equipaje, deberá estar cerrado ó empaquetado, y cada objeto marcado, ó llevar escrito la direccion del interesado y su destino, sin lo cual no podrá ser remetidio. Cada bulto recibirá un número de órden de la administracion. Se dará al interesado un Boletin conteniendo los bultos recibidos, el cual será prensentado por este al Gefe de la Estacion de su destino, para reclamarlo á su llegada.

3.°—Toda encomienda ú objeto formando parte de equipaje, será pesado y sujeto á la tarifa siguiente.

De las Estaciones Parque y 11 Setiembre hasta; Moron 1|4 R., á Moreno 1|2 R., á Rodriguez 3|4 R., á Lujan 1 R.

El minimun de precio por un objeto menor de 25 ibras no conducido por el interesado; sera:

De $ 2½ á Moron, $ 5 á Moreno, $ 7 4 rs. á Rodriguez $ 10 á Lujan.

Los muebles y colchones asi como otras artícu. os de bulto y poco peso pagarán triple precio de la tarifa.

Los animales muertos (comestibles) pagarán.

Desde Moreno é los intermedios al Parque.

Los corderos $ 1 los carneros $ 3 los cerdos por libra segun espresa anteriormente.

Desde Lugan y Gral. Rodriguez al Parque.

Los corderes $ 2, los carneros $ 6, los cerdos por libra segun se espresa anteriormente.

Las aves toda clase hasta gallinas y Patos 1 rs. los pavos 2 rs.

Desde Moreno.

Y desde Lujan y Gral. Rodriguez.

Dos reales los primeros y 4 rs. los segundos.

Las encomiendas q' se recibiesen en las estaciones intermedias, para una de estas estaciones entre Moron y Parque; Moreno y Moron pagarán como de Parque á Moron ó de Moron á Moreno.

4.°—La responsabilidad de la Empresa para el caso de estravio, que circunscrita á 50 pesos por arroba.

OBSERVACION.

Los cargadores que quieran hacer conducir en calidad de *carga* los objetos que remitiesen. se sugetaran á la hora y al Tren destinado á este servicio y á la tarifa que corresponde á la *carga.*

Los atados de ropa y canastas vacias, seran libre de transporte.

En los dias de fiesta no se recibiran encomiendas de la cuidad para la campaña, sinó ser despachadas en el primer Tren.

La administracion recomienda á los que por casualidad sufriesen estravio de alguna Encomienda, establezoan su reclamacion en la Estacion que corresponda ante el Gefe de ellas.
a11-30p

Cinturas especiales contra las imperfecciones.

CORSES DE TODAS CLASES

Y

CORSES DE MEDIDA.

CASA DE Me. REINE.

6—FLORIDA—6.

EN LA MISMA CASA

DEL

Fotógrafo Portal.

"Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona jamás puede incomodar si el corte es bueno; y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable al contrario si se hace uso de mal corsé que comprime al cuerpo, de mala forma al talle sin disminuirlo, impide el desarrollo de las personas jóvenes y les atrae crueles eufermedades, estracto del diario el "Siecle" de un informe de la facultad de medicina de Montpellier".
n457 a28-15.p

Fonografia.

Arte de escribir con toda prontitud ó velocidad como se habla.

Los estudiantes de fonografia encontrarán en venta el primer número de los modelos de caligrafia fonética en la Libreria Inglesa calle de San Martin núm. 44, en la de Morta frente al 'Colegio y en la Libreria Nacional á 5 ps. mjc. cada uno. Estos modelos estan arreglados para el uso de los Colegios. Los Directores y Preceptores de los establecimientos de educacion, encontrarán en este nuevo sistema de taquigrafia, un importante ramo de educacion para los colegiales; su uso é importancia son bien conocidos.

La fonografia es de suma utilidad para los Dres., Abogados y Escritores públicos y especialmente par los estudiantes de la Universidad.
n419 a26-8p. *Guillermo Parody.*

Juzgado de Paz de Monserrat.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. José Tarrico, para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, se presente en este Juzgado, calle de Belgrano 385, á estar á derecho en la demanda interpuesta de cobro de ps. por D. Lino Gámbara; bajo apercibimiento de ejecucion y embargo en rebeldia si no lo efectuare.
Buenos Aires Agosto 30 de 1864.
José Maria Pávia.
n520 s1.°-3p.

Juzgado de Paz de la Catedral al Sud

Por el presente se cita, llama y emplaza en el término de ocho dias al vecino D. Juan Bautista Bertis para que comparezca per sí ó por apoderado bastante espensado á responder á la demanda que por cobro de ps. ha entablado D. José Rodriguez.
Buenos Aires Agosto 29 de 1864.
Francisco T. de la Serna.
n519 s1.°-3p. Juez de Paz.

Comisaria General de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1864.

Por disposicion superior el 5 del corriente á las 4 de la tarde, se recibirán en Comisaria propuestas cerradas, para la construccion de una cocina en el Cuartel de Artilleria, pudiendo lss interesados tomar los datos de esta oficina, ó en el mismo cuerpo.

El proponente ademas de las condiciones que debe tener la obra proyectaba, espresará la cantidad y forma de pagai asi como el tiempo en que la dará terminada.
Santiago R. Albarracin.

Pasto seco.

Se vende cien tons. pasto seco de alfalfa enfardeladas de calidad superior, á precio módico; ocúrrase núm. 108 calle Piedad. Tambien se alquila por mes campo para hacienda vacuna á poca distancia de la ciudad; ocúrrase 108 Piedad.
n8 s2-3p.

FERRO-CARRIL A ZARATE.

La casa de azotea recientemente construida, situada frante á la de D. Gregorio E. Rodriguez, se ofrece en venta. Ocurran en Zárate á la misma casa. n3-s2-3p.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO

GRIMAULT Y Cia. FARMACEUTICOS EN PARIS

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las Cápsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica.

Depósitos en Buenos-Ayres: Demarchi y hermanos.

Los cerveceros reunidos de Buenos Aires.

La Sociedad constituida bajo este título ha convenido por unanimidad de votos lo siguiente: á consecuencia de los altos precios del metálico y de todos los artículos que se consumen en la fabricacion de cerveza y la mayor parte son pagados al contado

Art. 1.° De hoy en adelante se cobran por la docena de cerveza 24 ps. sin botellas, la ceaveza en barricas á 36 ps. docena inclusive botellas y barrica, la cerveza en pipas ó cascos chicos los 128 galones á razon de 700 ps. sin cascos y 800 ps. con cascos, las otras clases de cerveza finas y imitaciones son precios convencionales de cada cervecero.

2.° A causa de las inmensas pérdidas que siempre hemos tenido que sufrir, por el descuido de muchos marchantes y siendo mas fácil á un marchante de procurarse las botellas y porrones que necesitan para el consumo durante la estacion de verano, que el mismo cervecero presta botellas y porrones á todo el mundo y despues ver los botelleros vender la prepiedad de los cerveceros que jamas han sido abonados por los consumidores.

Se vende de hoy en adelante la cerveza con botellas, es decir la primera entrega de cerveza son obligados á devolverlas vacias en el acto ó abonar su importe al contado que son 24 ps. docena de porrones finos y 10 ps. docena botellas de vidrio ó barro ordinario; cada cervecero se obliga á recibir sus botellas en el acto que el marchante le pide y abonarlas al contado.

3.° Toda entrega que no pase de 50 ps. arriba es considerada al contado.

Buenos Aires 28 de Agosto de 1864.
n482 a30-30p. *El Secretario.*

Hotel del Comercio.

43—Calle 25 de Mayo—43.

Louis Kneubuhler, nuevo propietario de dicho establecimiento avisa al público y á sus amigos que desde el 1.° Setiembre próximo dirigirá el hotel, en que ha mandado hacer importantes mejoras para pouerlo digno de la clientela que mientras estaba á la cabeza de otro estableciento del mismo género le ha dado tantas pruebas de proteccion y no ha perdonado esfuerzo ninguno para poner al hotel del Comercio en un pié de elegancia y sobre todo de confortable tal, que podrá rivalizar tanto por el buen gusto, el esmero y la escelencia del servicio como por la delicadeza de los manjares y la cualidad del vino, con los mejores hoteles de Buenos Aires.

Los comedores cuyas ventanas abren sobre el Paseo de Julio y la rada, han sido en razonde la admirable vista que se descubre de ellos el objeto de reparaciones especiales. n499 a30-8p.

Tenuderia libros.

Enseñanza completa con toda perfecion garantida por 300 pesos cuentas comercial Cangallo núm 234. n526 s1.°-3p.

Curacion radical de las hernias

QUEBRADURAS O RELAGACIONES.

MEDIANTE EL VENDAGE—**GALVANO**—MEDICINAL

DEL PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUJIA

D. CAMILO CLAUSOLLES

CALLE BOLIVAR **Número 58**, FRENTE AL COLEJIO.

El profesor referido avisa á todas las personas que sufren la citada disposicion orgánica, que de 12 á 5 todos los dias, visitará y aplicará sus aparatos á cuantas quieran honrarle con su confianza.

n5 s2-5p.

Comisaria general de guerra y marina.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires Agosto 31 de 1864.

Por disposicion Superior el 12 del próximo entrante á las 2 de la tarde tendrá lugar en los almacenes de la comisaria, la licitacion pública verbal, para proveer las raciones y vestuario, para la tribu del cacique Guayquil; con sujecion á las bases siguientes:

1.ª Los artículos y demas relativos á la sola entrega por el año serán los siguientes:

100 yeguas al corte.
1 tercio yerba Parnaguá.
1 barrica azúcar blanca Pernambuco.
1 rollo tabaco negro en rama.
1 resma papel de hilo

VESTUARIO PARA EL CACIQUE.

1 gorra fina con galon borla de oro.
1 blusa paño fino con cabos mordoré.
1 pantalon id id con franja id.
2 camisas finas.
2 calzoncillos id.
1 poncho paño fino.
2 pañuelos de seda.
1 par botas granaderas de charol.

PARA LOS CAPITANES.

1 sombrero castor negro.
1 poncho paño entre-fino.
1 par botas de becerro.
1 pañuelo de seda.

PARA 50 SOLDADOS.

50 camisas de tropa lienzo americano.
50 calzoncillos id id id.
50 chiripaes paño de la estrella.

2.ª Aunque el número de capitanes no se designa, la postura puede hacerse, por el vestuario de cada uno, segun se relaciona.

3.ª Estos artículos deberán ser entregados al Comandante Militar de Bahia Blanca, en el plazo prudencial, que el Gobierno señale, despues de aprobadas las posturas.

4.° La calidad de los artículos será superior relativamente, y caso de no estar en los términos requeridos, serán comprados por el referido Comandante, siendo de cuenta del contratista, la diferencia en el mayor precio á que se compren; y sin perjuicio de la multa de 10 p. $, sobre el total valor contratado, por la inejecucion total ó parcial.

5.° El pago de los artículos entregados, se efectuará en letras de cuatro meses sin interés, prévia la presentacion de la cuenta debidamente documentada, y tramitacion de práctica.
Santiago R. Albarracin.

D. Benito F. Olazabal.

(Q. E. P. D.)

Falleció en Nogoyá el 28 de Junio de 1864.

Sus padres D. Gerónimo de Olazabal y Da. Arminda Cabrera, y sus hermanos D. Gerónimo, D. Casimiro y Da. Arminda, suplican á las personas de su relacion quieran acompañarlas á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado en el funeral que ha de celebrarse en la iglesia de San Ignacio el Lúnes 5 del corriente á las diez y media de la mañana, á cuyo obsequio quedarán muy reconocidos; previniendo que esta es la única invitacion que se hará.
n1 s2-3p.

Se necesita.

Un matrimonio estranjero la mujer prra la cosina y el marido para mucamo en la calle de la Esmeralda núm 194. 3p. s1.°

Se necesita.

Para una familia alemana una mucama para cuidar chicos calle Defensa núm. 58, n524 s1.°-3p.

Da. Luisa Frotella,

Los acredores á este concurso pueden ocurrir á recibir el único dividendo del 17 $ al escritorio del sindico Rivadavia núm 204. Bs. As. Setiembre 1.° de 1864. n528 s1.°-3p.

Aviso de Policia

Existen en este Departamento dos pares de botas nuevas, que se suponen robadas. La persona que se considere con derecho á ellas, puede ocurrir á este Departamento, donde le serán entregadas justificando su propiedad.
Agosto 31 de 1864.
s1.°-3p. *S. Mendez.*

Panaderia,

Se vende una con todos los útiles nesesarios y dos repartos; en la calle Buen Orden núm 677; el q' se interese ocurra á la misma casa para mas informes. n535 s1.° 3p.

Oficial barbero,

Se necesita en la calle de Salta núm 133 barberia francesa. n532 s1.°-3p.

A Etchegaray y ca.

Han trasladado su escritorio á la calle Bolivar núm 85. n527 s1.°-3p.

Rosa Guerra.

[Q. E. P. D.]

Falleció el 18 de Agosto de 1864.

Los hermanos, hermanas y demas deudos de dicha finada, suplican á las personas de su relacion, que por olvido involuntario no reciban esquela de ovitacion, se serviran asistir al funeral que se ha le celebrar en el Templo de San Nicolas de Bari el sábado 3 de Setiembre á las diez de la mañana. A este favor quedarán agradecidos.
n514 s1.°-3p.

Ferro-Carril del Oeste.

Con autorizacion del Superior Gobierno, y desde el 9 d corriente, los artículos que se conduzcan á las diversa estaciones de la via férrea del Oeste, quedan sujetos á la tarifa siguiente:

Carga de la Ciudad á la Campaña.

Por cada 100 libras á	Floresta.	San Martin.	Moron.	Merlo.	Moreno.	G. Rodriguez.
De las estaciones Parque y 11 de Set'bre.	$ 1	$ 1-2	$ 1-4	$ 1-6	$ 2	$ 3

Los muebles y colchones, asi como los artículos de bulto y poco peso, pagarán triple precio Tarifa.

Los artículos de poco peso y de bulto son:

Los bultos conteniendo—Cigarros, afrecho, fideos, botellas vacias, galleta, carbon de leña, escobas, muebles encajonados armados, las puertas y marcos con rejas, la tablazon, tirantes que por el largo hay que ocupar dos waggones. Las tablas que puedan acomodarse dentro del waggon, pagarán simple precio.

Los postes y medios postes pagarán.		Los carruajes de 4 ruedas pagarán.		Los carruajes de 2 ru pagarán.	
A Rrodriguez	$ 2-2	A Rodriguez.	$ 150	A Rodriguez.	$ 1
" Lujan.	$ 3	" Lujan	$ 240	" Lujan	$ 20
A Merlo	$ 1-2	A Merlo y Moreno	$ 120	A Merlo y Moreno	$ 10
" Moreno	$ 1-4	A S. M'tin y Moron	$ 100	A S. M'tin y Moron	$ 8
A San Martin	$ 1				
" Moron	$ 1				

Los carros de tráfico pagarán como los carruajes de cuatro ruedas.

La cal y el polvo de ladrillo no podrá ser conducida sino en bolsas.

Toda la carga que se remita á las Estaciones para ser despachada, deberá ser marcada y acompañada de una nota que indique la estacion á que debe ser conducida y la persona á quien va consignada, á la que la Administracion pegará sobre cada bulto un número de órden con el nombre de la estacion de que se despacha y el de su destino—y se anotará en la Guia el número de órden, el de bultos y el importe del flete pagado por cada cien libras. La devolucion de esta guia al agente encargado de este servicio, revelará á la Administracion de toda responsabilidad ulterior. Si llegase á faltar algun bulto será anotado sobre la guia para hacer el abono al interesado, en los términos que se practica con las encomiendas.

El flete será liquidado y satisfecho en la estacion donde se verifique el despacho sin cuyo requisito, este no tendrá lugar.

No será obligatorio á la Administracion despachar las cargas recibidas antes de 24 horas de estar en la estacion, y respecto á los materiales de construccion antes de las 48 horas; aunque hará siempre lo posible por despacharlas antes. Los interesados darán aviso al encargado de este servicio, de haber termidado el envio de su carga á fin de evitar la demora en su despacho.

Si á la llegada de la carga despachada á la estacion de su destino, el interesado no quisiere recibirla, esta será descargada por cuenta del interesado y depositada, cargándosele 5 $ por carro y por dia de depósito, despues de pasadas las primeras 24 horas y por cada carro.

Carga de la Campaña á la Ciudad,

Por el contenido de una carreta.

De las Estaciones A la Estacion Parque ó el 11 de Setiembre.	G. Rodriguez.	Lujan.	Moreno.	Merlo.	Moron.	San Martin.
	$ 107	$ 150	$ 75	$ 70	$ 65	$ 60

La Administracion responde por los cueros vacunos y caballares contados y demas cargas, que estuviese en líos ó bultos, en los mismos términos que lo hace por las encomiendas.

La carga se despachará estrictamente por órden de fechas, segun hayan llegado á las estaciones. En las estaciones arriba designadas los peones de las carretas alcanzan la carga á los de la administracion para acomodarla en los wagones.

Toda carga, esceptuando el trigo, será recibida por el contenido que contuviese cada carreta.

Se calculan veinte fanegas de trigo una carreta; veinte bolsas de harina una carreta, veinte bolsas de afrecho una carreta.

Los cueros vacunos y caballares serán únicamente recibldos contados. La carga suelta será especificada en la Guia, designando solamente la especie sin cantidades.

Las bolsas de trigo y maiz se recibirán cerradas y marcadas.

Se entregará á cada remitente una Guia cuyo talon quedará archivado en la forma practicada aqui.

Llegadas las cargas á la Estacion 11 de Setiembre, se descargarán y se depositarán en los almacenes de la Espresa, pero si pasadas las primeras veinticuatro horas los interesados no sacasen sus cargas, la Administracion cobrará diez ps. por dia y por carreta depósito.

El importe de la Guia será cobrado al entregarse la carga.

Toda carga despachada por las estaciones intermedias con direccion al Oeste, deberá ser pagada y liquidada por cada cien libras y pagarán.

Desde la Floresta á	San Martin y Moron.	$ 1	Desde Moron á	Rodriguez	$ 1-
	" Merlo y Moreno.	" 1-4		" Lujan.	"
	" Rodriguez y Lujan.	" 3 "	Desde Merlo	" Moreno.	"
Desde San Martin á	Moron.	" " 4		" Rodriguez.	" 1
	" Merlo y Moreno.	" 1 "		" Lujan.	" 1
	" Rodriguez y Lujan.	" 2-4	Desde M'rno	" Rodriguez.	" 1
Desde Moron	á Merlo y Moreno.	" 1 "		" Lujan.	" 1-

La Administracion suplica al público que siempre que tenga motivos de queja se sirva ponerlo en su conocimiento á fin de que ella prevenida pueda poner los medios de evitarlas.

Buenos Aires Febrero 4 de 1863. j11-30p

AU MERINOS

Calle Rivadavia 104 esquina Chacabuco

J. B. BURNICHON.

CASA INTRODUCTORA.

Gran surtido de frazadas de todas clases, gèneros de hilo y de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas y alemanesco, pañuelos de manos fulares de varias clases, franela etc.

La Provisora Argentina.

Compañia General de seguros sobre la vida, y de Economias.

Creacion de Capitales, Rentas Vitálicas, Viudades; Prémios Mútuos etc. Aprobada por el el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 30 DE JUNIO 186

En la seccion metálica $ fts. 229,14
En la seccion á papel meneda " mjc 370,00

Inversion de los fondos

Compra de casa calle de Corrientes números 214, 216 y 218,

JUNTA DIRECTIVA.

Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente.
" " Bernabé Ocampo—Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont—Voval.
" " Jacobo Parravicini —Id.
" " Constant Santa Maria —Id.

JUNTA DE VIJILANCIA.

ELEJIDA ENTRE LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Sr. D. Mariano Billinghurst.
" " Juan Antonie Fernandez.
" " Ladislao F. Martinez.
" " Estanislao Peña.
" " L. B. Wilcke.

GERENTE—Sr. D. Juan Casado.
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.

Esta Sociedad tiene por único objeto hacer fructiferas las economias de todas las clases.

Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas dentro del Municipio de esta ciudad.

Admite suscriciones con y sin abandono de capital.

Teniendo los de con abandono de capital, derecho:
1.° Al interés compuesto que devengue su capital.
2.° A la parte proporcional, del capital, intereses y beneficios de los fallidos en su seccion.
3.° A la parte proporcional de los intereses y beneficios de los caducados en su seccion.
4.° A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponda á su capital.

Los de sin abandono, derecho:
1.° Al interés compuesto que devengue su capital.
2.° A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecidos en su seccion.
3.° A la parte proporcional del interés y beneficios de los caducados en su seccion.
4.° A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente á su capital.

Formacion de capitales por el interés compuesto:

Se admiten depósitos á interés para la formacion de capitales, los que serán devueltos en cualquier época á pedido de los interesados.

SECCIONES A PAPEL MONEDA.

En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda corriente de Buenos Aires.

RENTAS VITALICIAS.

Se admiten capitales, para formar desde luego rentas vitalicias.

Las suscriciones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda pueden hacerse por entregas únicas, mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.

Para mas pormenores en las oficinas de la Direccion, calle de San Martin núm. 87, altos.

El almacen

De porcelana britanica y chinesca, loza y cristales.

57—DEFENSA—57

Acaba de abrirse al público, tiene el surtido mas estenso que se encuentra en la ciudad.

Loza de todas clases, un gran y variado surtido de cristales, efectos ingleses, franceses, alemanes y chinescos.

Juegos de mesa, juegos de dormitorio.
Juegos de té, juegos de café.
Precios módicos, precios fijos.
Condiciones, de contado.

Guillermo Ferguson y Ca., calle de la Defensa núm. 57 esquina de Potosí.

NOTA—El surtido será aumentado en breve pues se esperan efectos de Europa. p m

Hamburgs

Zoologischer Garten.

Der Unterzeichnete erklart sich hiermit bereit zu Folge Aufforderung des Verwaltungsrathes dieses Etablissements, die Spedition der geschenke pir den Zoologischen garten zu ubernehmen.
Calle de la Florida 38, 40.
n518 s1.°-5p. *Roosen Bunge.*

A los especuladores,

Se arrenda ó se alquila un hermoso coralon en la calle de Arenales frente al núm 102. Para tratar Cerrito 143. n525 s1.° 3p

Dependiente

Se necesita uno de edad de 13 á 15 años y con buena recomendacion. Calle de la Florida número 69. n510 s1.°-3p.

A LOS ESTANCIEROS

Cercos de hierro para rodeos, potreros, chacras etc.

Corrales portatil con postes de hierro y tablas.

Mojones de hierro.

Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.

Piletas de hierro de todas dimensiones.

Pilares de hierro batido y hierro fundido para construcciones.

Maquinas de estirar alambre.

Maquinas de cortar cardos y abrojos, de pas de caballo, con esta máquina los Sres. hacendados pueden limpiar sus campos en pocos dias.

Maquinas de sacar agua de un pozo, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.

En la fábrica de Van de Velde hermanos Buenos Aires en la calle Buen Orden núm. 245.
p. m.

Peones

Se necesitan dos que entiendan el trabajo de caballeriza calle de Maipú darán razon, n534 s1.°-3p.

Peones

Se necesitan para el campo en la calle Defensa núm. 219 y un matrimonio cuya muger sirva para la cocina. n516 s1.°-3p.